

27 de 1929 al 5 junio 1931

EL MUSEO EXTREMEÑO

PRENSA
PAPELERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO

Líbro de dibujos de
Aguitancito Pérez



Plaza de la Constitución, 14. 810117

CENTRO DE MODELACIONES

SEÑORES CONCEJALES
QUE CONSTITUYEN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

=====

Don Francisco Garcia Gonzalez
" Tomás Sanchez y Sanchez
" Mariano Riballo Simancas
" Vicente Zavala Garcia Mora
" Prudencio Martin Doimeadios
" José Ledesma López
" Plácido Balmaseda Gomez Bravo
" Segundo Arias Almena
" Vicente Palomo Fernandez
" Manuel Silva Dávila
" Isaac Capilla Frutos
" Domingo Sanchez y Sanchez
" Elias Capilla Riballo
" Moisés Mendez Benegassi y Garcia Mora
" Nemesio Muñoz Torrero Gonzalez
" Luis Donoso Gomez Bravo
" José Ramirez Diaz
" José de Llano Capelà
" Domingo Vilaplana Valls
" Manuel Donoso Balmaseda
" Antonio Balmaseda Gomez Bravo
"



DE
ESTADO

ESTADO

1.º CLASE 5 PESETAS
ESTADO

Parte superior para

ESTADO

2.º CLASE 10 PESETAS
ESTADO

Parte

ESTADO

ESTADO

ESTADO ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

3.º CLASE 25 PESETAS

Parte super

ESTADO

ESTADO

2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Reemboso del lecho compuesto de cinco plazos
destinado a las licencias que celebra el Pueblo
del Ayunt.º de Gibara del Priego, con otros
plazos de 3^a clase n.º 131260384 - cuarto plazo
de 4^a clase n.º 132269452 - 13.2269466 - 13.2269471 -
13.2269472 y uno de 1^a clase n.º 132237917 -

B.0.570.840★

Proclamado 21 Febrero 1927

El Alcalde en Nuestro Pueblo

N.º Cuenta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

22

CLASE

Digitized by srujanika@gmail.com

DE
ESTADO

ESTADO

5.º CLASE 5 PESETAS
ESTADO

Parte superior para

ESTADO

1.º CLASE 10 PESETAS
ESTADO

Parte

ESTADO

ESTADO

ESTADO ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

3.º CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de 2º clase n.º 110510840

18 de febrero de 1927 B.1.260.384*

El Relator

Carrasco



32

CLASE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



...apartamento



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DEL
ESTADO

ESTADO

5.^a CLASE 5 PESETAS

ESTADO

Parte superior nar.

ESTADO

4.^a CLASE 10 PESETAS

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO ESTADO ESTADO

4.^a CLASE 10 PESETAS

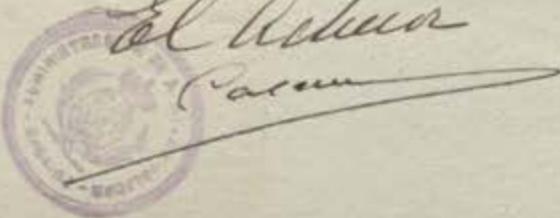
Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de 2^a clase n.º 11.0570 840

Badajoz 21 Junio 1927 B.2.269.452★

El Alcalde

Ramón



4^a

CLASE

que en este documento consta esta obligación, que visto y sellado el Presidente en

de Badajoz a veintiún de Junio
de mil novecientos veintiuno
de mil novecientos veintiuno

V.º B.º:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



El Alcalde
F. J. Martínez
Santisteban



D.E.S.
ESTADO

ESTADO

5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para

ESTADO

ESTADO

1. CLASE 10 PESETAS

Parte

ESTADO

ESTADO

ESTADO

ESTADO

4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Suplemento al pliego de 1^{er} clase n° 130170840
B.2.269.468★

Badajoz 21 Junio 1927

El Alcalde

Cáceres



40

CLASE

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel

celebre, concernientes a Pleno del Ayuntamiento, comenzado en este dia.

que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cáceres

del Bony a veintiún de Junio

de mil novecientos veintiuno

El Señor Tomás

Sancho

V.º B.º

El Alcalde

José Martínez
Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DEL
ESTADO

ESTADO

5° CLASE 5 PESETAS

Parte superior para

ESTADO

ESTADO

4° CLASE 10 PESETAS

Parte

ESTADO

ESTADO

CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de 2^o clase n.º 00010040
B.2269471★
Badajoz 21 Junio 1927

Al Alcalde
Perez



42

CLASE

a de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, tolia-
das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel
celebre, concernientes al Pleno del Ayuntamiento, comenzado en este dia.
que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Treinta
de Junio a veintiún de Junio
de mil novecientos veintiuno
de mil novecientos veintiuno

Al Secretario

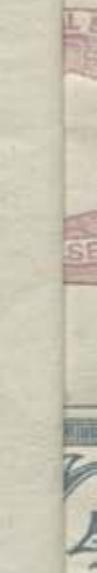
Al Alcalde

V. B.:

Al Alcalde
F. J. Pérez Martínez
Ayuntamiento



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



que

N
DE
ESTADO

ESTADO

F. CLASE 5 PESETAS
ESTADO

Parte superior para

ESTADO

CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de 2^a clase n.º B.2269.472★
n.º 100570 860

Badajoz 21 Junio 1927

El Alcalde
[Signature]



48

CLASE

de mil novecientos veintiuno

El Alcalde de Nuestros Pueblos

[Signature]



a de apertura.—Este libro, compuesto de veinte hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel

celebre, concernientes al Pleno del Ayuntamiento, comenzando en este día con la trascipción de la de 27 de Mayo.

que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Tadraza.

del Buzón a veintiuno de Junio
de mil novecientos veintiuno

El Secretario Alcalde
Juan Sábatos Mateo
apalabrate

V. B.:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



No. 5

1936.12.20. 10.00



ES

SE

TUC

a d

que

DE
ESTADO

ESTADO

Nº 5 CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliejo de 2 claves n.º B.0870840 -

Badajoz 21 Junio 1927

El Alcalde
Carmen

B.2237.957★



52 CLASE 5 PESETAS

Hipótesis n.º B.2269452-B.2269468-B.2269471-B.2269472 y complemento
de la clase n.º B.2237.957 importante todo evento veinte pesos
tud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz

a veinti uno de Junio

de mil novecientos veinti niente

El Alcalde de Nuestro Pueblo

Carmen



a de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, tolia-
das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel
celebre, concernientes al Pleno del Ayuntamiento, comenzado en este día.
que conste, extiendo esta diligencia, que visto y sella dicho Sr. Presidente en Tadraza
del Brug a veintiuno de Junio

de mil novecientos veinti niente

El Deontario
Juan Sábatos

V.º B.º:

El Alcalde
Carmen Martínez
Ayuntamiento



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ia de Badajoz Partido de Cabera del Buey

Término municipal de Cabera del Buey

AÑO 1927



[BRO DE ACTAS

E LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pueblo del Ayuntamiento

comprehensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno del Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de 2^½ pliegos de papel de pagos al Estado, clase u.º B. 0570840 otro de 2^½ clase u.º B. 1260384, cuarto pliegos de impórtale u.º B. 2269452-B. 2269468-B. 2269471-B. 2269472 y un pliego de 5^½ clase u.º B. 2237957. importante todo cuarto veinte pesos yud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz

a veinti uno de Junio

de mil novecientos veinti niente

El Alcalde de Nuestros Pueblos

J. C. Casan



a de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, toliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno del Ayuntamiento, comenzado en este dia. con la trasmisión de la de 27 de Abril que conste, extiendo esta diligencia, que visita y sella dicho Sr. Presidente en Cabera del Buey a veintiuno de Junio de mil novecientos veinti niente

V.º B.º:

El Alcalde

J. C. Casan Martínez
Alcalde



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesiones extraordinarias
celebradas por el Pleno
del Ayuntamiento el
días 27 de Abril del 1921.

Bula villa de Sabadell hoy a las doce horas
del dia veintiuno de Abril de mil e novecientos ve-
nti uno, principia convocatoria al efecto, se reunió
para el solio de sesiones de esta Casa Constitutiva los
señores de todos los Ayuntamientos expresados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de
la Mata y Díez Madrid y de su orden, pedáneos abiertos
la presente dando principio con la lectura de acta de la
sesión anterior que fué aprobada.

D. Joaquín M. de la Mata
Concejalos
D. José Padilla
, Antonio L. Lecto
, Mariano Rodríguez
, Vicente Lavata
, Vicente Fizano
, Francisco Valdovinos
, Moises M. Baugani
, Julián Marcos
, Mariano Bastón

Acto seguido la Corporación se ocupó en sacar una
de acuerdo al anillamiento de la sequera Náutica y
Pecaria que ha de venir de base a la constitución del
año de 1928, confeccionado por la Junta Oficial se viene
fui aprobado, ordenando su ejecución al jefe del
territorio de quince días a contar desde el primero del
próximo mes de Mayo al quince del mismo, ambos inclu-
yendo anunciarán todo por edictos en la localidad.

Siendo este solo los objetos de la sesión, relevante
por el Presidente a las tres horas, estudiando la
presente acta después de aprobado el bozador de la
misma, que firman como los señores Encargados pa-
santes de que ya se tienen las habilidades suficio-

~~joog' i'mt~~
~~aplativato~~ Joe Padilla Fernandez
~~Antonio Lopez~~ 

Mangostis Atanoros Nadifer

Mariano Chastano Vicente Havana

Floriano Chastano
Juliano Moreira

Vocente Havana

 Anna Miller

Pizarras
Rosario Sabatini

Seisna extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 6 de febrero de 1927

En la villa de Batina del Bajoz a las doce horas del dia seis de Julio de mil novecientos veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de reuniones de estas Casas Municipales los señores del Pleno del Ayuntamiento encargados de asuntos, bajo la pres-

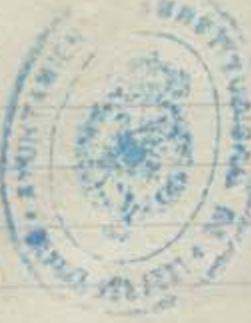


Presidente
D. Joaquín de la Mata
Trabajos
D. José Padilla
Antonio A. Chico
Atanacio Rodríguez
Vicente Zavala
Ivan Valdina
Vicente Pérez
Manuel Gutiérrez
Julio Moreno

videncia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y dice
padrón y de su orden se dio la abierta la presente dando
principios en la lectura dada a la sesión anterior que
fue apartada.

Hizo seguido el pr. Presidente expuso a la Corporación,
que como se suponía en la papelería de convocatoria, la se-
sión tenía por objeto expresar término de acuerdo a la
Corporación de la creación de cuatro escuelas, a cuyo efecto
yo en Secretaría di lectura de una comunicación de la Jun-
ta provincial de Primera Enseñanza, fechada en trece de febrero
y en virtud comunicando dicha creación, siendo de po-
rra cada seso y expresando la obligación en que está el
Ayuntamiento de proveer los lugares de dos veces de ins-
tituciones escolares y local para su ejecución definitiva; dan-
do a continuación lectura de una relación de dicha
instancia enviada por la junta Provincial. El Sr.
Alcalde manifestó a la Corporación que lo tenía lo
que de primera enseñanza suficiente se le ha com-
prendido en el de que se lleva efecto, y que se aborda
en la misma opinión. Mezclóse de nuevo y se tomó
para que tanto escuelas como los locales fueran
conquistados en las mejores condiciones para el Ayunta-
miento. La Corporación entendiendo los muchos ob-
jetos que dicha obra ha de occasionar, respondiendo
diseños varios para ello, acordó por unanimidad que
en unión de día se haga efecto dichas escuelas y locales
según es la comunicación, aprobar las gestiones de
la Alcaldía para la adquisición de material y arrimado
de los locales, y que por esta y la Comisión, se prepa-
re la operación de contabilidad que estime necesaria
a fin de sufragar los gastos de la creación.

Después se pasó a tratar de segundo asunto des-
to sección, y por la presidencia, su cumplimiento a la
autorización que en virtud de Atre último se le con-
dio por el pleno del Ayuntamiento, para el municipio
y orden fueron leídos en todo detalle los proyectos, pe-
nes y presupuestos facultativos formados por el ayun-



Tanto d. Ildefonso la Hoz que lo pidió del Ayuntamiento de Cáceres
de acuerdo de la misma ciudad, para la pavimentación
de los valles d. Merced Quintana, Huesca
la fecha q. d. 1. Bravos, no presentando sede la calle
de Merced como insuficiente la suma de quinientos pesetas
para ejecución de tales obras, conforme al acuerdo del Pleno
de sesión de Abril último ya citado, se pone constancia que
siguiente acuerdo oíndo el viernes diez y seis mil setecientos veinte
pesetas, seca la primera cuantía, la que q. seca se acordó
en la referida sesión, se arbitró q. de la misma existían
varias leves, treinta y cinco pesetas, restantes q. seca en
tanto q. resultaron el total en esa al finalizar
el ejercicio del segundo acuerdo de quinientos veinte
pesetas, segun la liquidación practicada y que se trae
en el año de Diciembre de dicho año. Entrada la Corpora-
ción q. dieron de acuerdo el acuerdo, acordó por unanimidad
apoyar los tres proyectos facultativos de que se
ha dado cuenta, q. que para la Comisión Municipal por
manos se puso a la conferencia de oportuno para
que el extraordinario al objeto expuesto, en su caso se
sancionara como primera partida de gastos q. encargo a
la referida comisión q. bajo la cantidad de seiscien-
tos pesetas que se mencionó cuando d. viernes de
Abril se mencionaron, para atender a los estudios q. traba-
jó de traza de aguas potables a su servicio, con
los proyectos, planes y presupuesto facultativo, q.
quedó residuo de aquellas 3.000 pesetas, q. se oíndo
en las primeras gastos q. originaron otra, importan-
do por tanto este presupuesto extraordinario, tanto en
gastos como en ingresos la suma total de seiscien-
tos mil setecientos veinte pesetas, seca la primera cuan-
tia.

Seguidamente el Sr. Alcalde como último acuerdo de
la sesión expuso: q. al tratar de cumplir el acuerdo to-
mado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de veintiún
de Abril último sobre sección de ejecución por
cuenta de las diez acciones sueltas por el Ayuntamiento

en dicho acuerdo para la construcción del matadero industria de Mérida, "Sociedad depositistas de la Canadánia Estrella Nueva," presentó que de satisfacer dicho acuerdo por cuenta del capitulo de impuestos su preceptivo vigente no se vería dañado, quedaria este aprobado, por lo que el consejo dirigió que esto no ocurría, debilitando la misma necesaria de su permuta resultante de la última liquidación, toda aquella parte de acuerdo que exigiera no admite aplazamiento por temor que al no cumplirlo presentase inconveniente a los contribuyentes de dicha sociedad en su arqueo y la suma de dos mil quinientos, que a lo que asciende el acuerdo por cuenta de las obligaciones remitidas. Distruido el acuerdo por el Ayuntamiento y considerando atendible la razonabilidad de su presidente, ando acuerdo por unanimidad, previa la tramitación del expediente reglamentario.

En habiendo oido cuenta del dictátor, relativo a la sesión por el Sr. Presidente a las treintaytres, entendiendo la presente nota después de aprobado el borrador de la misma, que permaneció la misma completa, presentó de que se remitiera la debida notificación.

José Martínez
Alcalde Fr. Padilla Fernández
Mariano Santamaría B
Julian Moreno Alfonso Rodríguez
Antonio Sánchez D Vicente Arias
Vicente Travalo D

Mamón Capellán
Tres

Sesión extraordinaria en la villa de Badajoz siendo las doce horas
se celebrada por el Ayuntamiento el día diez de Agosto de mil novecientos veintiuno
y se reunieron en la sala de sesiones de esta casa tres
síndicos, previa convocatoria respectiva, por orden de

Agosto del año de 1881.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Concejales
D. José Padilla
D. Blas Pizano
D. Antonio L. Sistó
D. Atanasio Madriles
D. Vicente de Belleguac
D. Víctor Marañón
D. Francisco Valdovina
D. Juan " et. Jiménez
D. Vicente Pizano
D. Segundo Arias
D. Mariano Bastón
D. Julián Moreno

Término del Ayuntamiento expresado al congreso, para celebrar una votación extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín M. de la Mata, el día 21 de Agosto de 1881, y de acuerdo se descolonizará la presente, dando principio a la lectura de esta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido se lo Presidente expuso; que como se cumple en la convocatoria, la votación por objeto en primera instancia, dar conocimiento a la Corporación de los representantes de los acuerdos de posición de cargos en propiedad desemplazados tenidos de este Municipio, presentados con anterioridad en esta oficina, ordenando efecto se lo Secretario procediera a su lectura.

Primeroamente formóse Secretaría, y dio lectura de una intención presentada por D. Juan Villalba Lopez Arza, presidente de la Asociación desempleado tomado por el Pleno del Ayuntamiento en su último de Abril ultimo, pidiendo su nombramiento permanente titulado a D. Rafael de Arza y por el que se considera perjudicado en sus derechos en su contra. El Sr. Alcalde después expuso a la Corporación que a su juicio los argumentos que razona suponente, no eran suficientes para que el Ayuntamiento quedase figura en su defensa, y en su consecuencia procedió a desestimar su escrito. El Sr. Alcalde después expuso a la Corporación que a su juicio los argumentos que razona suponente, no eran suficientes para que el Ayuntamiento quedase figura en su defensa, y en su consecuencia procedió a desestimar su escrito. El Sr. Alcalde después expuso a la Corporación que a su juicio los argumentos que razona suponente, no eran suficientes para que el Ayuntamiento quedase figura en su defensa, y en su consecuencia procedió a desestimar su escrito. El Sr. Alcalde después expuso a la Corporación que se debía apreciar la calidad de los documentos presentados por los comunicantes para reconocer su autoría. Procediendo sin querer otro señor concejal que llevaba uso de la palabra, se procedió a votación secreta, resultando por unanimidad desestimar el escrito de reposición interpuesto y confirmar su nombramiento de permanente titular a D. Rafael Lopez Arza.

A continuación posee secretario de lectura de su escrito pre-
sentado por d. Macario Hidalgo Morillo, solicitando la revo-
cación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en su
desvencimiento de Oficio último, por ceso de su cargo como pri-
mer Inspector de caminos en propiedad a d. Justo Baudilio Blanco
y a continuación de orden del Sr. Alcalde, de lectura de su tra-
lado de la vía L.O. que el Excmo Sr. Gobernador civil de la
provincia comunicó a este Ayuntamiento en fecha quin-
to del año anterior y que copiada dice: "El Excmo Sr. Minis-
tro de la Gobernación confirma su fecha en que decretó su vacan-
cia la N.O. siguiente: Viernes 13 expediente instruido
conmutativo de la provisión de la vacante de Veterinario,
Inspector de caminos del Ayuntamiento de Baeza del Buey
en su provincia; Resultando que se acuerda a nombre
la plaza de Inspector primero de caminos bajo las vacantes
que se dicen en el Boletín Oficial de la provincia n.º
29 correspondiente al 23 de Febrero de 1927; Resultando
que a dicha plaza se presentaron dos solicitantes, d. Macario
Hidalgo Morillo primero Inspector interino y d. Justo Baudilio
Blanco, segundo Inspector interino; Viernes 13 de febrero
del año 1927 el Ayuntamiento de Baeza del Buey resolvió
considerando que en orden de méritos establecidos en
el acuerdo figura en primer término el de los servicios
prestados, siendo así que éste es que ha prestado servi-
cios en dicho cargo de primer Inspector, poseyendo servicios que
lo desempeñó en intimidad en d. Macario Hidalgo Mo-
rillo y servicios análogos d. Justo Baudilio, por lo que la
plaza de Inspector legítimo: Considerando que mani-
fiestamente han quedado insuficientes las bases de
ordenanza, por lo que la adjudicación de plaza en virtud
en principio: L.M. el Regl. (9.0.2.) en lo suyo dispone
que se quede sin efecto la provisión de plaza que de Inspec-
tor primero de caminos haya hecho el Ayuntamiento de Ba-
eza del Buey; que se fija en la forma legal que pre-
vieve la convocatoria y que se ejerza la responsabilidad
de que de ello se derive una..."

Hasta br. Alcalde responde a la Corporación la estráne



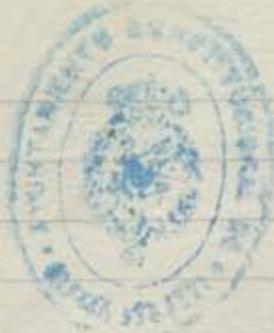
4

ta que le había producido la N. O. presente, ya que permitían los Ayuntamientos regulados por el Estatuto Municipal, conforme al art. 253 establece que los acuerdos de esta índole tomados por los Ayuntamientos, carecerían de todo efecto gubernativo y contra ellos solo cabe el recurso contencioso-administrativo y que este criterio que ha sido ratificado por la N. O. al ordenar a los Municipios y Dependencias que tales decisiones permanezcan lo posible a los preceptos del Estatuto Municipal. Que la N. O. citada procedida como viceAyuntamiento hubiere negado la cesión que entra en sus manos estableciéndose Estatuto personal queda denunciado en su caso sección interinada haciable. El recurso de reposición de que se habla tiene que ser tramitado en la sesión siguiente. Lo resulta a la Corporación, que el Estatuto establece garantías para su autoridad, pero en este caso la considera inconveniente a los funcionarios Municipales y en su propia defensa interviene la gestión de la resolución; y en consecuencia el Alcalde propone al Ayuntamiento el siguiente acuerdo. Que si el Ayuntamiento obrara libremente sin haberle comunicado la N. O. debía desistir de su derecho de reposición, basado en el último punto del art. 255 del Estatuto, por el cual solo podrá acordarse la reposición de aquello -acuerdos que no hagan mala directriz a favor de la corporación; pero que se le comuniquen al Ayuntamiento obraria su anexo al Estatuto, salvando así las infracciones que con su decisión produzca, ya que el trámite legal lo establece citado art. 255; que se comuniquen a ambos intervinientes este acuerdo para que puedan establecer los recursos que estimen oportunos, y por último que la Alcaldía sea certificada la validez del acuerdo y su presentación al Señor Secretario de la Gobernación pidiéndole que la N. O.

citada ya que el Ayuntamiento no ha negado recurrir alguno contra un acuerdo, que como obra humana podran ser mas numerosos acordados que siempre estan tomados dentro de lo presupuestario y reglamentario. La proposicion manifestó sustraerse por la A.O. y despues hizo uso de la palabra el concejal Sr. Valdovino, expresando que votaria la proposicion discutiendo no solo por obediencia a la A.O. que estima la acordada, si no porque convalla se haga justicia a los vecinos del barrio Hidalgo y que la Corporacion debia acordarle una cantidad de cuatro varones. Por ultimo el Sr. Hidalgo y Llorente expuso a la Corporacion que su voto no la proposicion discutiendo aunque a ello se obligara a presentar al presidente de su cargo de Concejal, el Sr. Alcalde le hizo ver que se trataba de una cuestion administrativa y no politica y pidiendo preguntado a los señores concejales si tenian acuerdo sus querellas y no habiendo dolo hecho ninguno, puso a votacion nominar las tres proposiciones, obteniendo todo el Sr. Alcalde seis votos, tres la del Sr. Valdovino y uno la del Sr. Hidalgo y Llorente, quedando en su concurrencia segun votó el Sr. Hidalgo el acuerdo condicion que se por acuerdo editó sobre en la proposicion de acuerdo.

Se hizo constar que durante la lectura del acuerdo y A.O. dicieron y aprobaron de este acuerdo, un aumento de salarios de funcionarios considerado incompatible con el Trabajo.

Seguidamente se dio lectura de otro escrito presentado por D. Pedro Delgado Paez pidiendo la reposicion de acuerdo del Ayuntamiento, tomado en el año de veintiuno de Abril del corriente año, por el cual se nombró practicante titula a D. Vicente Garcia Núñez, alzando para ello algunas razones en su defensa. El Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion que las razones alzadas no son suficientes a su juicio para reposicionar el acuerdo, y a uno que conozca anteriormente hacia manifestado en ultimo punto del art. 255 del Estatuto Municipal dice; que solo podra acordarse la reposicion de aquellos acuerdos que no hayan sido desechados a favor de tercera persona. Invitando los



señores concejales a que hicieron uso de la palabra
que haciendo uso de su derecho se procedió a votar
una moción pidiendo decretando este
recurso para unanimidad y confirmado sección
franquista de Practicante titular su propiedad hasta a fa-
vor de D. Vicente García Núñez.

Por último y por secretario procedió a dar lectura del
oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia fechado
el veintidós de julio anterior, comunicando al Ayunta-
miento que había sido practicada la liquidación defini-
tiva de débitos contra el Ayuntamiento, de la que resultaba
deudor a la Hacienda por la cantidad de veintimil re-
ales, setenta y tres pesetas, retenta y seis céntimos, en
la liquidación ha sido publicada en el Boletín Oficial
de diez y seis del último mes, en el que proponen el acuerdo
para el pago de dicha suma en cinco cuantidades. La
corporación vecinal de dicho ayuntamiento ha
supuesto municipal en el término previamente con-
signadas para esta atención la cantidad de cinco mil
pesetas, acuerda acordar a la propuesta de acuerdo a base
de las cinco cuantidades ó menor tiempo si así convi-
viera a sus intenciones y disponibilidad, y que se comu-
nicará a la Delegación de Hacienda para efectuar
aceptable la última parte del acuerdo.

Fue haciendo uso asimismo que tratar, relativa
la misma por el Dr. Presidente a la trocha quedó hom-
ologando la presente acta después de aprobadose el bo-
lar de la misma, que firmaron como los señores concejales
presentes de que pose secretario habilitado certifico=

~~para el efecto de la trámite~~ *José Rodilla Fernández*

M. Benegros *Antonio Rodríguez*

Mariano Martínez *J. M. Moreto*

Manuel Muñoz

Antonio Robles Julián Moreno

Alejo Piñano

Segundo Ariz

Vicente Piñano

Mauricio Caballero

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el dia 12 de Agosto de 1927.

En la villa de Saldaña del Barco, a las diez horas del dia doce de Agosto de mil novecientos veintiuno, previa convocatoria efecto, se reunió en el salón de sesiones de esta villa, con acuerdo de los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen del objeto a celebrar esta sesión extraordinaria, la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y dice quedó hecho y de acuerdo quedó abierto la presente sesión principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se le Alcalde expuso, que como se ha establecido convocatoria, la misma tenía por objeto la presentación en propiedad de la plaza de toros de este Ayuntamiento.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Concejales
D. José Tardilla
Alejo Piñano
Antonio L. Estévez
Atanacio Rodríguez
Vicente Piñano
Máximo M. Benítez
Víctor Mordaz
Francisco Jiménez
Segundo Ariz
Julian Moreno
Francisco Valdovino
Antonio Ramírez

Acto seguido por el Secretario habilitado, se ordenó la presidencia, se dio lectura de las bases de concursos de los votarios, publicadas en la Gaceta de Madrid de tres de Junio último y de los art. 25 y 26 del Reglamento de Concurso de empleados Municipales procededores para la Corporación, que desconfiada concursó el art. 25 del Reglamento de la fijación de los sueldos, considerando esta proposición los mayores sueldos literarios adquiridos en una Universidad o centro de enseñanza y la mayor fuerza. A continuación se dio lectura de la relación de comunicantes enviadas por el Gobierno Civil de la provincia y las instrucciones presentadas en el Ayuntamiento con los documentos que los acompañan, y en sucesiva parte el Sr. Alcalde expuso a la Corporación que resultó tanto D. Francisco Esteban Jiménez era que reunía mayores sueldos literarios por ser Doctor en Filosofía y Teología de la Universidad Gregoriana de Roma, a más de dieciocho años de servicio, aparte con muy buena puntuación y de veintiocho años de edad; y que



stando el Ayuntamiento en libertad de aprobar
los suyos y calificarlos podían los señores con
sefial hacer uso de dicha facultad, hecha
rada en las apreciaciones que estimaron oportu-
nas poniéndolas en el uso de la palabra. El concejal
Sr. Marmur solicitó se volvieran a las los señores que
contaban en la relación, referito a D. Agustín Tabo-
llero Muñoz, e hizo una manifestación sobre las buenas
circunstancias que conocían entre solicitante y la mun-
icipio que de su nombramiento se derivarían, proposi-
endo uso de la palabra ningún otro señor concejal, propu-
so el Sr. Alcalde la votación económica, y resultó ele-
gido por unanimidad D. Francisco Gómez Ramírez
para el cargo de Secretario en propiedad de este Ayunta-
miento, el cual se le extenderá su título y facultades en po-
sición de cargo en el plazo, previo cumplimiento de los
trámites reglamentarios, comunicando este nombramiento
en el día al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Dirección
General de Administración Local.

Inmediatamente se lo Alcalde manifestó que en como
consecuencia del nombramiento anterior habían por impo-
ratoria de la ley habido de usar en sus cargo de Secretario ha-
bilitado el primer oficio de esta Secretaría D. Marmur
Tabollero Muñoz, ello producirá el mantener sentimientos
en la Corporación por haber ejercido dicha función
durante casi dos años consecutivos, competencia y la
ciudad en su habitual, permaneciendo en el cargo
do el momento de que el Ayuntamiento keepiera su
agradecimiento, tanto a él como al Dr. Deportario Don
Juan Lasa y Salas por los trabajos extraordinarios
que durante dicha intendencia han realizado y
por los que propone contara en este voto de gracia
a dichas sesiones, sin perjuicio de que la Comisión que
determina otros vienes. La Corporación en todo
entendimiento, acuerdo por unanimidad en este
voto de gracia y que la Alcaldía solicite a dichas
sesiones.

Dijo habiendo otros asuntos que tratar, relativa a la misma
por el Presidente, estudiendole la presente acta suspendida
aprobada y bonada de la misma, que firman como los
señores beneficiarios presentes de que goza el concejo, habilitado
certifico:

José Padilla Fernández José Padilla Fernández

Antonio L. Vileta Atanacio Rodríguez

M. Benegas Francisco Martínez

Julian Moreno

Vicente Piñero

Julian Moreno

Alejo Pizarro Segundo Arias

Hu. Moreno
Valdés

Juan José Calatayud

Seisenta y cinco días ordinaria en la villa de Badajoz, siendo las diez horas des-
librada por el Pleno dia veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticinco, pieza
del Ayuntamiento al convocatoria efectuado en su mismo mes el dia de sesiones de
los señores del Pleno del Ayuntamiento en
dia 26 de Agosto de 1927 baños benemeritales los señores del Pleno del Ayuntamiento se
presentaron al congreso, al objeto de celebrar esta primera sesión

Presidente D. Joaquín M. de la Mata
Beneficiarios D. José Padilla
D. Antonio L. Vileta
D. Atanacio Rodríguez
D. Vicente Piñero
D. Francisco L. Jiménez
D. Juan M. Benegas
D. Julian Moreno
D. Francisco Valdés
D. Segundo Arias

ordinaria, correspondiente al segundo encuentro del congre-
so a ejercer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ma-
tua de la Mata y D. Joaquín M. de la Mata, se desordenó abri-
to la puerta dando principio en la lectura de acta de la se-
sión anterior que fue aprobada.

Acto segundo por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corpo-
ración de la renuncia hecha por D. Francisco Jiménez Gano
de su cargo de concejal, por haber sido nombrado Abogado
de Estado en su residencia en Cádiz, cargo ostendido con
brillantes aptitudes. La Corporación como dirigido con
siguiente por dignitud de sus miembros votó la dimisión de tanto
cargo, al unísono tiempo que un amigo cariñoso, acató la
importante necesidad de acceder a lo solicitado, enviandole
un cariñoso saludo de despedida de toda la Corporación.

Seguidamente se presentó el Alcalde Sr. Vileta y des-
cubrió la dimisión de su cargo, fundandola en ra-



nous que la Corporación consideró improcedente, aviendo por unanimidad denunciado.

A continuación diréctamente al Sr. Secretario por orden de la presidencia, desglosando los acuerdos tomados en las sesiones de la Comisión Municipal previa mente durante el espacio comprendido entre las reuniones de Abril al veintiún de Agosto último inclusive, recordar que fu aprobado por unanimidad y quedó de la publicidad reglamentaria.

Por último se pasó á los ruegos y preguntas, procedió el Sr. Síndico Financiero preguntó á la presidencia que autoridad hoy designada para servicios sanitarios. El Sr. Alcalde, proviso vacante del puesto仰前, contestó que la designación pendiente para matronas de desinfección y auxiliares era la de una persona de conf.º apf.º.

Y sus habiendo otros asuntos de querer tratar, se llevó á la sesión por el Sr. Presidente á las tres horas, estudiándose la presente cota después de aprobado el balance de la misma, que sirvió como base para la liquidación de los gastos de que goce el Secretario habilitado en la pág. 1.

<u>José Pérez</u>	<u>Francisco Rodríguez</u>	<u>José Padilla Fernández</u>
<u>Alfonso Rodríguez</u>	<u>M. Benito</u>	<u>Alfonso Rodríguez</u>
<u>Julian Morón</u>	<u>Benito</u>	<u>Alfonso Rodríguez</u>
<u>Teodosio Arias</u>	<u>Vicente Pirámide</u>	

Manuel Taberner

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en la dia 27 de Septiembre de 1927

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Tabera del Puerto, a veintiuno de Agosto de mil novecientos veintidós, siendo las doce, hora señalada, se reunió en el salón de sesiones de las bases constitucionales las sesiones del Pleno del Ayunta-

Presidente
D. Joaquín Martínez de la Mata
Canciller
D. José Padilla
Alfonso Picano
Antonio L. White

• Stanislaus Rodríguez
Inocencio Valdés
Mauricio Recuenco
Vicente Picano
Segundo Ariza
Julian Moreno
Juan "el" Simón

señor suplidor acuerden al objeto de celebrar este segu-
da sesión matrimonial ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Juan Madrid
y de su orden y de acuerdo abierto la presente dando principio
a la lectura de acta de la sesión anterior que fue apro-
bada.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas munici-
pales correspondientes al ejercicio comprendido del año de mil
novecientos veintiuno, que sirvieron como cuenta contado. D.
Joaquín Martínez de la Mata como ordenador de pagos, Dn.
Juan Lezo y Salas como Depositario, D. Mauricio Taballos
y Muir como Secretario habilitado, y siendo presentante
de la Caja toda minuciosidad de detalle de lo que comprenden
dijo; resultando: 1º. Que los documentos que las integran
están de acuerdo con los formularios mandados observar
por las disposiciones siguientes: 2º. Que la cuenta de que se
trata ha estado ejecutada al público en la cuenta bancaria
del municipio perteneciente de quince días, durante los
cuales y echo subsiguentes se han formulado solama-
ciones de una y otra clase. 3º. Que la tramitación de
este expediente se han observado las prescripciones legales.
4º. Que la cantidad que figura como pendiente de año an-
terior es de cinco mil trescientasuenta y una pestañas diez
y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la
cuenta ascendieron a doscientas tres mil ciento veintenta
y dos pestañas, setenta y cuatro céntimos, formando en to-
tal de cargo de doscientas diez y ocho mil quinientas tre-
ce pestañas, noventa y seis céntimos, y siendo abierta y echo
mil ochocientas setenta y ocho pestañas, trece céntimos, lo
que se satisfizo en dicho periodo, apareciendo en el
cierre en baja de ciento veintidós mil seiscientas tre-
inta y cinco pestañas, setenta y siete céntimos. 5º. Que la cu-
ta de propiedades y derechos presenta un activo de se-
tecientas seenta mil ochocientas veinte pestañas, unini-
mo y un paravo de nada, quedando una igual.
6º. Que la relación de deudores ascendió a ciento sin
cuenta y un mill veintiún setenta y una pestañas, resultó



que en estos, y las de los demás años hasta que se cumplan
ochenta y dos años, treinta y tres años. Que la
Cámara Municipal permanezca en su
sede pública siete de Mayo, para que la aprobación
provisional de la cuenta de expensas. Considerando: 1º.
Que los cuentos de que se trata no contienen errores numí-
cios ni reseñables en ellos cosa alguna de cuya
concepción. 2º. Que los de presupuesto y propiedades y de
rebas estén de acuerdo con los libros de la contabilidad
municipal. 3º. Que durante el periodo de exposición se
hayan hecho dichas partidas en su forma y relación
alguna. 4º. Que procedente la aprobación provisional
de tales cuentos, fijando el cargo y dato en la cantidad
dada que se menciona en el resultado de cuenta. El Ayunta-
miento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar
provisionalmente las cuentas municipales correspondien-
tes al ejercicio comprendido de año en el que se han presentado
también con la cantidad de cargo y dato indicadas en
el resultado de cuenta: que esta aprobación se haga
pública por medio de edicto; que se practique acuerdo
y sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes
por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación
definitiva en la que si procede.

A continuación se pone a dar cuenta del expediente
que se instruye para la adquisición de diez acciones de
la Sociedad Productos de la Academia Extremeña,
estados Industriales de Mérida, y de un socio de la munici-
pialidad de dicha sociedad, destinado a disposición de su gober-
nación provincial de las diez acciones que el Ayuntamiento
confie a su custodia a fin de adquirir. La Caja
de Pensiones por Vejez y Pensiones de Vida, que se acuerda se negocie dichos
quince días una vez que se apruebe el oportuno expediente
de habilitación de crédito de que también tratará en
esta sesión.

Vista la propuesta de habilitación de crédito pa-
ra dotar el cap. 1º art. 1º del presupuesto de gastos de
la comisión municipal para atender al pago

de instrumento por cuenta de las dimensiones menores para el
Ayuntamiento para la construcción de los edificios de
la industria de Florida, Productos de la Facultad Extramuros
que formula el Laboratorio y que hace says la Comisión
Municipal permanente elección de Alcaldes de Octubre, la
cuac ha permanecido expuesta al público por término de
quince días, durante los cuales no se ha formulado re-
clamación alguna. Considerando; que comparando
las cifras que figuran en el cap. 15º del presupuesto de in-
gresos y en el 18º de gastos, aparece un sobrante de do-
cincuenta y seis mil seiscientas treinta y cinco
pesetas, cinco cincuenta de las que perfectamente pue-
den destinarse a los dos mil quinientos pesetas que se ex-
plican a los atenciones que se indican anteriormente.
Considerando que este procedimiento se han observado
los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento forma
sinidad acuerda aprobar la habilitación de crédito
de dos mil quinientos pesos para ejecución de la con-
siguiente descap. 15º del presupuesto de ingresos, en el
mismo se cap. 1º artº 1º de gastos para los fines que se
indican anteriormente. Y que este expediente resuvi-
ta copia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-
cia.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para da-
tar en cap. 10º artº 1º del presupuesto de gastos de la con-
siguiente necesaria para atender a dotar de material fi-
jo y móvil, libros y demás a cuatro escuelas municipales,
dos de cada sexo, concedidas a este municipio, que formu-
la el Laboratorio y que hace says la Comisión Municipal
permanente elección de Alcaldes de Octubre, la cuac ha per-
manecido expuesta al público por término de quince
días, durante los cuales no se ha formulado reclama-
ción alguna. Considerando; que comparando las cifras
que figuran en el cap. 15º del presupuesto de ingresos y
en el 18º de gastos, aparece un sobrante de documento
cuarenta y seis mil seiscientas treinta y cinco pesetas
cinco cincuenta de las que perfectamente pueden desti-



varias como una petición que resueltamente se atenciones que se indican anteriormente. Se acuerda el procedimiento establecido en los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento formulará la demanda para aprobar la habilitación de crédito de diez mil pesos para contratar la construcción del edificio de oficinas de la Diputación Provincial de Badajoz al precio de 15.000 pesetas, con destino a la ejecución de los gastos para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Honorable Delegado de Hacienda en la proximidad.

Se pasa a la sesión de negocios y pregunta persona de la parroquia de San Juan Bautista, Francisco Rodríguez, manifestó su deseo de cancelar los créditos que existen contra el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifestó que tanto los vecinos desempleados y demás tienen un obligatorio establecimiento: en cuanto a los vecinos vecinos entre provinciales estaban cancelados, y para cualquier otro que existiera de una o varias importaciones, porque en estos momentos ya se ocuparía de ello en breves plazos.

A continuación se lo pide se realicen las obras propuestas en la calle de la Fuente y Término y que se ordene a la Central eléctrica la instalación de dos bocas muy necesarias en la calle del Berillo a la Estación de Ferrocarril. El Sr. Alcalde manifestó que las obras de dichas calles comprendían tan pronto como se cumplieran los expedientes de urbanización y encargando a los bienes necesarios desde la calle del Berillo a la Estación, ordenaría a la Central la inmediata instalación.

Se hicieron los asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las tres y media horas, estudiándose la presente acta después de aprobada en nombre de la Junta que firman como los señores concejales presentes de que se extiende la habilitación antes mencionada:

*José Martínez
Arias Rodríguez
Francisco Rodríguez
Ricardo Fernández
M. Pérez Gascón
J. M. López*

Julian Moreno Alejo Piñero

Antonio L. elito

Vicente Piñero

Segundo Arias

Sesion ordinaria cele-
brada por el Pleno del
Ayuntamiento en dia

29 de Agosto de 1927

Bula villa de Badajoz del 29 de Agosto de 1927 en la que se establecen las siguientes decisiones:

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Bencijales
D. José Tardilla
Alejo Piñero

Antonio L. elito
Vicente Piñero
Francisco Valdovino
Segundo Arias
Julian Moreno
Antonio Huaima
Juan E. Sánchez

En la villa de Badajoz, a los doce horas del día veintiuno de Agosto de 1927 de un concilio veintiuno, se reunió el Ayuntamiento en dia en el salón de sesiones de esta villa. Considerando los términos del Pleno del Ayuntamiento expuestos al magistrado, al objeto de celebrar esta tercera sesión extraordinaria ordinaria que no pudo celebrarse el dia anterior por ser festivo, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y siendo la reunión regularmente convocada, se declaró abierta la presente Sesión dando principio la clausura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta del Dr. Alcalde se expuso la corporación del concejo de Administradores de este Pueblo y teniendo en las atribuciones de la corporación, con arreglo al privilegio y regalía que detienen por sucesión de sucesos de ejercer y nombrar libremente quien desempeñe el cargo de Administrador de los frutos, rentas, etc. de nuestra Señora de Belén, y teniendo en cuenta excepcionalmente suerte moral y aptitudes de D. Santiago Patiño y Tomás Gómez, acuñado por unanimidad nombre para este cargo, del que previa aceptación, se le pondrá en posesión y entregarán los títulos que se encuentren en este Ayuntamiento y en la Junta mediante correspondiente instrumento, y de cuya gestión dará cuenta oportunamente al Ayuntamiento.

Igualmente y haciendo uso de las facultades anteriormente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Santiago de la Junta de nuestra Señora



de Belén el viernes de esta semana Brava Ribolla, cargo que tiene en mayor celo y actividad durante feita accidentalmente, comisionado por la Alcaldía como empleado de ésta.

A continuación el Sr. Alcalde propuso al Ayuntamiento licencia autorizada para la construcción de su adhesión vivienda a la Santa Iglesia Católica y a susceptible todo en su diseño se tomó en cuenta lo Sr. D. Adolfo Pérez Muñoz que contactó con la iglesia para bien de su diseño; dando así público testimonio de sus creencias y acuerdos-afecto. La Corporación da un mayor entusiasmo lo siendo por su amabilidad, humildad de que consta en este tal acuerdo de las creencias que siempre ha tenido y cuya comunión aspira a conservar tanto su fervor al fondo.

+ Segundo se dio lectura de un expediente sobre apertura de una calle en el sitio de los Colegios de Justicia, instuido a petición de D. Antonio Balmaeda y Tomás Braga y que este Ayuntamiento en diez y nueve de Abril acordó pasar a la Comisión de Fomento, la mencionada informe favorable y en virtud la Corporación de conformidad con dicho informe acuerda proceder a la construcción en linea recta que querá para ello sea abierta económica hoy existente en la cara de la calle de Esperanza, esencial debe ser adquirido para mejoramiento de la calle, guardando en la apertura las disposiciones del Reglamento de 14 de Julio de 1924 sobre obras y servicios municipales y demás preceptos vigentes; y en cuanto a su anchura, la mínima autorizada, comunicando este acuerdo al interesado.

A continuación se dio lectura de un oficio de la Compañía Telefónica Nacional en el que se indica el aumento de horas excepcionales, hasta dejarlo en el estado anteriormente que la instalación de los tres teléfonos oficiales que indebidamente ha sido retirado. El Ayuntamiento en su vista acuerda: Piscinas; que no se les autorice a retirarse de la Alcaldía. Legumbres;

Limitar movimientos y cuenta cooperación de los abonados para que establezcan los tres teléfonos oficiales existentes y fijos: que desde luego eviten la implantación de las antiguas horas de oficina.

Por último se dirá cuenta de que a consecuencia del acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día veintidós de Octubre del año anterior y otros vecinos de los Ayuntamientos de Capilla, Pinal de la Sierra y La Puebla para solicitar una variación en su camino de Lajilla a la cantera de Calvario del Bierzo a Palomaria, variación que fue concedida por oficio de vecindad de Julio último en su objeto de atender al mayor gasto que la variante origina a cargo de los Ayuntamientos solitantes, el Alcalde habrá celebrado diversas reuniones con los demás Alcaldes interesados resultando de que el Sr. Alcalde una obligación de compromiso hecha en Pinal de la que se da fechora y en su virtud se toma el curso de población del 1963 como base para pronosticar el mayor gasto que la variante origine entre los Ayuntamientos solicitantes, siempre dentro de los términos municipales. El Ayuntamiento acordó aprobar las gestiones hechas por el Sr. Alcalde y que este las continúe a fin de que la variante proyectada resulte lo más económica posible, debiendo invertir en la construcción, prioritariamente las obras y cuadras que se aproxima que se Ayuntamiento de Lajilla debe destinar a dicha obra, segun se hace constar en acuerdos anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar al venire la sesión a las estorcas horas, estudiándose la presente acta después de aprobado el informe de la misma que presenta concejal Sr. Alcalde, los demás concejales acuerdan de que quedan tomadas certificaciones

José Martínez Lora Padilla Fernández
Alcalde
Atomas Gutiérrez Martínez



Julián Moreno

Otejo Piarras

Segundo Arizas

Vicente Piarras

Antón Moreno

Salvador Gómez



Marcos Taberner

Sesión ordinaria celebrada
por la brada por el Pleio del
Ayuntamiento sediada
20 de Agosto del 1927

En la villa de Calera de Bracamonte a las diez horas del
días treinta de Agosto de mil novecientos veintisiete,
se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas, los
síndicos, los regidores del Pleio del Ayuntamiento sus-
puestos al margen, al objeto de celebrar cuenta y
última sesión ordinaria trae ordinaria, bajo la pres-
idencia del Sr. Nicolás D. Joaquín Martínez de la Mata
y D. Juan Madrid, y de su orden se estableció abierta la pre-
senta danda principio con la lectura de acta de la se-
sión anterior que fue aprobada.

Presidente

D. Joaquín Martínez de la Mata

Bencigal

D. José Padilla

D. Atanacio Rodríguez

Segundo Arizas

Julián Moreno

Francisco C. Jiménez

Vicente Piarras

Araujo Valdovina

Vicente Lávala

Como punto asunto de la orden del día se puso a
tratar el expediente de deslinde de término municipal
entre el concejo de Malpartida de la Serena. Por el Sr. Alcalde se
expuso a la corporación que la Comisión nombrada
por este Ayuntamiento en virtud de su comisión tiene
que formar dentro de once días, se ponieron en la oficina
electoral de dicho concejo, y quedaron vacías de varios pa-
blos se levantó una acta que firmaron todos los Alca-
des asistentes como el Sr. Delegado gubernativo, y cui-
dados desplegaron suficientes para que cada pri-
mero recopiera uno y que en cumplimiento de un entre-
no de la citada acta, se daba cuenta de ella al Plie-
yo del Ayuntamiento. Hizo que fui por mí en la
orientación de orden de la presidencia, resultó de lo
tanto que no hubo unanimidad de asentir, y que en
su consecuencia los comisionados propusieran a los
Ayuntamientos que estos solvieran que fuese senti-
do trazó geográfico y tratándose se proceda a los
deslinde de términos entre los pueblos limítrofes
y que los gastos de la operación sean pronatacados en
entre los pueblos conforme a sucesión de hectáreas que



recibido del delincuente, remitiéndole copia del acuerdo que tomó la Corporación al Dr. Tolosa para avisar. Avisó a su turno dimitido su total desacuerdo, pues de este acuerdo se seguía apresiaron los señores concejales que si llegaba a realizarse una nueva delimitación, ésta tendría causa de graves trastornos en las operaciones del Catastro, donde el Estado ha gastado mucho tiempo y dinero en las operaciones de avance catastral tanto de campo como de oficina, y que este trastorno sería mayor si se tiene en cuenta que la operación afectaría a los términos municipales de Campuñano, Quintana, Malpartida, Bujarragosa de la Lenma, Montemolín, Beas de Segura, Baños de la villa, algunos de cuyos municipios tributarios ya estaban en avance catastral.

Pero también en su informe de los señores concejales el pleno enunció posible oposición de la Hacienda Pública a esta rectificación ya que le obstataría una medida de reforma tributaria y como ademas la sujeción de términos municipales heredados de la antigüedad algo sueltillado y casi confundido en los Ayuntamientos es una documentación sobre la cual no se conoce exacta pertinencia en algún tiempo cierta libertad para que el propietario cambiara su uso a otro无缘iejo.

Ademas se da señalar de un tener en cuenta de los términos municipales su delimitamiento de la jurisdiccional, portando lo que en el Ayuntamiento acordó por unanimidad sujetar sueldos actuando por las agraciones del Instituto Geográfico y Belástico, y solicitar las agraciones que se pague y si se viene obligado a llegar a ellas, acudir en defensa de sus derechos.

Después por venir el Secretario con la vísma de la presidencia, dictadura de una instancia presentada por Juan Gaudí y Sanchez Arevalo, en la que se indica que se han abordado tres sucesos hechos peritos como indemnización por los perjuicios que se habían



mojado dnde se paga diez y unicos de los que en su
y de factores del Pº de Balde. La Corporacion
comprendiendo lo esagradissimo de la peticion
acordo de entregarla, ya que lo que pagado por
una de las cuentas sera restante y cinco pesetas, y enfe-
rando segun dice el, la perjudicar se dia diez y unicos
de los que en su y de factores q han quedado los contratos agricolas en este pais
de San Roque a San Miguel, no se pide de condescender lo
mismo real justo q se cumpliera q se restante y cinco pe-
setas se juzgad q en tan poco dia se trae q q
es de pesetas, sin q se pudan tener cumplida las obliga-
ciones q hace sobre la obligacion de rendir a la Hacienda
dia, por q esas obligaciones son inherentes al cargo q
se ostenta en tanto cumulo conviene q se pague lo q
se pide.

Siguientemente se dio cuenta de los demás expedientes
en tramitacion por perquisiciones causadas en las obras
de la fuente unica a otros tantos vecinos de la calle
de Morano elito, los cuales han reducido sus peticiones
de acuerdo con lo indicado por este Ayuntamiento
en una de las sesiones pasadas, q q se contaban en
peticion en las siguientes espresas:

Vicente Escudero pena: Quinientos treinta pesetas =
Joaquín Escudero pena: Quinientos cincuenta y cinco pesetas =
Pedro Escrivillar todo: Quatrocientos treinta pesetas =
Guillermo Escudero pena: Quinientos treinta pesetas =
Alonso Rodriguez deduma: Quinientos veinticinco pesetas =
Francisco Escudero pena: Quatrocientos treinta pesetas =
Diego Jimenez Baldon: Quinientos treinta pesetas =
Alfonso Alemantra tallado: Quinientos treinta y cinco pesetas =
Hijandro Alemantra tallado: Quinientos treinta y cinco pesetas =

En su consecuencia el Ayuntamiento cuenta de
que con este trámite quedaran ultimados los ex-
pedientes en sentido favorable a los derechos de
los solicitantes, q q se han cantidad q se pidieron
en numero a los titulares por la comision q la
Corporacion nombró para ello, acuerda por una



unidad que les sean abonadas dichas cantidades, y
que no habiendo cantidad presupuestada para ello en
el ejercicio vigente, le sean reconocidos estos exceditos, y
se consigan las cantidades necesarias para sus abonos en
el presupuesto próximo de un noventa y veintidós; advi-
siéndoles que abonados los porciones que se les canjaren
no pueden modificar los totales de sus posos.

Por último y el secretario tiene notar a la Corporación
la necesidad de fijar la fecha de la próxima reunión
ordinaria, y esta por unanimidad acordó volverse a
reunir para celebrar las sesiones correspondientes al tercer
cuatrimestre en la primera quincena de diciembre y en
un horario no inferior a cuatro.

Fue haciendo uso de la palabra para susgos y per-
guntas ningún señor concejal, relevante la sesión por
el Sr. Presidente a las quince horas, entendiendo la
presente acta después de aprobado el informe de la mis-
ma que firmaron concejales. Alcalde las sesiones concur-
seán dentro de sus respectivas habilidades, certifican

*Presidente de la Tercera
sesión ordinaria*

José González Fernández

Díaz

Antonio Rodríguez

Julian Moreno

Acuete Troncal

○

Vicente Piñero

Sigundo Arias

Mamie Taberner

Sesión extraordinaria
celebrada por el Pleno
de la villa de Badajoz el día veintidós de septiembre de mil novecientos veinte
y uno de Agosto año
to a las 20 horas
el día 25 de Septiembre
tiempo de 1927

en la villa de Badajoz el día veintidós de septiembre de mil novecientos veinte
y uno de Agosto año
tiempo de 1927, previa convocatoria circulada con la acta
social que exige se apruebe 128 del Estatuto Municipal
se reunió en el salón de sesiones de esta villa. Com-
isionadas en sesión extraordinaria los señores del Pleno
dicho Ayuntamiento elegidos acuerdos que por su
dicha sesión extraordinaria representan la mayoría exigida por el art. 127



Concejales
D. José Padilla
Víctor Mirando
Juan "el" Simancas
Vicente Pérezano
Atanacio Rodríguez
Antonio L. Elizo
Mariano Tortosa
Segundo Arias

decretado el estatuto para celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con su asistencia. El Sr. Presidente la declara abierta y da comienzo al presidente de la sección de los art. 16 y 17 del R.D. del 12 de Septiembre del 1927 relativos a la representación municipal en la Asamblea Provincial Consultiva. El Sr. Presidente aborda la continuación y contenido de dichos artículos y expone suficientemente su alcance. Seguidamente se hace saber D. Vicente Pérezano propone a la Asamblea que se elija Transcripción al Sr. Alcalde por sí el Sr. Joaquín Martínez de la Mata. Como ningún de los demás concejales asistentes proponiera otro candidato, se procede inmediatamente a votación por papeleras. Acto de ello y para mayor garantía, el Sr. Presidente propone que se utilicen sencillas cajetillas contadas a D. Antonio L. Elizo y D. José Padilla demanda, siendo la proposición aprobada por unanimidad. Verificada la votación se procede al sorteo, del que resulta elegida Transcripción desde Ayuntamiento para la designación de representante municipal de esta provincia en la Asamblea Provincial Consultiva se lo Alcalde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Juan Madrid por acto papeleras a favor y en contra. Este nombramiento es seguido en reuniones de las sesiones siguientes por todos los concejales asistentes.

Fue siendo otro asunto de la reunión el Sr. Presidente la suscita, siendo la labor de los diputados, estableciendo la presente acta después de aprobado y sometido a la misma, que firman como Sr. Alcalde la secretaria ejerciendo su autoridad de acuerdo a lo anteriormente acordado.

José Martínez Padilla Fernández
Alfonso L. Elizo *Atanacio Rodríguez*
Mariano Tortosa *D. Víctor Mirando* *Francisco Gómez*
Segundo Arias *Vicente Pérezano* *Juanito Gómez*

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz, a las doce horas de diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, presidente Ayuntamiento, con la convocatoria suscitada en la antigua sesión celebrada por el art. 128 del Estatuto Municipal, se reunió en el salón de sesiones dentro de las dependencias del Ayuntamiento.

Presidente

D. Joaquín de la Mata

Concejales

D. José Padilla

, Alojo Píramo

, Francisco Rodríguez

, Antonio L. Vileta

, Vicente Píramo

, Mariano Bratán

, Segundo Arias

, Víctor Jiménez



sentiva y por unanimidad aprobó dicho presupuesto fijando los impuestos y los gastos en la cifra que por expreso de los delegados seguidamente



Capital	Conceptos	Capital
	<u>Presupuesto de Impuestos</u>	
15:	Renta Total del Presupuesto de Impuestos	121.707 66
		121.707 66
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
7º	Salubridad e Higiene	5.000
11º	Obras públicas	116.707 66
	Total del Presupuesto de Gastos	121.707 66
	<u>Resumen</u>	
	Importar los Impuestos	121.707 66
	Idem los Gastos	121.707 66

Así mismo se acordó que el presupuesto así aprobado se exponga al público y se remita copia certificada del mismo al Hon. Sr. Delegado de Hacienda a los representantes de los tres órganos del Estado Municipal.

Seguidamente y pasando al segundo de los asuntos objeto de la convocatoria, se lo Presidente recordó la consecuencia de que el Ayuntamiento se personara por medio de letrado en los recursos contencioso-administrativos interpuestos respectivamente por D. Juan Núñez López Arca contra el acuerdo del Pleno por el que se nombró funcionario titular a D. Napoleón Pérez Arca, y por D. Manuel Hidalgo Morillo contra el acuerdo por el que se nombró inspector jefe de canas a D. Justo Cerdá Blasco. Al efecto y para cumplir lo preceptuado en el art. 158 del Estatuto Municipal se lo Presidente mandó una informe favorable del letrado D. Luis Bardaji considerando su Badajoz. Por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento se personaría en dichos recursos en defensa de los acuerdos municipales impugnados por medios

dictado D. Luis Bandají, al que se dora tralado de este mundo.

Acto seguido se lo Presidente recordó la conciencia de que por este Ayuntamiento se acuerda la constitución de una Mancomunidad Municipal entre los Ayuntamientos de los Partidos judiciales de Herencia del Duque, Puebla de Alcolea y Baetina y otros tantos componentes de la provincia de Cuenca, de acuerdo con los arts. 6 y 7 del Estatuto de las Unidades Municipales, convocando sobre todo a intensificar la coordinación de los medios ordinarios de comunicación, concertar y facilitar servicios de que tan necesitado resulta esta zona, sin perjuicio de que posteriormente la iniciativa que comunique los Ayuntamientos para la redacción de Estatutos de dicha Mancomunidad pueda servirlos además a otras fines. Dicha proposición encierra las mejores voluntades por parte de los señores concejales y sometida a votación fue aprobada por una unanimidad de los asistentes que por su número representan la mayoría absoluta exigida para este efecto de acuerdo con el art. 7º del Estatuto Municipal y del Reglamento sobre población y términos municipales. Al propio tiempo se acordó trádase por una unanimidad, convocando al mismo artículo de citado Reglamento, un solo representante de este Municipio para la redacción de los Estatutos de la Mancomunidad al Alcalde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata.

Fue habiendo suscrito que tratar, se lo hizo saber la reunión siendo la hora de la una de la tarde, entendiendo la presente acta de que se ha aprobado el borrador de la memoria que firmaron con el Sr. Alcalde los señores Concejales asistentes de acuerdo a lo anterior certificado = José Martínez de la Mata

Manuel Rodríguez José Padilla Fernández

Víctor Muñoz

Antonio Gómez





alcalde Pirarro



Segundo Arias

Manuel Costam

Vicente Pirarro

Manuel Gómez

Francisco Pavero

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de la villa de Trujillo el dia veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiún en la plaza consistorial simulada con la autorización que pone en el art. 128 del Estatuto Municipal, convocada en el salón de sesiones dentro de las dependencias del Ayuntamiento. Los señores del Pleno del Ayuntamiento expresaron al señor Presidente D. Joaquín M. de la Mata que por su voto representan la mayoría exigida para aprobar el dictado de este Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata y con su asistencia.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Concejales
D. José Padilla
D. Francisco Rodríguez
Vicente Pirarro
Francisco Jiménez
Julian Marcos
Segundo Arias
Antonio L. Soto
Vicente Zavala

En la villa de Trujillo el dia veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiún se puso en votación simulada con la autorización que pone en el art. 128 del Estatuto Municipal, convocada en el salón de sesiones dentro de las dependencias del Ayuntamiento expresado al señor Presidente D. Joaquín M. de la Mata que por su voto representan la mayoría exigida para aprobar el dictado de este Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata y con su asistencia.

El Sr. Presidente abrió el acta de la sesión y dio orden de lectura deborador de la acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que se había expresado en la sesión anterior, la misma tenía por objeto enviar la cuenta al Pleno de la sesión de una escuela de pescadores en la localidad, y efecto presentar la cuenta de lectura de una comunicación de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, comunicando dicha escuela como provisional y expresando la obligación que tiene el Ayuntamiento de proveer dicha escuela de material y bencos adecuado, a cuyo efecto de lectura de una relación de la escuela enviada por la misma Inspección.

El Sr. Alcalde manifestó ante seguido que la Junta Local de Primera Enseñanza anterior celebrada el dia veintimatro de octubre, había acordado expresar su deseo de que la escuela de la antigüedad cumpla y llevase a efecto, y que se abundando en la misma opinión, había llevado a cabo diversas gestiones para que tanto el Ayuntamiento como el local pre-



van conseguidos en las mejores condiciones para el Ayunta-
miento. La Corporación estableciendo los muchos benefi-
cios que la creación de la escuela de párrocos ha de traer,
acordó por unanimidad que en el próximo día se haga ope-
ra la matrícula y local a la Inspección Provincial de prima
y secundaria, aprobar las gestiones de la Alcaldía para la ad-
quisición de matrículas y anuncio del local y que por estos
la Comisión se prepare la operación de contabilidad que
estimare necesaria, a fin de reforzar los gastos de la creación.

En trámite otros asuntos de su trámite, se lo Pre-
sidente llevó a la sesión a las tres horas, extendiendo
esta presente acta después de aprobado el informe de la
mismo que firmarán como Dr. Alcalde los señores encarga-
dos autorizados, dejando el Secretario entifio:

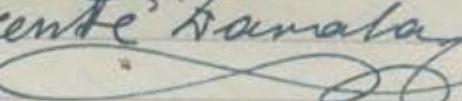
~~para el trámite~~
~~apla trámite~~
~~Presidente~~

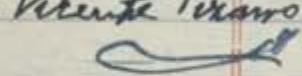
Luis Padilla Fernández



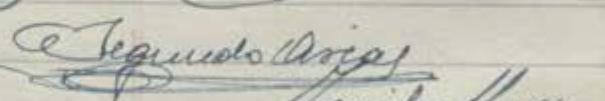
Atanasio Rodríguez

Vicente Lávala

 Julian Moreno

 Vicente Lávala

 Antonio Gómez

 Segundo Arias

 Francisco J. Lávala

Session ordinaria en la villa de Cabra del Bierzo, siendo las doce horas de
llevada por el Presidente el día veinte de diciembre de mil novecientos veintiuno, sesion
del Ayuntamiento en su mismo salón de sesiones de este local comunal
diádabre de 1927 los señores del Pleno del Ayuntamiento expresaron al un
án que precisa convocatoria circular al efecto y en su
que representa la mayoría exigida por el art. 127 del Texto
D. Joaquín Martínez de la Mata Municipal para celebrar la primera sesión ordi-
naria del tercer periodo ordinario del año, bajo
la presidencia del Dr. Alcalde D. Joaquín Martínez de
Atanasio Rodríguez la Mata y con su antemano.

Presidente Se lo Presidente declaró abierta la sesión y de acuerdo
D. Luis Padilla con la lectura del Informe del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada.
Atanasio Rodríguez

D. Julian Moreno
D. Joaquín Martínez de la Mata
Segundo Arias
Francisco J. Lávala

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta a



Mariano Santano
Vicente Llovela

la corporación de vecinos de la localidad de D. Francisco Valdovino en que presenta la dimisión de su cargo. La corporación apreciando que no existen motivos suficientes para impedir la dimisión de D. Francisco Valdovino y que se ha reunido este acuerdo al instaurado.

Hecho seguido y previa cesión de la Alcaldía, los vecinos reunidos, suficientemente enterados de la tramitación completa del expediente iniciado para la urbanización y pavimentación del tramo de la calle y calle de D. Mariano Quintana y de la calle Brasa dentro de esta población, en el correspondiente presupuesto extraordinario han sido aprobados por la Delegación de Hacienda con fecha diez y siete de diciembre de año retroal, acordaron por una unanimidad sacar a rebato la construcción de dichas obras y que se acuerde aceptarlos dichos acuerdo para las relaciones posteriores de estos días, a los efectos señalados en el Reglamento del 1º de Julio del 1926. Así mismo se acordó autorizar a la Alcaldía para que procedan a iniciar los estudios y primeros trabajos para la trama de aquellas vías de esta población.

Por la Alcaldía se razonó de proveer en mejoramiento la necesidad por parte de solicitar medios ordinarios de comunicación para remediar el actual incierto absoluto en que se encuentra esta población que queda limitada por el resto de la provincia y en tre si; acordando la corporación como cosa realizable y conveniente que se solicite del Ejecutivo Sr. Ministro de Fomento la construcción urgente de una carretera que partiendo de esta villa, terminase en la carretera de Badajoz a Alcalá que en su punto en que coincide con esta la carretera que partiendo de la capital fija su culminación en el Estado ya que de este modo quedaría unida la dilatada región de la Serena, cosa hoy en absoluto de uso de comunicación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se lo ha

señorita levanto la sesión siendo los dos de la tarde, esten-
diendo la presente acta después de aprobado y tomados
la unica que firman en el Sr. Alcalde los señores Camacho
los arquitectos, de que yo en su ordenario certifico:

~~bag~~ ~~heat-~~
~~glaciats~~ ~~for~~

Po Padilla Fernandez

Ananas radicans

Dmitriev

Morians Gustavus

Merton Mays

Vento Gravado

Julian Morris

Jugando Amor

Francisco Favero

Ley ordinaria ex. En la villa de Calera del Bruc a unir de diciembre
lebrada por el Pleno
del Ayuntamiento se
vía al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
dia 9 de diciembre 1927 D. Joaquín Martínez de la Mata secretario del Ayun-
tamiento pleno en las bases capitulares, compus-

Presidente de los señores concejales que acuerda se expone
D. Joaquín R. de la Mata en su reunión ordinaria anterior periodo, con
anexo á lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto mu-
nicipal, al objeto de proceder á la discusión y
D. José Padilla votación definitiva del presupuesto ordi-
nario de este Municipio para el año 1928, cuyo
Antonio Rodríguez proyecto ha sido formado por la Comisión
Julian Morcillo permanente, habiendo tra-
Vicente Rovella projecto formado por la Comisión
Joaquín R. Simón Municipia-
Nicanor Murado uado las demás formalidades lega-
Lázaro Gómez les.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se reimpresiona el informe, de orden del Licencio, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho punto se detallan, en sus méritos poniéndolos.

permanecida la disposición de todos y cada uno





de los capítulos y artículos del presupuesto de gastos y en el caso de los del presupuesto de ingresos teniendo en cuenta que el presupuesto de que se trata se halla acordado a la vecindad del dicho Municipio y confeccionado conforme a las disposiciones vigentes, y que ésta sesión ha concedido el pleno de la concejalía que para ello requiere se apruebe el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que corresponden y se expresan seguidamente.

Baléptico	Conceptos	Importación Población 65
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	52.039,03
2º	Representación municipal	2.100,
3º	Vigilancia y seguridad	19.061,50
4º	Policía urbana y rural	20.970,38
5º	Recaudación	2.000,
6º	Personal y material de oficina	34.227,50
7º	Salubridad e higiene	12.450,
8º	Benevolencia	21.661,
9º	Asistencia social	992,
10º	Enseñanza pública	14.650,
11º	Obras públicas	59.700,
12º	Mantenimiento	500,
13º	Fomento de los intereses rurales	11.500,
14º	Servicios municipalizados	—,
15º	Mancomunidades	500,
16º	Entidades menores	—,
17º	Agrupación foral de Municipio	—,
18º	Treinta y un conceptos	4.000,
19º	Mermeladas	—,
Total del Presupuesto de Gastos		266.371,41

Conceptos	Subsección Partes, etc.
<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1: Renta	21.857 80
2: Aprovechamientos de bienes comunales	- -
3: Subsidios	- -
4: Servicio municipalizado	- -
5: Banca local y extraordinario	1.150 -
6: Arbitrios con fines no fiscales	5.700 -
7: Contribuciones especiales	- -
8: Derechos y tasas	40.900 50
9: Bautos, reorganización administrativa nacional	144.841 51
10: Impresión municipal	131.171 60
11: Multas	350 -
12: Mancomunidades	- -
13: Entidades menores	- -
14: Acompañamiento del Municipio	- -
15: Resultados	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	266.371 41
<u>Resumen</u>	
Total tanto los tantos por todos conceptos	266.371 41
Idem los Ingresos idem idem	266.371 41

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, responga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Director de Hacienda de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de acuerdo del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Del mismo modo fue acordado por unanimidad presentar para el ejercicio de 1927 las ordenanzas de exercicio de los municipios vigentes en el ejercicio actual.

Seguidamente se puso a la redacción de una ordenanza para la percepción de derechos por el servicio de guardería rural que establece este Ayuntamiento, y de otra para establecer las tasas por expedición de certificaciones y guias de carreteras, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.



disponiendo se expongan al público por quince días para oír relamaciones, remitiéndose los pocos á la aprobación superior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta, que firmaron conjuntamente los señores asistentes de que constan:

José Padilla
apla brate

José Padilla Fernández

Atanasio Rodríguez

O. G. S.

José Padilla
apla brate

Mariquita Martínez

Victor Moreno Vicente González

Julián Moreno Segundo Arias

Francisco Páez

Sexta villa de Calera del Río, a las doce horas del día diez de diciembre de mil novecientos veintiuno, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, tales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, que por su número representa la mayoría ejercida por el art. 129 del Estatuto Municipal, para celebrar la tercera sesión ordinaria del tercer periodo constituyente de este año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con la asistencia:

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura se levió el dictamen de acta de la sesión anterior que fué aprobado.

Seguidamente se ocupó la Corporación de la recaudación de arbitrios municipales en el primer año de mil novecientos veintiuno, y acordó por unanimidad la cara subasta el mismo por doce años de la recaudación de arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholizadas, por el tipo de quinientas pesetas, y la de los derechos que devenguen las veces que se sacrifiquen en el maladur por el tipo de ochocientas quinientas pesetas y cinco pesetas con cincuenta céntimos, y que se anuncia dicha cuenda al público para oír relamaciones por término

Ley ordinaria elaborada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 10 de Diciembre de 1927

Presidente
D. Joaquín Martínez de la Mata
Concejales
D. José Padilla
• Atanasio Rodríguez
• Francisco J. Jiménez
• Julián Moreno
• Vicente González
• Vicente Brugui
• Segundo Arias
• Víctor Moreno



de cinco días, con anexo a lo dispuesto en el art. 26 del Regla-
mento del 2 de Julio del 1924.

A continuación expuso el Sr. Alcalde que finalizado
el plazo próximo al contrato vigente para el suministro
de alumbrado público, era preciso gestionar con tiempo ha-
bil la preparación del nuevo contrato, y entrada la Corpora-
ción, acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía
para que en anexo a su informe anterior, haga todas las dili-
gencias necesarias a fin de preparar la realización de un
nuevo contrato.

Se ocuparon después los vecindados de las vecindades de
urbanización y nuevos edificios en la población, y
vista la concurrencia de asistir a la contratación de un
nuevo contrato para subsanar a los gastos que dichos obreros origi-
naron y por unanimidad fue nombrada una comisión
compuesta de los concejales Srs. Zavala, Elías-Simancas
y Gómez presidida por el Sr. Alcalde que estudie la forma
y condiciones de llegar a un mayor garantía dentro de un
nuevo contrato municipal indicado.

Acto seguido se presentó al Alcalde D. José Padilla pa-
rente y defendió una moción para que se estableciera un or-
denanza municipal sobre los cauces que circunvalan la
vía pública por occasiòn de molestias a los transeúntes y
porque sea cumplido; se apoyó a la moción señor
S. Zavala, solicitando que se estableciera arbitrio,
pero que se ordenara multa de las razones alzadas por
el Sr. Padilla, la sustitución de cauces por bajantes,
y suficientemente distendidos se acuerda, la Corporación acuer-
do por unanimidad que en su plazo de seis meses a par-
tir de la publicación de este acuerdo, queden sustituidos
todos los cauces que circulan en las vías públicas de
esta población por bajantes, las cuales no podrán desca-
gar en las aceras, sin tener alcantillado o concurridas de
las calles, a costa de los propietarios.

Al no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a los dos de la tarde, extendiéndose
la presente acta después de aprobado y sellado de la misma.



que firman como lo Alcalde los señores Encargados
asistente, de que yo su Secretario certifico:

José Padilla Fernández

José Padilla Fernández

Atanacio Rodríguez

Mengual Madrid

Vicente Rovato

Victor Murada

Segundo Arias

Julian Moreno

Francisco Pavero

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en la villa de Tapia de Buey, a las diez horas de la tarde de Diciembre de mil novecientos veintiuno, en su misma cámara de sesiones de esta villa. Tomándose los votos del Pleno del Ayuntamiento expresados al Presidente

D. José Padilla Fernández, presidente del Pleno del Ayuntamiento para este acuerdo que por su número representan la mayoría satisfecha por el art. 122 del Estatuto Municipal para este acuerdo.

D. Atanacio Rodríguez, vicio presidente, bajo la presidencia del primero, encargado de Alcalde D. José Padilla Fernández por acuerdo justificado del Sr. Alcalde Presidente y comisionado Tercero.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de inmediato se le dio lectura del informe del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de haber tomado posesión del cargo de Administrador de 1º-1º de Bienes para el que fue nombrado por el Pleno del Ayuntamiento, D. Santiago Galván y Gómez Llano. De lo cual quedaron enterados con complacencia los señores.

A continuación se dio cuenta de un contrato celebrado, de una parte por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y lord de Tapilla, Ximena-Tapilla y Peralonso, y de otra su contratienda D. Agustín Torrecilla



Llamada para la construcción del camino vecinal de Capilla
a Cabecera del Buj y en la variante aprobada, siendo ratifi-
cado dicho contrato encarnadamente por la Corporación, han
sido se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín
Martínez de la Mata para que ampliamente pueda realizar
todas las gestiones precisas para activar la construcción
de todos los caminos vecinales que intervienen a este Municipio,
señaladamente los que le comunican con Santa-Espi-
ritus y Estrella, incluso poder ofrecer a la Diputación su
socorro del Ayuntamiento las garantías y fianzamien-
tos que estuvieron precedentes, para uso de cuentas ya ope-
ridas no bantadas.

Así mismo se acordó dejar a elección de la Alcaldía
la designación de la fecha en que han de cumplir los
señales ordinarias del Pleno del Ayuntamiento suspe-
nidos periodos cuatrimestres del año próximo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión por el Sr. Presidente siendo la una hora meno-
to de la tarde, extendiendo la presente acta después de
aprobada el borrador de la misma, que firmaron los señores
Alcalde los señores concejales asistentes, de que se han
tario certifico:

Francisco Rodríguez

J. C.

Francisco Martínez

Vicente Pavata

Sequeros Arizaga Almuña

Hilario

Julian Moreno

Marcos así D.

Victor Mendoza

Franisco Varela



Buena villa de Badajoz del Río, á las doce horas
del día once de Enero de mil novecientos veintio
cho, cesaron en el salón de sesiones dentro de la
sede territorial, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento en
sesión extraordinaria celebrada por el Pleno
del Ayuntamiento en el año 1929 del Estatuto Municipal, por su orden seguido ese dia
quinta convocatoria se anterior número suficiente de sesiones sociales, bajo la pre
dio 11 de Enero de 1924, presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mota
y con una asistencia.

Presidente

D. Joaquín Martínez de la Mota
Concejales
D. José Padilla
D. Atanacio Rodríguez
D. Julián Morón
D. Vicente Lavela
D. Alejo Píramo
D. Manzana Bractán
D. Antonio L. Soto
D. Segundo Ariza

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio su or
den de lectura de los acuerdos dentro de la sesión anterior
que fueron aprobados.

Llegidamente José Secretario, vocal unido de la pro
siderencia, dio lectura de pliego de condiciones económicas
administrativas para la subasta de la ejecución de las
obras de urbanización y pavimentación del tramo de la
puente, y calle de D. Francisco Quintana y Doctor Fausto
Bravo dentro de esta población. La corporación en vista de
que estaba redactado conforme al artº 6º, concordante
del Reglamento del 3 de Julio de 1924, acordó por unanimi
dad aprobar dicho pliego de condiciones y que con la subasta
sean que se incluyan los artº 162 del Estatuto Municipal y 2º
del Reglamento de esta ciudad, normas la subasta de la
obra en la Fábrica de Madrid, Boletín Oficial de la pro
vincia y dos periódicos más oficiales de la capital de la prov
incia, así como en los otros pueblos de condición por medio
de editores y amigos. Al mismo acuerdo la corporación
que la subasta se celebre el día siguiente hábea de la termina
ción de plazo de publicación reglamentaria, á las doce
horas, que se seguirá a continuación dentro localidad D. Joa
quín Martínez Rodríguez para que asista y deje de di
cho acto. Designar para su bastantes de poderes al he
cho de esta localidad D. José Baldomero de la Barraza
como Inspector técnico de las obras, á que la anterior
subasta se refiere, al Arquitecto D. Napoleón de la Hoz
y al Pueblo Alcalde D. Atanacio Rodríguez para asir

tirada subasta.

En segundo lugar se procedió a examen de los pliegos de licencias que hace de tener de base a las subastas acuerdos de la recaudación por dos años, desembolso sobre bebidas espirituosas y alcoholizadas, así como de los demás portacapítulo de reses en el Matadero por igual periodo de tiempo. La Corporación acuerda que estos son redactados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, acuerdo por unanimidad a probar dichos pliegos y que cada la subasta se celebre una vez se anuncien las presentadas subastas en el boletín Oficial de la provincia, periódico de la capital de la misma y sitios de costumbre en la localidad. Asimismo un acuerdo que la subasta de animales de la recaudación desembolso sobre bebidas espirituosas y alcoholizadas se celebre cada día hábil siguiente a la terminación de los plazos de publicación a las tres horas, por este tipo de quince una peseta cada año, o sea un total de treinta veinte pesetas; que la subasta de animales de la recaudación de los demás portacapítulos de reses en el Matadero, se celebre también cada día hábil siguiente a la terminación de los plazos de publicación de los correspondientes edictos a las once horas, por este tipo de ochos veinte quinientos noventa y cinco pesetas veinticinco veinticinco cada año, o sea un total de diez y seis veinte veintiuno noventa y una pesetas. Para efectuar las subastas de representantes de los licitadores, fue designado por la Corporación el licenciado de esta localidad D. José Baldomero de la Barca y Pascual de Alcolea que asiste a las subastas, D. Atanasio Rodríguez.

Seguidamente se puso a estudio del expediente invocado a instancia del Comerciante de esta localidad D. Juan Núñez, que solicita sole autorización con arreglo a las facultades que concede al Ayuntamiento artículo duodécimo del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1923, sole autorización para suministrar medicamentos a los pobres incluidos en las listas de la Subsistencia Municipal a costa del Ayuntamiento. Se



fusionan opiniones contrarias los concejales señores Padilla y Pizam, se pone en votación la proposición de conceder la autorización solicitada, y es segundo apresu que de conceder esa autorización, habrá de hacerse extensiva a todos los farmacéuticos residentes en la localidad. El Sr. Alcalde expuso los mismos argumentos que la proposición anterior había demostrado sin tener en cuenta el libre suministro de medicamentos a la población por todos los farmacéuticos considerados en la localidad, poniendo en cuenta a votación, existiendo su voto en pro de la autorización solicitada por D. Juan Níballo los concejales señores Padilla, Rodríguez Leonel y Gómez que contra dedican autorización al Sr. Presidente y los concejales señores Pizam, Naval y Sánchez, resultando empate; y en vista de que a finales de los votantes no media acuerdo como de urgencia, queda para segunda votación en la sesión próxima, con arreglo a lo dispuesto en el art. 114 del Estatuto Municipal.

A continuación por la presidencia se expuso a los vecinos la proposición de constituir en cuenta comarcal en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad, parte de los fondos existentes en la Taja Municipal, por superior necesidad a lo que la atención ordinaria y gastos previstos requieren. La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que de acuerdo con los señores Secretario-Tesorador y Depositario, constituyan en cuenta comarcal en la sucursal del Banco antes mencionado la parte de fondos existentes en la Taja de fondos municipales que estime apropiada, segun se ha visto anteriormente.

Finalmente y como íntimo de los asuntos, objeto de la convocatoria, se trató de la proposición encomendada de la plaza de Alguacil-Vergüenza, vacante en este Ayuntamiento, siendo nombrado por unanimidad para desempeñarla el vecino de este hermano Pedro, que previamente lo había solicitado.

Fue tratado otro asunto de que tratará el escrito.

La sesión por se Sr. Presidente, siendo las cuatro horas, se
tendiendo la presente acta después de aprobado se tomó
dor de la misma, que forman como lo Alcalde sus res-
res concejales asistentes, de que se le remitirán certificaz

José S. de la Mata
Alcalde

Antonio H. Oberto

Atanasio Estañez

Vicente Ravelo

Mauricio Tartany

Alejo Pizarro

Julian Moreno

Segundo Arias Alvaro

François Hayes

Sesión extraordinaria celebrada para dia 11 de febrero de año corriente en el Pleno del Ayuntamiento de la villa de Badajoz, a las doce horas de la mañana del dia 9 de febrero del año corriente 1928 -

En la villa de Badajoz el dia 11 de febrero de año corriente reunieron en su salón de sesiones dentro del Ayuntamiento los concejales del Pleno del Ayuntamiento expresados acuerdos para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con su asistencia.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Concejales
D. José Padilla
Atanasio Estañez
Mauricio Tartany
Vicente Ravelo
Segundo Arias
Alejo Pizarro
Julian Moreno

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio comienzo de lectura del informe del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores concejales los objetos subjetivos de la convocatoria, era solido decretar la constitución urgente de una comisión de diez Alcaldes a Badajoz, pasando por Elvas, Tarazona, Cáceres y Badajoz.

La unidad y utilidad de tal vía de comisión estuvo en su aclaramiento absoluto en que hoy se tienen traz los pueblos apartados por distancia canónica, y en que esta facilita una comunicación rápida entre las provincias de Ciudad Real y Badajoz, de tal suerte que una vez terminada dicha comisión y la de Badajoz a Badajoz a Tarazona, también pedida, se pedía



ir desde Ciudad Real a Badajoz en los horarios
tiempo ote medio menor que empleado po-
lar trenes más rápidos, que tardan en la
dicho recorrido una hora y media. Por otra
particular interés para la villa de nuestro vecindario
el asunto expuesto, que por esta procedencia se ha visto
que dengante de la necesidad de convocar la sesión extraordinaria
que se celebra para que una vez mas seja una as-
sociación conjunta y decidida de este Ayuntamiento que
cuentan cientos de los pueblos limítrofes, encendido
de acuerdo asentimiento y abandono.

La Corporación asiste con complacencia la exigencia
hecha por el Sr. Alcalde y abundando en la misma exi-
gencia, todos los señores vecinos, en votación unánime
se acuerda por unanimidad dirigir una intención acun-
pañada de certificación de esta sesión, pidiendo
al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que se incluya en
el plan general de Ferrocarriles y canales de irrigación
una que se nombre de camionera de Almadenes a la
baja del Río arroyo de Cebolla (por su trazado coincide
dicho Almadenes a dicho río en su pueblo) y pasando por
Capilla, Peñalondo y cerca Capilla, terminar en Tabernas
del Río. Al propio tiempo se acuerda dirigir al Sr. Al-
calde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata, para
que en nombre de la Corporación entregue personal-
mente al Excmo. Sr. Ministro, la intención y certifi-
cación antes mencionada y realización de la
comisión que nombran los demás Ayuntamientos
intercambiadas las gestiones oportunas para la mejor y
más rápida consecución de lo solicitado.

A continuación y cumplimiento de lo dispuesto
en el art. 134 del Estatuto Municipal, fue someti-
do a segunda votación la intención del Amadene-
tes D. Juan Hidalgo, que solicita autorización para
suministrar medicamentos a los pobres inscritos
en las listas de la Beneficencia Municipal y de
cuenta del Municipio, sobre el mío acuerdo funda-

votacion unánime sobre sucesión resultando en
pate. En esta segunda votación existieron suavos vapores
de la autorización solicitada los concejales Dn. Padilla,
Rodríguez, Bartolomé, Muradaz, Zavala, Ariza, estos tienen
que ponerse en contra de dicha autorización se el Presidente
resultando por tanto concedida la autoriza-
ción solicitada por el demócrata D. Juan Rebollo por
ocho votos contra uno.

Fue haciendo otra cuenta que tratar, elevando la
sesión siendo la una de la tarde, estudiándose la pre-
sente acta después de aprobado el informe de la misma
que firmaron como D. Alcalde las sesiones concejales
anterior, dejando suscrito el certificado

José Padilla
aprobado trámite

Mario Rodríguez

Mariano Bartolomé

RR

Vicente Gutiérrez

Segundo Ariza

Padilla

Julian Moreno

Victor Muñoz

Francisco Navarro

Sección extraordinaria celebrada por el Pleno de
la villa de Tabernas del Río, a las diez horas de
dia tres de Marzo de mil novecientos veintidós, se reunió
el Ayuntamiento y se convocaron sesiones de los tres concejales, los
días 3 y 4 de Marzo de 1928, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento expresadas se mar-
garon, previa convocatoria cumplida efectiva para el
dicho día.

Presidente
D. Isaguri Martínez Alcalde D. Isaguri Martínez de la Mata y concejales
D. José Padilla
Atanasio Rodríguez
Mariano Bartolomé
Vicente Muradaz
Zavala

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su
orden de lectura del informe del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Siguientemente la presidencia presentó para aprobación
el informe de la comisión encargada de elaborar las ordenanzas de urbanización



reunión y presentación del llano a la Junta, y
sobre a D. Mauro Quintana y D. Tomás Bravos,
la cual se celebró el día veintidós del pasado
febrero, sin que durante los cinco días siguientes a su celebración se halla presentado reclamación alguna contra la
adjudicación provisional de remate. La Corporación este
mismo día en suento precedido, acordó por unanimidad adji-
dicar definitivamente el remate de dicho solar al
señor doctor D. Tomás Barbero Salas, quien le invitó
para que en el plazo de diez días constituya la correspondiente
firma definitiva, formalizando el que se ha
tratado con el Ayuntamiento en escritura pública, para
la firma de la cual se representación de la Corporación
fui autorizado por la señora ex. tr. Alcalde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata.

Acto seguido la Corporación ocupándose del segundo
asunto, objeto de la convocatoria, nombró médico pa-
ra el reconocimiento de muertos de antiguos resueltos
y de revisiones posteriores a D. Virgilio García Mora, y
para sustituirle a D. Alfonso Sacristán Arcos, los cu-
ales serían auxiliados en su cometido por los demás medi-
cos titulares del Municipio. Así mismo fui nombrado
jallador en el cargo de D. Luis Pirano Simancas, y
se designó al segundo jefeiente de Alcalde D. Alejo Pi-
rano Lugo para que ejerza las funciones de fiscaliza-
toda las operaciones de resueltos, y a los recordada-
los de Homenaje Lugar n.º 116 de abitamiento, Justicia
y Oficio n.º 107, Bernardo Rodríguez
Pérez n.º 103, Bladimir Maciá Salas n.º 95, Eduardo
Otero Lugo n.º 86, Francisco Muñoz Mora n.º 81, Vicente
Mayans Hidalgo n.º 73, Sebastián Moreno López Benítez
n.º 69, y Atanacio García Segundo López Villalba n.º 56
y los mencionados testigos para los expedientes de promoción
de primera clase. También acordó la Corporación fi-
jar entre pueblos y pueblos medios de mitrales en
la localidad, que ha de servir de base para la esti-
mación de población en los expedientes anteriores mencionados.



Despues pasando anterior asunto objeto de la cuestion
cuestion, dis'uesta la presidencia dimitido de imposibili
dad fisica en que se encuentra el servicio de la Secreta
ria de este Ayuntamiento D. José Valdano Faria hora
y de una lntancia presentada por el mismo dimiten
do su cargo por motivos ante expuesto. Despues anima
nos la presidencia la posibilidad de reformar el Re
gamento organico de empleados de Ayuntamiento en
cuanto a la disposicion transitoria que dia en tempo
so los derechos de jubilacion de los empleados adminis
trativos. La Corporacion acordó por unanimidad en
votacion ordinaria no ser oportuna por el momento
la reforma del Reglamento mencionado en el sentido
que se indica; y en cuanto al cargo someto de renuncia
D. José Valdano Faria hora, que se le recibe la dimision
de su cargo con fecha primera de Abril proximo y que en
atencion a los servicios prestados por el mismo, se le encue
da una subvencion vitalicia de veinte y siete annates,
como prueba de reconocimiento que hace la Corpora
cion de los valiosos servicios prestados y comprension
de los derechos de jubilacion que con arreglo al vigien
te Reglamento organico de empleados de este Ayunta
miento, no puede concederse.

Fueron cesados otros tres asuntos, objeto de la cuestion
cuestion relevante la sesion a la una de la tarde, esten
diendose la cuenta vota despues de aprobado el bono
dor de la misma, que firman como Sr. Alcalde las se
ñoras ecuadoras asintentes, de que pasa sentencia certifica

José Valdano Faria
oficial notario

Mariano Martínez Manuel Rodríguez
Segundo Arias Vicente Travalo
José Gómez Juan Moreno
Matilde Muñoz Francisco Yávez



En la villa de Badajoz del Bajo a los doce horas del dia veinte de Abril de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria cumplida con la autorización que figura en el art. 128 del Estatuto Local, se ha celebrado por el Pleno del Ayuntamiento representado al margen para el Ayuntamiento, en la Sala de sesiones extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata, y concordemente:

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y da comienzo de lectura del borrador del acta de la anterior que fue aprobada.

Presidente

D. Joaquín Martínez de la Mata

Asistentes

- D. José Padilla
- D. Atanacio Rodríguez
- D. Vicente Picazo
- D. Julian Marcos
- D. Juan " el " Jiménez
- D. Antonio L. Otero
- D. Segundo Arias
- D. Víctor Muñoz

Siguientemente el Sr. Presidente expuso que obviamente inició de la sesión segun se diera en la convocatoria, tratando de la revisión del acuerdo adoptado en sesión de junio de setenta de este año, cuando se suministraron medicamentos a la Beneficencia, administrados por el farmacéutico D. Juan Llollo, que la convocatoria se había hecho en virtud de recurso de revisión presentado en tiempo habilitado por los farmacéuticos D. Claparés López Arna, D. Luis Serna Zamora y D. Antonio Llorente Otero, y procedió que la Corporación deliberara inmediatamente sobre el punto mencionado llegando a reformar si fuere preciso su primer acuerdo, a este fin ordenó que por sentencia se diera cuenta del expediente tramitado y se informara verbalmente sobre la procedencia del recurso. Exemplificó de lo acordado que en sentencia hicieron conocimiento completo de acuerdo dicto, e informó: Primero: Que a un principio en el art. 4º del Reglamento de Ciudad Municipal de 7 de setiembre del 1925, faculta a los Ayuntamientos para establecer libremente los servicios farmacéuticos para facultad individual. Segundo: Que el contrato formalizado entre este Ayuntamiento y los farmacéuticos que hoy suministran medicamentos a la Beneficencia, dice que di integra la fármaca, debe ser sujetada, conforme al art. 105 del Reglamento de 23 de Agosto de 1926, para que no continúe el suministro alguna por la que el Ayuntamiento obligue a sus autoridades suministrar de medicamentos a la Bene-



ficencia por parte de otros farmacéuticos que los que tienen, firmado dicho contrato.

Sentido se acuerda a disposición, los concejales Sr. Pérez y Díez expresaron respectivamente su opinión de que el contrato antes referido obliga al Ayuntamiento a no autorizar a otros farmacéuticos para que suministren medicamentos a las familias indigentes, y en consecuencia, se debía reformar el acuerdo que ilustra.

El concejal Sr. Padilla opuso que esas viviendas procedentes de reposición de acuerdos entre Corporación, no debían tampoco hacerse excesivas retenciones. El Sr. Presidente contestó que la ley establece precisamente la posibilidad de reformar acuerdos de la Administración en beneficio de ella misma y donde lugar a que una nueva deliberación sobre lo preciso la justicia de sus viviendas.

El concejal Sr. Tiziano invitó inmediatamente su impresión sobre el acuerdo y añadió que faltando el contrato celebrado entre los farmacéuticos y lesionando sus intereses, la Corporación adquiriría responsabilidad civil de indemnizarlos y perjuicios, de los que se quiera quedar totalmente soluto, haciendo lo contrario.

Sentido se acuerda a votación unánime, emitir resolución propia de la reforma del acuerdo de que se trata y en sentido de que no se conceda al farmacéutico D. Juan Riballo autorización para suministrar medicamentos a la Beneficencia; los concejales Sr. Muñoz, Arias, Rodríguez, Díez, el Sr. Tiziano, Moreno, Tiziano y el Sr. Presidente; y en contra de la reforma del acuerdo se conciace Sr. Padilla, quedando por tanto seguido dicho acuerdo y denegada al farmacéutico D. Juan Riballo la autorización que solicita para suministrar medicamentos a la Beneficencia, por estos votos contra uno.

No siendo otro asunto objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo la una de la tarde, esten-



dicieron la presente acta después de aprobada en
sesión de la misma que firman en su nombre.
Alcalde los señores concejales asistentes de que
goce secretario certificó:

para la recta
oficio *de* *27*
Antonio Gómez *Segundo Arias*

Atanasio Rodríguez *Vicente Piavro*
Alejo Piavro *Julian Moreno* *Victor Moradaz*

Francisco Llaverol

Sesión ordinaria cele-
brada por el Pleno del
Ayuntamiento en dia
68 de Abril de 1928

En la villa de Badajoz a las doce horas del
diciembre de 1928 de un movimiento vecinal,
previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron
en salón de sesiones de estos Casas Consistoriales los señ-
ores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen pa-
ra celebrar la primera sesión ordinaria de actuación
trimestre, bajo la presidencia del Sr. segundo Jefe de
Alcalde D. Alejo Piavro Llorente, por ausencia justificada
del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Martínez de la Mata
y en virtud de que se Sr. primer Jefe de Alcalde D. José
Padilla demandó que actuase en su defecto ordinario de
alcaldes, cesó por motivos de enfermedad de aquella
la sesión y procedió goce secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de in-
mediato de lectura del borrador de acta del anterior que fue
aprobado.

Seguidamente dictó lectura de extracto de los acuer-
dos adoptados por la Comisión Municipal formada
durante el periodo comprendido entre el dia de Si-
ciembre ultimo hasta el encuentro de Alcaldes actuaciones
que no fué apostado, recordando sede de la publi-
cidad reglamentaria.

Acto seguido la Comisión se ocupó de nomina-



de acuerdo al anillo armado de la reguera sienta y pena,
siéndole ha de servir de base a la constitución del ejercicio
del año viene conocimientos recibimiento, confesionario para
la Junta fiscal, sesion fue aprobada, ordenando la
expresión al público por término de quince días, a contar
dende el primero de Mayo hasta el fin del mismo, acun-
ciandole por edictos en la localidad.

Habiendo otros asuntos de que tratar, esto. Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las tres horas, y en
dicendole la presente acta después aprobado y borbado
de la misma que firmaron como Sr. Alcalde los señores con
ejales asistentes de que yo se lemitan certifico =

Segundo Arias

Alejo Pizarro Vicente Muraday
Atanacio Rodríguez
Antonio L. Nieto Mariano Castaño
Vicente Zavala Vicente Pizarro Julián Moreno
Francisco Navea
Segundo Arias

Sesión ordinaria celebrada
por el Pleno del Ayuntamiento el dia (treinta) 30 de Abril de 1928.

En la Villa de Cáceres del Buey, a las doce horas del dia treinta de Abril de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Pleno del

Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la segunda y ultima sesión ordinaria del actual cuatrimestre, bajo la presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde Don Alejo Pizarro Jero,

por ausencia justificada del señor Alcalde Presidente Don Joaquín Martínez de la Mata y en virtud del que el

señor primer Teniente de Alcalde Dr. José Pradilla Fernández que actúa en el despacho ordinario de asuntos, se excusa por motivos de enfermedad de asistir a la sesión, y presente yo el Secretario.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden di lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

A continuación se pasó al examen del proyecto de lista de

Presidente.

Dr. Alejo Pizarro Jero

Asistentes

Don Atanacio Rodríguez.

" Antonio L. Nieto.

" Vicente Zavala

" Vicente Pizarro

" Vicente Muraday

" Mariano Castaño

Segundo Arias.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Beneficiencia formado por la Junta Municipal de Sanidad, y hallándolo conforme a las exigencias de este Municipio y a la más estricta equidad en la designación de beneficiarios, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó darle su aprobación y que por la Alcaldía se adopten las medidas conducentes para su más pronta efectividad.

Después, a propuesta de la Alcaldía, se ocuparon los miembros de estudiar las reformas que se hacen precisas en las obras de urbanización y pavimentación que en la actualidad se realizan por entonces en las calles de Don Manuel Quintana, Doctor Gómez Bravo y Llano de la Fuente. Y en votación ordinaria por unanimidad se acordó suprimir el Pilar viejo existente en la calle de Don Manuel Quintana por ser inútil para el servicio público y constituir un foco de infección a causa de su desplorable estado. Del mismo modo se acordó trasladar la Fuente vieja existente en el Llano de la Fuente a un punto que se determine en la zona baja de la población de acuerdo entre el Alcalde Presidente y el Arquitecto inspector de las obras, y trasladar también el abrevadero de la Fuente Nueva que existe en la misma plaza a un punto que se determinará en igual forma hacia el río de la calle del Consajo.

A continuación el Señor Presidente manifestó que al objeto de dar mayor brillantez a la celebración del centenario de Don Diego Huérn Torero, ilustre Doceanista hijo de esta Villa, sería oportuno reproducir ante la Presidencia del Directorio Militar la petición de que sea entregada a este Ayuntamiento, como trofeo que le corresponde, la Bandera que Huérn Torero regaló a los voluntarios de la Vieja y Arquiles depositó en el Congreso de los Diputados, en cuyo archivo secreto se guarda. Al propio tiempo propone que la Corporación solicite auxilio económico del Estado para cubrir los gastos que origine la celebración de dicho centenario y en particular la erección de una estatua que perpetie en este monumento la memoria del más ilustre de sus hijos. La Corporación uníndose a las manifestaciones hechas por el Señor Presidente acordó por unanimidad que se hagan a los Poderes públicos las peticiones indicadas.

Así mismo se acordó dejar a elección de la Alcaldía la designación de la fecha en que han de celebrar las sesiones ordinarias del segundo periodo cuatrimestral de este año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas y extendiéndose la presente acta, después de aprobados el borrador de la misma, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Alejo Piardo Leos

Atanasio Rodríguez

Vicente Zarzalejo Antonio L. Nieto Francisco Martínez

Vicente Piardo

Segundo Arias

Julián Moreno

Victor Muraday

Francisco Navarro

Sesión extraordinaria cele. En la villa de Cabera del Buey, a las doce horas del dia treintabradura por el Ayuntamiento de Junio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria circunpleno el dia 30 de Junio plada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estos Casos Consistoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dr Joaquín M. de la Mata y con mi asistencia

Presidente
Dr. Joaquín M. de la Mata
Asistentes.
" Antonio L. Nieto.
" Atanasio Rodríguez
" Julián Moreno
" Vicente Zarzalejo.
" Victor Muraday.
" Vicente Pizarro
" Segundo Arias.
" Francisco N. Jiménez.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

A continuación se pasó al primero de los asuntos objeto de la convocatoria y el Señor Presidente expuso la conveniencia de que hasta tanto que se anunciara la oportuna oposición convenía cubrir interinamente las dos plazas de auxiliares de Secretaría vacantes en la actualidad, una por dimisión de Don José Valverde y otra por ser de nueva creación. Así mismo indicó que habiéndose comunicado la existencia de dichas vacantes a la Junta Calificadora de Destinos Públicos según Receptiva el vigente Reglamento la provisión de las dos plazas mencionadas habría correspondido a este Ayuntamiento y procedida anunciar la conveniente oposición, con arreglo a los artículos 247 del Estatuto Municipal y 97 del Reglamento de Empleados de veintitres de agosto de mil novecientos veinti-



cuatro; y acordó por último que habían solicitado los nombrados interinamente para el desempeño de las vacantes mencionadas los señores Don Andrés González Cabello y Don Rafael Piarrro Seco, alegando cada uno méritos suficientes en sus respectivas instancias de los que se da lectura, apareciendo que Don Andrés González Cabello tiene aprobado cinco años del Bachillerato y acreditado haber practicado en oficinas municipales; y que Don Rafael Piarrro Seco es Jefe de Oficina y así mismo tiene cursados estudios del Bachillerato. Y en su vista la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda nombrar a Dr. Andrés González Cabello y a Dr. Rafael Piarrro Seco, auxiliares interinos de Secretaría con el haber consignado en el presupuesto, y así mismo que con arreglo a las disposiciones vigentes se anuncien las vacantes de referencia a oposición, autorizándose a los señores Alcalde y Secretario, para que de común acuerdo puedan fijar las bases de dicha oposición, dentro de lo actualmente legislado.

Se pasó a continuación al examen del segundo asunto objeto de la convocatoria que era acordar si el Ayuntamiento había de hacerse cargo de la construcción del camino vecinal de Sanlúcar-Spiritus a la carretera de Olvera del Bony a Falarnubias y expuestas por la Presidencia las ventajas que la construcción directa por el Municipio reportaría al mismo, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó que a solicitud de la Excelentísima Diputación provincial autorización para que este Ayuntamiento se encargue de la construcción del camino vecinal mencionado en el tramo que atraviesa este término municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente remitió la sesión siendo las once horas y extendiéndose la presente acta después de aprobada el borrador de la misma que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = Enmendado = Consolidado = Vale. Certifco

José María Martínez Alarcón
Alcalde
Antonio G. Ortíz
Secretario
Segundo Arnao
Vicente Piarrro

Julian Moreno Vicente Hernández
Victor Mendoza

Francisco Llaveos

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Cabra del Buey a las doce horas del dia veinte de julio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estos Casos Consistoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del segundo cuatrimestre de este año, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Martínez de la Mata y con su asistencia.

Presidente.

D. Joaquín M. de la Mata.

Asistentes.

Antonio L. Nieto.

Atanasio Rodríguez.

Vicente Pizarro.

Antonio R. Valdés.

Francisco V. Simónas.

Antonio Ramírez.

José Segundo Arias.

Julian Moreno.

En la villa de Cabra del Buey a las doce horas del dia veinte de julio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estos Casos Consistoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen al objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del segundo cuatrimestre de este año, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Martínez de la Mata y con su asistencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha trece del actual por el que se nombraba a Don Antonio Rodríguez Valdés Concejal interino de este Ayuntamiento. Dicho señor que se hallaba presente manifestó que aceptaba gustoso el cargo que se le confiaba y fue felicitado por el señor Alcalde y concejales presentes, después de lo cual, por unanimidad se acordó declararse poseicionado de su nuevo cargo.

A continuación dió lectura del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente durante el periodo comprendido entre el veintimatro de abril último al día y seis de julio actual, ambos inclusive, acordándose por unanimidad aprobar el mencionado extracto y que se le dé la publicidad reglamentaria.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintiuno que suscriben como cuentadantes Don Joaquín Martínez de la Mata como ordenador de pagos, Don Juan Seo Galvez como depositario y Dr. Francisco Navarro Marrufo como Secretario Interventor; y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando: Primero; que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Segundo: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días duran-





de los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

Tercero: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto: Que la existencia que figura como procedente del año anterior

ta y cinco pesetas setenta ejercicio de la cuenta anteriores veintisiete pesetas se- rgo de trescientas sesenta cuarenta y dos céntimos; as veintisiete pesetas toca- o periodo, aparece una axis- ciento treinta y seis pesetas

derechos presenta un ce- ciete pesetas un céntimo

en a ciento cincuenta y cuarenta y seis céntimos mil seiscientas veintena y

en su memoria fecha- minal de la cuenta de re-

lo de que se trata no cor- lla cosa digna de enmien-

piedades y derechos están Municipa

isión al público y estos días

revisorial de tales cuen- tas que se mencionan en

GOBIERNO CIVIL
DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado

70

Núm.

503

Recinto a Ntra ad-
junta credencial del
concejal a favor del Con-
sejero Antonio Rodríguez Val-
der para que se sirva
posicionarse en su cargo,
Dijo que a Ntra Sra de
Badajoz 13 Julio 1828

Salvador Valladares

por Alcalde de
Cádiz del Día

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar pro-
visionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de
mil novecientos veintisiete en las cantidades de cargo y ddata indica-

Julian Moreno Vicente Ramal
Vicente Mendoza



Francisco Llaveos

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de mil novecientos veintiuno el dia 20 de Junio reunieron en el salón de 1923

Pleno del Ayunta
primera sesión o
presidencia del sei

Presidente.

D. Joaquín M. de la Mata. asistencia.

Asistentes.

" Antonio L. Nieto.

" Atanasio Rodríguez.

" Vicente Pizarro

" Antonio R. Valdés

" Francisco V. Simónez.

" Antonio Ramírez

" Segundo Arias

" Julian Moreno

El señor Presidente

del Jefe del Poder

Seguidamente se

mandado Civil de la

obra a Don Anto-

nio Ramírez. Dicho

ha gustoso el san-

calde y Concejales

cordó declararse po-

A continuación

en las sesiones de

mes de julio comprendid

julio actual, an-

el mencionado.

Fueron presentes

en la sesión de mil novecientos

Joaquín Martín

Seo Galvez como

Secretario Interne-

dad de detalles.

Resultando:

acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones de las autoridades competentes.

Segundo: De las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días dura-





de los cuales y ocho subsiguientes no se formularon rectificaciones de ninguna clase.

TERCERO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ciento veintinueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas setenta y siete céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas treinta y tres mil ochocientos veintisiete pesetas sesenta y cinco céntimos, formando un total de cargo de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos; y siendo ciento setenta y cuatro mil trescientas veintisiete pesetas treinta y un céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una utilidad en caja de ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y seis pesetas once céntimos.

Quinto: Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de setecientas sesenta mil ochocientos siete pesetas un céntimo y un pasivo de nada, quedando suma igual.

Sexto: Que la relación de deudores asciende a ciento cincuenta y ocho mil novecientas noventa y tres pesetas cuarenta y seis céntimos y la de acreedores a ciento cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas quince céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria fechada doce de Mayo, propone la aprobación provisional de la cuenta de referencia.

Considerando: Primero; que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmiendo o corrección.

Segundo: Que las de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal.

TERCERO: Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

Cuarto: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintisiete con las cantidades de cargo y data indicadas.



das en el resultando cuarto; que ésta reprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio, todos sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Seguidamente y con vista de los documentos administrativos correspondientes fueron aprobadas relaciones de contribuyentes por riqueza agrícola vecinos del pueblo, de propietarios de urbana, de propiedades de montes particulares y de propietarios forasteros, para que sirvan de base a la constitución de la Junta parcial del Catastro con arreglo al Real Decreto de Treinta de Mayo último y acordándose que dichas relaciones sean expuestas al público por término de siete días.

En ruegos y preguntas el Concello Señor Pizarro pidió se procediera urgentemente a ejecutar las reparaciones necesarias en las calles a que da acceso inmediato la carretera de Belalcázar a su entrada en ésta población, con objeto de facilitar el tránsito en dichas vías, todo lo posible y con miras a establecer un enlace rápido y directo, por calles de pavimentación moderna entre la mencionada carretera y la estación del ferrocarril, atravesando toda la población.

El Señor Alcalde le contestó que la Comisión Municipal Permanente ha tenido siempre puesta la mira en realizar la idea expuesta por el Señor Pizarro y es prueba de ello la orientación general que se está dando a las obras emprendidas de nueva pavimentación; que se tendrá en cuenta este sueño para proceder urgentemente en la medida que las circunstancias permitan, a la reparación de las calles a que se refiere.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y media, extendiéndose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

José Martínez
Alcalde Atanés Rodríguez

Vicente Pizarro Julio Gómez

Julian Moreno

M. Ruiz



Autorizado

Segundo Arias

Hu. Alvarez
Lorregan



Francisco Ullveros

Sesión ordinaria celebrada
de por el Pleno del Ayun-
to en su sede, el dia 24 de Ju-
lio de 1928.

En la villa de Badajoz a las doce horas del
días veintimismo de julio de mil novecientos veintiseis
se reunió en el salón de sesiones de estas bases
sionales la sesión del Pleno del Ayuntamiento expre-
sando al margen, al objeto de celebrar esta segunda y últi-
ma sesión ordinaria del año en su ordenamiento, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mota
y con su asistencia.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mota
Asistentes
D. Antonio L. Valdés
D. Francisco Rodríguez
D. Vicente Pirano
D. Juan " " L. Jiménez
D. Antonia L. Valdés
D. Víctor Moraday
D. Segundo Arias
D. Julián Moreno

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y dio su
orden de lectura del borrador del acta de la anterior
que fue aprobado.

A continuación de lectura de una instancia pre-
tada por el Presidente de la Sociedad Obrera se proce-
ió, solicitando resarcir la calle de Carrascal, ha-
biendo desaparecido la vivienda ocupada por la parte
de convento de religiosas franciscanas incorporadas
resolar a la vía pública. Sobre este asunto, en sesión
de días 21 y 22 de Junio último, acordó la Comisión Mu-
nicipal Penitenciaria que pasara a resolución del Pla-
no del Ayuntamiento. Destruida esta corporación ade-
do por unanimidad encajar a su término que designó
la Alcaldía, traga inmediato de la reforma que se
proponía y procedió rápidamente a la ejecución de los gastos
que originaría, para poder resarcir con base una res-
ta, dejando sin embargo tanto pendiente de resolución la
propuesta hecha en la instancia de reforma.

De lectura después de una instancia presentada
en fecha veintimismo de Junio último por Julián Valdés
y otros vecinos pidiendo se proceda al derrumbe
y arrasamiento de los baldíos del pueblo, consigna-



PLAZA
CAVIL
CERILLO

to de evitar las perturbaciones que con el aprovechamiento de dichos terrenos causan algunos propietarios de fincas colindantes, a protestar de que se invada su propiedad privada. Veinticinco varones que se alejan y los conciencianos que mantienen de perfecto debido de los terrenos mencionados la Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con autorización de los propietarios solitantes proceda a realizar en la forma y tiempo que estime oportuno el delimitado de los baldíos de este municipio.

Di cuenta a continuación de una instancia presentada por D. Benito Cañada por el Cava, solicitando autorización para enajenar terrenos con destino a colados y que sirvan para formar un tramo de la vía pública por parcelas de su propiedad particular al objeto de regular la situación en la calle en la zona a que se refiere, que es la plazuela del Cerillo. Entrada la Corporación acordó que pase dicha instancia a estudio de la Comisión de Fomento y que en su trámite se oportuna expediente en la forma adoptada para estos asuntos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que la Comisión provincial de la Diputación de Badajoz había autorizado a este Ayuntamiento para ser constructor de los caminos vecinales de Santibáñez a la Troncha de Cáceres del Brío y a Palambilla en la parte que atraviesa este término municipal. La Corporación acordó por unanimidad autorizar dicha autorización; que se pida el replanteo de las obras y delegar en el Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas para llevar a cabo la construcción de dichos caminos.

A propuesta de la Presidencia, se acogió de nuevo la Corporación el plan de obras a ejecutar con cargo al subvención que resultó en Caja en treinta y seis de Diciembre de mil novecientos veintiún, y se acordó la construcción de un puente en el Cerillo, pavimentación de los calles de la Troncha y D. Menéndez Pelayo, construcción de un pozo en el Sitio de la Aguadulce, iniciación de los primeros trabajos de la traída de aguas a esta villa



cion, autorizandole a la Alcaldía para que juzga en su cargo
a técnicos de su confianza los proyectos presentados
para de dichas obras y formular los medios oportunos
de destino a la ejecución de dichas obras y sobre todo
anexo indicado del presupuesto ordinario del año anterior,
bien en forma de presupuesto extraordinario o de habili-
taciones de crédito a los capítulos comprendientes del pre-
mismo. También se acordó modificar el proyecto presentado
de pavimentación y urbanización de las calles Her-
moso de la Fuente, d. Macario Quintana y d. Tomás Bravos,
sustituyendo en la última el revoco de hormigón en
masa que figura en ese proyecto por otro de ladrillo en
moto, en la forma que se indicado, proyecto determinado
para las dos primeras de las calles mencionadas.

Fues habiendo otros asuntos que tratar, se lo procede
diente levantó la sesión siendo las tres horas, extendien-
do la presente acta después de aprobado se tomador
de la misma, que finalizan las demás asambleas de que
yo es secretario certifico:

José ' Apuntó
Alcalde

Alfonso Rodríguez

Julian Moreno

Antonio G. Obregón

Mtro. Muñoz

Vicente Pirano

Leguado Arias Almuera

José Rodríguez

Juanito Llorente

Sesión extraordinaria
en la villa de Tabira del Rey, a las doce horas del
celebrada por el Pleno
dia veintimil de Agosto de mil novecientos veintidós
del Ayuntamiento en
el recinto en el salón de sesiones de esta localidad
dia 25 de Agosto de 1928

En la villa de Tabira del Rey, a las doce horas del
dia veintimil de Agosto de mil novecientos veintidós
se reunió en el salón de sesiones de esta localidad
los miembros del Pleno del Ayuntamiento expresa-
dos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Isaquín Martínez de la Mata para ultimar una em-
presión extraordinaria, previa convocatoria al efecto circulada

Presidente

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

d. la Mata

Ayuntamiento
D. Alfonso Vicente Siles
- Antonio L. Siles
- Atanacio Rodríguez
- Vicente Vicente
- Vicente Zavala
- Antonio H. Valdés
- Julian Moreno
- Segundo Arias

sobre la memoria anterior, y presentó su informe.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de inmediato se lectora el informe del acto de la sesión anterior que fue aprobado.

Siguientemente se lo Alcalde manifestó que en virtud de los acuerdos de la población por tómicos de acuerdo, expresa del Pleno la autorización aportada, participando a la vez que en su acuencia quedaría encargado desde ese día de la Alcaldía su sucesor alcalde D. Antonio H. Siles y Siles. La Corporación acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada y darse por cerrado de la delegación hecha por el Sr. Alcalde.

Siguientes acuerdos de los asuntos de la convocatoria se procedió a la designación de miembros de la Comisión de Fomento para cubrir los dos vacantes existentes, siendo designados en votación secreta y por unanimidad de votos D. Autocio Rodríguez Valdés y D. Segundo Arias.

Se procedió después a la designación de los miembros electivos del Tribunal de Apelaciones a plazo de acuerdo de esta reunión, y en votación secreta por mayoría fueron designados D. Autocio Rodríguez Valdés y D. Vicente Zavala, excepto de concejales; y en votación ordinaria por unanimidad, fue nombrado D. Regino Quintana Gómez, vocal también del Tribunal mencionado, encargado de Maestro el mismo, residente en esta población.

Por Secretaría se dio cuenta de haber quedado satisfecha en este término la Junta Permanente del Catastro con arreglo al N.º de 30 de Mayo de este año.

Finalmente la Corporación acordó por unanimidad, a propuesta de la presidencia, autorizar al Sr. Alcalde para que pueda adquirir en la calle de la Magdalena la casa suficiente para la instalación de la fuente vieja, que ha de ser trasladada del llano de la Fuente, cumpliendo el proyecto de obras en ejecución.

En trámite otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas, estando siendo la presente acta después de aprobado y bromeado



autonomía, que firman los señores autoridades
que poseen tanto certificado:

~~José 'Luis' Martínez
oficial de la villa~~

Antonio Gómez

Julian Moro

Vicente Pérez

Vicente Tránsito

Alejo Píramo Soto

Segundo Arias Olmos

Antonio Rodríguez

Francisco Mavero

Sesión extraordinaria
celebrada por este dia enero de Septiembre de mil novecientos veintiuno
en el Ayuntamiento, previa convocatoria cumplida al efecto, se reunieron
el dia 16 de Septiembre
de 1928

En la villa de Trebujena del Maestre, a las diez horas de
la mañana de la fecha anterior, se reunieron los señores miembros
del Pleno del Ayuntamiento expresados alman-
que para celebrar sesión extraordinaria, bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la
Mata y con su asistencia

Presidente
D. Antonio L. Gómez
Alejo Píramo
Francisco Rodríguez
Segundo Arias
Vicente Pérez
Vicente Tránsito
Vicente Mavero
Julian Moro

El Sr. Presidente deslizó sobre la mesa y de su
orden de lectura desborrador de acta de la anterior
que fue aprobado.

Resolviendo ac primer asunto objeto de la convoca-
toria desorden de la presidencia dictativa de una
instancia dirigida al Pleno del Ayuntamiento por
D. Tomás Calvario Taboada, contratista de las obras de
urbanización y pavimentación de las calles de D.
Manuel Gutiérrez, D. Tomás Bravos y Llano de la
Fuente, solicitando primaya prudencia desplazamiento
del acto de jaleando en su solicitud que a causa de
las frecuentes lluvias en los meses de Abril, Mayo
y Junio no han podido terminarse las mencio-
nadas obras en su plazo cumplido por el plazo de
seis meses de la rebaja.

La Corporación tomó conocimiento tales mo-
tivos, acordó conceder a dicho contratista una pro-



noga de plan de ejecucion de los años hasta el dia un
tiempo de estudio

Despues y para tratar el segundo de los asuntos objeto
a la convocatoria de lectura de una invitacion hecha
a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia para que esta Corporacion coopere en la
Exposicion Ibero-Americanica de Sevilla con la diputacion
y demas Ayuntamientos de Extremadura, constituyendo
un pabellon permanente en los terrenos de dicha expo-
sicion. Entendida la Corporacion, su votacion ordinaria y
por unanimidad acordó cooperar en el mejor sentido
uno a la idea expuesta y contribuir en la aportacion
de uno por ciento del presupuesto ordinario consistente en
cantidad que habrá de enajenarse en el presupuesto de ejercicio
ciero proximo.

En tratando otros asuntos que tratar, se lo presidente
de llevar a la sesion, siendo la dactiloscopia que media es-
tendiendo la presente acta despues de aprobado el bene-
dito de la misma, que firman los señores asistentes, de que
yo se sentencia certifico:

Presidente
diputado

Victor Mendoza

Julian Moreno

Alejo Pizarro

Vicente Pizarro

Segundo Arizay

Vicente Ramalaz

Atanacio Rodriguez

J.C. Antonio L. Obregon

Franisco Navarro

sesion ordinaria del

En la villa de Badajoz el dia veinte de Noviembre de mil novecientos veintidós, pidió
el Ayuntamiento a cada una convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones
de la Sociedad de Amistad Hispano Americana los señores del Pleno del
Ayuntamiento elegidos para celebrar la pri-



maña sesión ordinaria dentro de este año, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Joaquín Martínez la Mata y su vicepresidente.

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, donde el director de lectura informador dirigió a la sesión anterior que fue aprobado.

Siguientemente directorio descripto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente, durante el periodo comprendido entre el veintimismo de Julio y el veinticinco de Octubre ultimo, así como fechas indicadas, acuerdo con por unanimidad aprobar el dictámen de extracto y que sea leída la legislación reglamentaria.

Diré lectura a continuación del dictámen del presidente de Alcalde D. Joaquín Pérez, leído que hace alusión de su cargo en el caso de que su homólogo D. Rafael Pérez lea, eximir a plazas de Auxiliares de esta Secretaría, sea aprobado y publicado por el Ayuntamiento para el desempeño de dicho cargo o que aspire, suponiendo que dicha comisión puede implicar incompatibilidades con arreglo a las disposiciones vigentes. Entendida la Corporación y previo acuerdo verbal, acordó por unanimidad estimar como corresponde la delimitación establecida por el presidente de Alcalde Sr. Pérez, leído aludiendo su cargo por los motivos que expresa, y no aceptar dicha delimitación, teniendo en cuenta que se pone en el art. 3º de la Constitución Municipal, no aplicable como enmienda textualmente a los funcionarios que se hagan en virtud de oposición.

La presidencia dio cuenta después de la propuesta formulada por el presidente de oposición a plazas de Auxiliares de esta Secretaría para que se cumpla lo establecido con arreglo a las condiciones de la convocatoria los dos opositores aprobados, D. Andrés Tomás Callejo y D. Rafael Pérez leído, teniendo en cuenta por si puede servir de algún especial efecto el art. 18 del Reglamento Orgánico de Empleados Administrativos.



de este Ayuntamiento, que se pidió de los opositores, examinado y sido calificado como conjunto de los ejercicios con una puntuación media de veinticinco puntos con veintiún puntos veintidós, y segundo con veinticinco puntos. La Corporación informada de cuanto procede, acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Tribunal de oposición en sus términos y que se formule y nombre a D. Andrés Tercero Callejo y a D. Rafael Símon Pérez, Asociados a esta licencia en los trabajos y derechos que señalan el presente acuerdo y establecimiento de Coopledor, y que por la Alcaldía se les dé posesión de dichos cargos.

El Sr. Alcalde expuso a continuación el estado en que se encontraron las obras que se realizan para ejecutar la calle entre D. Vicente Jiménez, D. Tomás Brava y Gano de la Fuente, cuyo plazo de ejecución terminó siendo enunciado septiembre último habiendo sido prorrogado hasta el día veinticinco de diciembre, sin haber observado que viendo la ejecución de acuerdo sentido sentido espacio camapinar que se establece en la ejecución de dichas obras, procedió al otorgamiento de nuevos plazos en virtud de los derechos de revisión del contrato e imposición de sanciones que tiene la Corporación para el caso de que se tengan que dar plazos que no toquen su establecimiento terminado las obras.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que con la renuncia iniciada en la sesión a la Alcaldía se proceda nuevo plazo de ejecución de las obras anteriormente mencionadas hasta el día veinte de Enero próximo se contratará de lo más D. Tercero Callejo Esteban y que se le comuniquen.

Después vino el segundo de día de diciembre del año anterior sobre la sustitución de cañerías vertedor en la vía pública por bajantes ancho de una sección de su totalidad por su necesidad, la Corporación acordó por unanimidad conceder nuevos plazos de tres meses para que se cumpla dicho acuerdo, debiendo imponerse a los infractores multas monetarias en la cuantía máxima que señala el Estatuto Municipal.



vigente

Fue haciendo otros asuntos que tratar, el Dr. Presidente levió la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta después de aprobado el borrador de la misma que firmaron los señores asistentes de quego se le constó lo siguiente:

*José Martínez
Aparicio Mata*

Vicente Piñero

Alejandro Rodríguez

Victor Muntaner

Julio Ruiz Fernández

Vicente Ravalos

Segundo Arias

Manuel Martínez

Julian Moreno

Francisco Llaveo

Sesión ordinaria celebrada por su Pleno del Ayuntamiento en la noche del 6 de noviembre de 1928

Toda villa de Badajoz de hoy a las de concierto brada por su Pleno de alcaldes y concejales, preside convocatoria ayuntamiento y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata, reconstituyó el Ayuntamiento pleno entre los señores capitulares, compuesto de los señores concejales que en el margen se expresan, en sesión ordinaria del día anterior de la Convocatoria del congreso a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal, se objeta a proceder a la dimisión y votación de fuentes presupuestadas ordinario de este municipio para el año 1929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal plenamente satisfecha llevando los de más formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, por escimpuesto Secretario, de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos títulos fueron dictados.

Formulada la aclaración de todos y cada uno de los capítulos y artículos del presupuesto de gasto, quedaron



de los diez presupuesto de ingresos, teniendo en cuenta que el presupuesto de que se trata se halla acostumbrado a las ex-
ecuciones del Municipio y confeccionado con arreglo a las dis-
posiciones vigentes; habiendo unión suficiente de los
concejales del Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar
el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gres-
tos en los cifras que por capítulos expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Importación Pta. M.
<u>Presupuesto de Faltas</u>		
1º Obligaciones generales		53.832,67
2º Representación Municipal		1.700 .
3º Vigilancia y seguridad		19.061,50
4º Policía municipal y rues		31.675,28
5º Necesidades		700 .
6º Ferias y justicia de oficio		36.977,50
7º Salubridad e higiene		12.850 .
8º Beneficencia		22.581 .
9º Asistencia social		992 .
10º Justicia pública		14.650 .
11º Obras públicas		60.700 .
12º Montos		500 .
13º Pago de los intereses comunales		10.000 .
14º Servicios municipalizados		"
15º Mercominidades		50 .
16º Entidades vecinas		"
17º Agrupación farroupilha		"
18º Impuestos		4.000 .
19º Recetas		"
<u>Total del Presupuesto de Faltas</u>		366.470,01



Capítulo	Bases	Descripción	Nº
<u>Presupuesto de Seguros</u>			
1º Multas			21.857,80
2º Aprovechamientos de bienes comunales			-
3º Subvenciones			-
4º Servicios municipalizados			-
5º Cuantiosos reintegros y devoluciones			1.550,-
6º Arbitrios y fines no fiscales			5.700,-
7º Distribuciones especiales			-
8º Derechos y tasas			41.438,33
9º Bautizos, recién nacidos y participaciones en tributos vecinales			47.341,51
10º Impresiones municipales			148.232,37
11º Multas			250,-
12º Mancomunidad			-
13º Entidades vecinales			-
14º Agrupación popular del Municipio			-
15º Multas			-
<u>Total del Presupuesto de Seguros</u>			366.470,01
<u>Resumen</u>			
Importante tanto por todos conceptos 366.470,01			
Idem los Seguros idem idem 366.470,01			

Así mismo quedó acordado que se presupuestó apartado entre formas recaudación de pábiles portacionistas quince días, y quedó durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada en unico, todo a los efectos de artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Decreto de 8 de Mayo de 1934.

Del mismo modo fue acordado por unanimidad promover para el ejercicio de sus competencias las ordenanzas decretaciones municipales vigentes en el ejercicio actual.

Tanto más la presidencia levantó esta segunda

sesión de la reunión ordinaria del tercer periodo, extendiendo la presente acta que suministra las sesiones subsiguientes, de que consta.

Josep I. Martínez
Ayuntamiento

Atanacio Rodríguez

Vicente Ravalta

José

Antonio Rodríguez

Vicente Piñero

Segundo Arias

Julian Moreno

Alejo Piñero

Vicente Muñoz
Francisco Llaveiro

sesión ordinaria en la villa de Babia de Burgos, á las doce horas de la tarde por el Pleno dia visto de diciembre de diez y nuevecientos veintidós, en de Ayuntamiento, reunieron en el salón de sesiones de estos Bienes Comunes, se dia 7 de diciembre, vales los votos del Pleno de Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar la Tercera y última sesión ordinaria del tercer periodo constituyente de este año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mota, presidente de la Mota, con su asistencia.

Presidente
D. Joaquín Martínez de la Mota
Asistentes
D. Atanacio Rodríguez
Alejo Piñero
Vicente Ravalta
Vicente Piñero
Segundo Arias
Julian Moreno
Vicente Muñoz
Antonio Rodríguez
Mariano Gutiérrez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del informe del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Se pidió al Alcalde se diera cuenta de trámites terminados en camino vecinal de Capilla á la Santoría de Babia de Burgos á Palomeras en el plazo de primoga concedido por la Diputación. La corporación acordó que por parte del Alcalde se traten todos los diligencias de atento, este ya y demás que originó hasta fin de este asunto.

Por su parte la Santoría, se dio cuenta de un expediente de una comunidad municipal concerniente á la situación de los bienes comunales, vecindarios y resultados que hoy carece de actualidad por no estar muy dispuesto á ello los pueblos limítrofes, se acuerda su monitor por ahora en el que se analizará, lo que ha tenido en cuenta el Pleno al reducir la dotación de dichos capitulos á



la aprobación del presupuesto.

Asimismo ya se han tomado las cuentas de un expediente seguido por efecto de un acuerdo del Ayuntamiento Pleno, nombrando una Comisión de Señores Encargados para que hiciesen se estudie de un proyecto de emplazamiento, y resultando que no ha de sanallado completamente su cometido, la Corporación acuerda regresar a dichas sesiones poniendo toda su actividad y empeño en el encargo que se les confió.

A continuación se brinda a los señores del Ayuntamiento que habrá confejado sus presupuestos ordinarios cantidad suficiente para abonar las becas en el Colegio de el P. Fr. de Armentera a cinco estudiantes que se distinguen por su aplicación y que prueban la desigualdad de escuelas ya que solo uno hasta disfruta y son los escolares esta comunitada. Al mismo acuerdo se han deceñarlos que para su nombramiento acudirán a los concursos que de acceso trivenian; sobre todo existiendo entre los reunidos un Maestro Oficial. La Corporación acuerda largamente se acuerde apresando determinados y cumplidos y Tomo el siguiente acuerdo. =

Primer: Recomendar para que dispongan cada una de las becas a los siguientes estudiantes: Fausto Pascual Sánchez, Segundo Muñoz Jiménez, María Luisa Martínez Lora y Antonio María Vázquez.

Segundo: Que tanto los cuatro nombrados como otro jefe que actualmente lo disfruta, presenten su demanda en la Alcaldía las calificaciones de estudio para que en todo momento pueda cesar de su aprobación por parte del Ayuntamiento.

Tercero: Que permanezca la beca si perduran estos.

Quarto: Que estos acuerdos se comuniquen al Director del Colegio.

A continuación se Ayuntamiento pasa a examinar el expediente promovido por D. Cándido Sanchez Jiménez sobre que se le permite construir en una esquina de su propiedad al lado de la calle del Tomillo, y dada la

Término del informe de la Comisión del Documento, la Corporación después de segura deliberación acuerda en principio aceptar el informe de la citada Comisión, fijando los del siguiente forma: Primero: Se le autoriza a D. Tomás Gutiérrez Ponceles a construir en su casa de la calle del Temilla: Segundo: Como los padres de la citada casa no coinciden exactamente sobre la situación de la calle, verándose obligado a adquirir del Ayuntamiento el triangular sobrante de vía pública que para la situación es necesario; Tercero: Se declara por este acuerdo en principio sobrante de vía pública el citado terreno. Cuarto: El término que establecido en el citado terreno ceda a la vía pública llamada Collado la Mestilla lo hará gratuitamente entanto que se que adquiera en la calle del Temilla, será abonado igual valoradero justiprecio y previa la trascitación legal.

Por último admite a la Corporación la necesidad de fijar la fecha en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre, acordándose que se celebren en la segunda quincena del mes de Abril y su número de tres.

Despues de haber hecho otros asuntos que tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta después de apostado el librador de la misma que firman los señores asistentes de que jura secretario certificado:

*José Martínez
Administrador
Vicente Navarro*

*Antonio Rodríguez
Vicente Piñero*

*Segundo Arias
Vicente Muñoz*

Julian Moreno

Alejo Primo Tezo

Higinio Castaño

Franisco Navarro



Bula villa de Tabera del Buey, a los doce
horas del dia cuatro de febrero de mil novecientos
veintinueve, previa citacion en la forma legal formada se
reunieron en la sala de sesiones de esta casa Senadores
de su senado extraordinaria u
los señores del Pleno del Ayuntamiento elegidos al voto
leída por el Pleno del
Ayuntamiento ordinario
de la lista, ciudad de su territorio accidentado.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de modo
di lectura del informe dictado de la sesión anterior que
fue aprobado.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Asistentes
D. Vicente Tirano
Máñez M. Benítez
Vicente Lávala
Manuel Gómez
Atanacio Rodríguez
Juliano Morcillo
Leguendo Añor Almena
Antonio H. Valdés
Víctor Muraday

El Sr. Presidente expuso que segun el trámite en la
sección, segun la convocatoria, era proceder a la votación
del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento
aprobado por el voto de los señores del Pleno del Ayuntamiento
anterior, para que rija durante el año actual con igualdad;
El haber anual que comprende a los plazos que tienen
el manejo de practicantes titulares: Alimentando con gen-
erales vivienda y juncos peetas setenta y dos veinte
la aportación forzosa al Instituto provincial de Higiene;
arbitrando los recursos necesarios para ello, rebajando
las comisiones de carácter voluntario, la de impresio-
nes, o bien suprimiendo la de Tercios Sociales de los
especiales, todo en lo que no es obligatoria a este Ayun-
tamiento; lo que se establezcan fincas y ejecutarse los demás
acuerdos relacionados con el Presupuesto en ejecución; todo
en observancia y obediencia, a quanto se manda en la re-
pública orden de la Delegación de Hacienda de esta provin-
cia, sección de Presupuestos municipales, en su veinte
diez y un año de veintimil de Enero anterior, a la que
se ha sometido a lectura.

Ditránsito el Ayuntamiento de quanto contiene la se-
cción leída y su cumplimiento a cuenta en la misma
dice, acordó previa discusión y por unanimidad senti-
ficar referido Presupuesto en la forma siguiente:

- 1º - Crear dos plazas de Practicantes titulares, con el
haber anual de quinientas vivienda peetas cada uno.
- 2º - Alimentar en general vivienda y juncos pe-

estar cuenta y doscientos la concesionación sobre aportación forzosa al Instituto provincial de Higiene.

3º - Seguirán la concesionación de los mil veinte veinticinco pesos un punto ciento para el Patronato Oficial sobre vieneses de fincas Especiales, por no ser obligatoria a este hermano.

4º - Que de los seis mil veinte veinticinco pesos un punto ciento ya suprimidos, se arbitren las concesiones de los veintisiete mil y doscientos acuerdos, que en juntas se suman mil seiscientas veinticuatro y veinte pesos veintaydoscientos; y sobrante acuerdo a cuatro mil una treinta y seis pesos noventa y doscientos, se distribuya en la siguiente forma.

(A) Dos mil trescientas veinticuatro pesos, sueldo anual de un Médico-fisiólogo, para que en cumplimiento de la Real orden del 11 de Diciembre último, publicada en la Gaceta del siguiente día y

(B) Aumentos con mil setecientos diez y seis pesos con ochenta y ochocientos, resto de la suma suprimida, la concesión para gratificación al personal de Oficinas y auxiliares.

Y quedando restipulado se transcribirá de que se trata en la forma anteriormente expuesta y suscitarán los gastos e ingresos del mismo, que disipados se llevan a los efectivos capitulos, artículos y relaciones la supresión y adiciones acordadas, quedando en definitiva aprobado todo acuerdo bajo estejiente resumen.

— Resumen —

Gasto	Factos	Trescientos pesos 86
1º Obligaciones generales		47.665 75
2º Representación Municipal		1.700 .
3º Vigilancia y Seguridad		19.061 50
4º Policía Urbana y Rural		31.675 28
5º Recaudación		700 .



Bapt.	Gastos	Tasación Ptar. 66
6º	Personas y justicias de oficio	26.594 38
7º	Salubridad e Higiene	12.210 .
8º	Bencidencia	25.921 .
9º	Asistencia social	992 .
10º	Instruction Pública	14.610 .
11º	Obras Públicas	60.700 .
12º	Multas	500 .
13º	Jamón y otros comunes	10.000 .
15º	Monocomunidades	50 .
18º	Impuestos	1.000 .
	Total	266.470 01

Bapt.	Ingresos	Tasación Ptar. 66
1º	Notas	21.857 80
5º	Buenos días y Extraordinarios	1.550 .
6º	Arbitrios con fines fiscales	5.700 .
8º	Derechos y tasas	41.438 22
9º	Becas, regalos etc	47.241 58
10º	Impusiones Municipales	148.232 27
11º	Multas	350 .
	Total	266.470 01

Resumen general

Importar los Gastos 266.470 01
 Total los Ingresos 266.470 01
 Sobrante ó déficit

Por último quedó también acordado que el presente
 punto rectificado en la forma ya expuesta siga duran-
 te el año actual, y que copia certificada del mismo sea
 certificación también dentro acuerdo y atento oficio, se
 remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-

a los efectos reglamentarios.

Fue tratado un asunto de que tratar, se le Presidente levantó la sesión, estudiando la presente acta después de aprobado el bocadillo de la misma, que forman los señores asistentes de que yo se Secretario certifico: sobre vagado: acta después de aprobado el bocadillo de la misma que firma los señores asistentes de que yo se Secretario certifico: vale: certifico:

José M. Martínez
Alfonso Rodríguez

Vicente Gavala

Mariano Bartolomé

Antonio Rodríguez Valdés

Mariano Bartolomé

Vicente Piñero

Marcosassi

Julian Moreno

Segundo Arias Víctor Muñoz

Mariano Bartolomé

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la villa de Badajoz el día 5 de febrero de 1929

En la villa de Badajoz el día 5 de febrero de 1929, a las doce horas del día celebrado por el Pleno de la villa de Badajoz, de cuius convocantes se mencionan y citados de acuerdo con el ordenanza de convocatoria, se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata, Presidente de la villa de Badajoz, en virtud de cuius se Secretario procedió a la apertura de la misma.

Presidente
D. Joaquín Martínez de la Mata
Concejales
D. Vicente Piñero
D. Moisés M. Beneyazon
D. Vicente Gavala
D. Marian Bartolomé
D. Alfonso Rodríguez

El Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión, a cuya efecto ordenó al Sr. Secretario diera lectura de una circularización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Badajoz, de la fecha de 22 de enero, dando conocimiento de los recursos ovidos en Ciudad Real e interpretando en ella se entienda error y la una sencilla protesta.

Seguidamente se le Alcalde convalevada para una de brando fumar se pidió de calida protesta cuando tan desacertada conducta por parte de suento glorioso Ejido, que dirigido y rebajado por el monto de suento que es candidato, Presidente del Concejo de Ministros, Excmo. Marqués de Estella, supo recientemente endosar muestra tan





una victoria en Almendros, y que apenas saliendo se puso de manifiesta victoria en Almendros, y
faltados por unquejoso intercambio de ideas, o amar-
trado por ese fatal destino, que ya en otras ocasiones y siempre
lo era ademas, han podido evolucionar a este punto tan di-
fuso y calamitoso en dias de luto y desolacion con tan bate-
do e inciso proceder. Por fortuna y como fruto a los deseos,
aceite y patriotismo de la persona que hoy provisoriamente
encabeza los destinos de la nacion, habido se ha dado la
rebelion que elementos perturbadores habian tenido en
los recubios; galardonando mas que adorna la brillante his-
toria de tan prestosa escuela.

La corporacion que ha acuerdado con religiosa ilu-
cio las manifestaciones de la presidencia, las acoge con
entusiasmo, y todo movimiento acuerdo como testi-
monio de su incondicional adherion, haciendo constar
en acta y remitir copia de ella al Excmo Sr. Presidente
del Consejo de Ministros y Excmo Sr. Tolonador civil
de la provincia.

Siendo entre los vienes objeto de la sesion, se leva-
to lo por el Sr. Presidente en medio del mayor entu-
siasmo, voces vivas a Espana, al Rey y al Presidente
del Consejo de Ministros, extendiendo la protesta
despues de aplaudido y sonoros de la cumbre, que fir-
man los vienes acuerdos, de que por su territorio es-
tifica:

Jose i. M. de la Riva *Stanislio Rodriguez*
Alvarez

Vicente Revuelta

Mariano Lustan

Vicente Pizano

Julian Moreno

Juan Ruiz Gallo

Mesegari

Segundo Arias

Marcos Batallan

Victor Munoz

Sección extraordinaria
sia celebrada por el Pleno
de Aguas el día 15 de Noviembre de 1929
en la villa de Badajoz á las doce horas del dia
sins de Marzo de 1929 se reunieron
en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa
convocatoria circulada asfalto, los señores del Pleno de Aguas
que se han designado al margen para celebrar sesión extraordinaria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez
y con su asistencia

Presidente

D. Joaquín M. de la Mata

Aristides

D. Alfonso Pizarro León

Atanacio Rodríguez

Mariano Bartolomé

Julián Moreno

Segundo Aria

Antonio N. Valdés

Víctor Jiménez

Manuel Roquizaín

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden
dilectura del Bombardeo directo de la vecina autoridad munici-
pal que fue aprobado.

Sequidamente se ocupó la Corporación de un asun-
to objeto de la convocatoria y acordó por unanimidad munici-
par a D. Luis Tapilla Toledo, médico para el reconocimien-
to de muertos de actas recuperadas y de servicios anteriores,
y que sea auxiliado en su cometido por los demás médicos
titulares del Municipio; así mismo fue nombrado falla-
do de ex-sargento D. Vicente Tarcia Niño, y se decidió se
segundo jefeiente de Alcalde D. Alfonso Pizarro León, para que
mejora las funciones de su cargo en todas las operaciones de
recuperación. Se nombraron testigos para los expedien-
tes de próposito de primera clase a los señores Juan Linares
y Guillermo Torre, número ciento veinticuatro y cuatros; Juan
Lino Moreno Sáenz, número ciento veinticinco; Antonio
Pizarro Niño Balboa, número ciento diez; Fulgencio Llamas
Balos, número ciento veintiuno; y Marcelino Tor-
dillo Palacios número ciento veintiuna y uno. También acor-
dó la Corporación por unanimidad fijar entre pue-
los el mismo medio de un bracero en la localidad que
ha de servir de base para la extracción de polvo en
los expedientes antes mencionados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se lo pre-
sidente llevó a la sesión, extendiéndole la presente acta
después de aprobado el bombardeo de la vecina que firmaron
los señores asistentes, de que se sententio certificó:

Presidente
Alcalde

Mariano Bartolomé

Alfonso Pizarro León



Autorizado para uso

Juliano Moreno



Mesegassi

Segundo Arias

Víctor Múndez

Francisco Caballero

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de Ayuntamiento el día 17 de Abril de 1929 -

Tra la villa de Badajoz del Río, a los diez horas de la noche de este día de 1929, se reunieron en el salón de sesiones de esta villa los señores diputados, previa convocatoria respectiva, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al moro para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con la asistencia.

Presidente

de la villa de Badajoz, a las diez horas de la noche de este día de 1929, se reunieron en el salón de sesiones de esta villa los señores diputados, previa convocatoria respectiva, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al moro para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con la asistencia.

Asistentes

de la villa de Badajoz, a las diez horas de la noche de este día de 1929, se reunieron en el salón de sesiones de esta villa los señores diputados, previa convocatoria respectiva, los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al moro para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con la asistencia.

D. Francisco Rodríguez
, Alejandro Pérez

, Antonio N. Valdés

, Vicente Pérez

, Segundo Arias

, Julián Moreno

, Antonio Kraemer

, Moisés M. Recuenco

Immediately se pasó a tratar del objeto de la convocatoria que se resolvió se levara para proceder la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, y de orden de la presidencia de lectura de los art. 66, 69, 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de fondos y Encargados suministrado de 28 de Agosto de 1924 y de la N.º de 13 de la villa de Badajoz, dictada para examinar y resolver este asunto. Terminada la lectura de las disposiciones legales, procedió a leer la relación de comunicados y los documentos acompañados a dicha relación en alzado con los mismos de cada uno de ellos. La mayor parte fueron examinados con todo detenimiento, y dentro de algunos extremos; y por último se lo Alcalde puso a votación nominal la resolución, resultando elegido por unanimidad para el cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, en propiedad el vecino don Santiago D. Julio Blanes Lapez, vecino de Tijou, Intendente retiro, Profesor monárquico diplomado con el premio Soullano Tijou, casado con la señora de cinco mil pesos.



A continuacion la Corporacion pone a formar la lista de los seniores comunicantes que determina la citada
1º D. Julio Martin Turman. 2º D. Demetrio Gonzalez Povedas. 3º D. Luis Diaz Tomateo. 4º D. Blas Dorador Gonzalez de
ratallas. 5º D. Antonia Milla Neria. 6º D. Rafael Tancatello
mico. 7º D. Pedro Gutiérrez González Bonensegoso. 8º D. Luis
Maria Lantien. 9º D. Claudio Dominguez Ayuso. 10º D.
Juan Santana Tomateo. 11º D. Mariano Toca Lopez y
12º D. Pedro Anita Turman.

Por ultimo la Corporacion acordó que en el plazo
de 15 dias, se cumpliera la disposicion 11º del Decreto
de Convocatoria, dando cuenta de los nombramientos
a los Dicimos Seniores Director general de Administracion
local y Tesorador civic.

Siendo este asunto objeto de la convocatoria,
el Dr. Presidente levanto la sesion, extendiendo la pa-
reja ante esto despues de aprobado se borador de la mis-
ma que firmaron los señores asistentes de que jura el
secretario certifico:

fechada en la villa de Badajoz el dia 10 de Mayo de 1929
Martín Rodríguez
delalvete

Antonio Rodríguez

Julián Moreno

Vicente Piñero

Bonapassí

Juancho Arias

Alejo Piñero León

Federico Salvo

Manuel Baldellou

Sesion ordinaria ce-
lebrada por el Pleno
del Ayuntamiento
el dia 31 de Abril de
1929

En la villa de Badajoz del mes, á las doce horas
del dia veintinueve de Abril de mil novecientos veinti-
nueve, previa convocatoria circulada al efecto, se en-
traron en el salón de sesiones de estos Casas Consi-
stiales los señores del Pleno del Ayuntamiento expre-
sados al margen al objeto de celebrar la primera sesión



ordinaria del primer periodo ordinario del
comiente año, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Joaquín Martínez de la Mata y con
su asistencia.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Asistente
D. Atanacio Rodríguez
. Antonio N. Valdés

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio
orden de lectura de los artículos de la acta de la sesión an-
terior que fueron aprobados.

Inmediatamente se puso a la votación
aunque ya conocía la noticia del fallecimiento de Don

D. José, acordado se
que fue presidente
de la Corporación del
Ayuntamiento de
Cáceres y propuso
el nombramiento de
se declarara ho-
rizontalmente
1.º Alcalde.
2.º Gobernador civil.
sin acuerdo.



GOBIERNO CIVIL
DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado

Número

1
200

Haciendo uso de las facultades que me
están conferidas he acordado nombrar con-
cejal de ese Ayuntamiento a D. Frabel
Díaz García

Lo que participo a V. para su conocimien-
to y cumplimiento, dañole posesión en los
siguientes términos y comunicando a este Gobierno su
cumplimiento, adjuntándole la correspondiente
credencial para el interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz a 8 de marzo de 1929.

El Gobernador civil.

D. Joaquín Martínez de la Mata

Alcalde de Cáceres

sr. Alcalde de Cáceres del Puerto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A continuacion la designacion para formar la lista de los demas comunicantes que determina la intencion
D. O. estableciendo por el siguiente orden de preferencia:
1º D. Julio Martin Fernández. 2º D. Fermín González Pocedas. 3º D. José Díaz Toméles. 4º D. Blas de la Torre González de
ratallas. 5º D. Antonio Villa Pérez. 6º D. Rafael Fariña Gómez. 7º D. Pedro Pedro Lávala Bonensegosa. 8º D. José
María Lallón. 9º D. Blas Domínguez Ayuso. 10º D.
Juan Santana Toméles. 11º D. Morales Lasa López y
12º D. Pedro Añila

Por ultimo se
nominan
de la escatatoria, d
e los demás seco
cian local y tales
siendo este
el Dr. Presidente de
seante acto despues
una que forman el
electoral certifico:

de la

Antonio

Vicente Pérez

()

Jesús Gómez

Fernández

Sesion ordinaria se
celebro por el Pleno
del Ayuntamiento
de villa 27 de Abril de

Bella villa a
diez dia veintiun
de Junio, presidio la
sesion en el salón
viejo los señores a
sados al margen a

Presidente
D. Joaquín M. de
Asistente
D. Atanacio Núñez
Secretario
D. Antonio N. Núñez
T. Serrano
Bañuelos
Araiza
Villalba
Zarza
Díaz



ordinaria del primer periodo constitucional del
corriente año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con
su asistencia.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Asistente
D. Francisco Rodríguez
Antonio N. Valdés
F. finanzas
Monarca
Bartolomé
Arias
Curadas
Zavella
Díez García

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio su
orden de lectura del borrador de acta de la sesión pre-
terior que fue aprobado.

Inmediatamente de suerte ofrecio a la Corporación
aunque ya conocia la noticia del fallecimiento de Don
Francisco Valdovino de la Torre y Daza, nombrado se-
ñor regidor de Marzo último concurso que fué de este
Ayuntamiento, al objeto de que la Corporación diera
para la vacante. El Sr. Alcalde elogio encarecidamente
francos dotes que adornaban al fallecido y propuso
a la Corporación votarla en acta su sustitución de
ella por tan sensible perdida y que se dejase la
vacante de cargo de concurso de este Ayuntamiento,
dando cuenta de ello al Sr. Dr. Gobernador civil.
La Corporación formulariamente asunto acuerdo.

Siguióndamente de orden de la presidencia de lectura
de un oficio del Sr. Dr. Gobernador civil de la pro-
vincia fechado en fecha de Marzo último, remitiendo
concurso de este Ayuntamiento a la Maestra Francesa
D. Fr. Díez García. Presente a este la intervención
el Sr. Alcalde le hizo entrega de la documentación consta-
tiva de su cargo y promovió franco de salmos elogio
y salutación á la nombrada señora que viene a ocupar este
cargo hasta ahora solo confiado a tocadas, con base
en la cual se le pidió que las virtudes propias de dicha señora
se tuviendan en cuenta como margen para realizar una
brillante labor. Los señores conyuges unieron sus
ludos y felicitaciones al del Sr. Alcalde y este lo puso en
poder de su cargo. La Sra. Díez manifestó deseo de salud
y buena acogida de sus compañeros, expresó su agrado
en vivir en los más sencillos términos y agradeció
su buena voluntad en su desempeño de su cargo.

Pasando a la sesión de ruegos y preguntas, se



ponente de Alcalde Sr. Rodríguez dirigió un breve escrito
a la Corporación, para que en su mayor determinación se
estudiaran los asuntos que figuraron en la orden del día, espe-
cialmente los de nombramiento de personas que se trataba
van en las sesiones siguientes, para que los acuerdos sean los
más justos y equitativos.

Fue notificado al señor que hiciera uso de la palabra
el Sr. Presidente levantó la sesión, citándose para
la próxima fecha de acuerdo de aprobar el informe de la
misma que firmaron los señores asistentes de que ya se ha
establecido lo siguiente:

~~José Martínez Martínez Rodríguez~~
~~Apalataste~~

~~Socorro Navarro~~

~~Miguel Pérez~~ ~~Antonio Rodríguez~~

~~Plácido Santamaría~~ ~~Segundo Arias~~

~~Julián Moreno~~ ~~Vicente Muñoz~~

~~Blasf Díaz Gómez~~

~~Hernán Caballero~~

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la villa de Badajoz, a las doce horas
del día veintimil de Abril de mil novecientos veinte
en el Ayuntamiento de la villa, se reunieron en este salón de sesiones doce de los
señores conciudadanos los señores del Pleno del Ayuntamiento
que expresaron al magistrado el objeto de celebrar la segunda
sesión del primer periodo instruyéndole de convocatoria
del 29 de Abril de 1929.

Presidente El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su
orden de lectura declarador del acta de la sesión anteri-
or que fue aprobado.

Asistentes A continuación de lectura, por orden de la presiden-
cia, dieron cuenta de los acuerdos tomados en las sesiones
de la Comisión Municipal permanente durante el pe-
riodo comprendido del tres de noviembre de mil no-
vecientos veintidós al veintiuno de Abril de mil novecientos

D. Joaquín Martínez de la Mata

Asistente

D. Atencio Rodríguez

Autorio N. Valdés

Julián Moreno

Hernán Caballero

Segundo Arias

Vicente Muñoz

Blasf Díaz Gómez

Hernán Caballero



~~veintitres, ante suisión social fui aprobado por unanimidad y que sale de la publicidad reglamentaria.~~

Siguientemente y teniendo a la vista los documentos relativos y demás antecedentes memoria acogidos, se hizo la designación de vocales electos de las partes Pilar y Poniente del Departamento de utilidad para el ejercicio de sus respectivos veintitrés en la siguiente forma: Vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento: D. Macario Domínguez Balvaca, mayor contribuyente por renta condonada, mayor contribuyente por renta con domicilio en su término: Dr. Gómez de Tejera, heredero de la bandera de Bonos, mayor contribuyente por renta con domicilio fuera del término: D. Francisco del Río Tijeras, mayor contribuyente por renta con domicilio en el término perteneciente y representante legal D. Pedro Gallo y Sanchez Piñel y D. Faustino Láchar y Sanchez mayor contribuyente por industria y comercio. Vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento: D. Julián Nicas Rojas, Cura Parroco: D. Antonio Baluaceda Tomé Bravos segundo contribuyente por renta con domicilio en su término; D. Ricardo del Campo Lopez Arna, segundo contribuyente por renta con domicilio en su término y D. Francisco García Tomé, segundo contribuyente por industria, domiciliado en su término; la cual fui aprobada, exponiendo la prudencia que para que se llevase la mayor sujeción de cumplir en caso de reclamaciones de los cargos por los señores designados, se diera cuenta a la Junta Municipal permanente, quedando así acordado por unanimidad.

Acto seguido la Corporación se ocupó en el examen del expediente al amilloramiento de la siguiente renta y pecunia y relación general comprensiva de las altas tracciones o Registro piezas de edificios y solares sujetadas por los interesados, que han de servir de base a la contribución de ejercicio de año de veintitrés.



Treinta. Compromisoado por la Junta Técnica, dichos doce
señores fueron aprobados, ordenando su exposición al público
por término de quince días, a contar desde el primer día pri-
mero de mayo al quince del mismo, ambos inclusive, anuncia-
dolo por edictos en la localidad.

Después se le br. Alcalde sucedió la palabra a los señores
Concejales para recogir y preguntar, y uno haciendo un
ultimo uso de ella, el leocato le respondió por el Presidente,
entendiendo la presente acta después de aprobada
se borrador de la misma, que firmaron los señores asis-
tentes de que yo se leantarios certifico:

José L. Sartorius
Aplauso

Antonio Rodríguez Atanasio Rodríguez

Mariano Castaño

Julian Moreno

Vicente Piñero

Segundo Arias

Víctor Múndez

Manuel Benítez

Vicente Navarro

Manuel Taberner

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Cabeza del Buey a las doce horas del dia Treinta
por el Pleno del Ayuntamiento de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón de
to el dia 30 de Abril de 1929. Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Pleno del Ayun-
tamiento expresados al margen al objeto de celebrar la tercera y últi-
ma sesión del primer periodo cuatrimestral del corriente año, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Dr. Joaquín Martínez de la Mata y con mi as-
istencia.

Presidente.

Dr. Joaquín M. de la Mata Asistentes.

" Atanasio Rodríguez.

" Vicente Lávala

" Segundo Arias.

" Antonio R. Valdés

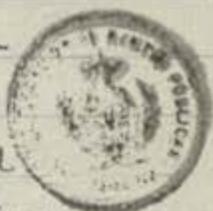
" Julián Moreno

" Mariano Castaño

" DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden di-
recta del borrador de la acta de la sesión anterior que fué aprobado.

Se puso seguidamente a discusión la conveniencia de proveer en in-
terioridad o anunciar o convocar la plaza vacante de médico Zoólogo y
habiéndose expuesto diversos y contrarios pareceres acerca de la provisión in-
teriora y de las condiciones que habían de servir de base al concurso, los
señores acordaron por unanimidad aplazar la resolución de dichos



extremo para las sesiones ordinarias del segundo periodo anualimental.

Dr. Moisés M. Benegassi

Se acordó también por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que convoque las sesiones ordinarias del próximo periodo en la fecha que a su juicio resulte más oportuna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y media y extendiéndose la presente acta, después de aprobado el borrador de la misma que firmaron conjuntamente los señores asistentes de que certifico.

José I. de la Mata Atanacio Rodríguez
Franco Visita Morales Julio
Mariano elastano Fernanda Rodríguez
Julian Morales Segundo Arias
Vicente Frances Benegassi

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento ordinario día 7 de Agosto de 1929

En la villa de Tabosa de Ticey, a las doce horas del dia siete de Agosto de mil novecientos veintinueve, prima convocatoria efectuado, en su mayoría en el salón de sesiones dentro de los límites territoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y secretaría técnica, para celebrar la primera sesión ordinaria del segundo periodo anualimental de este año.

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata
Asistente
Atanacio Rodríguez
Vicente Frávalo
Moisés M. Benegassi
Antonio de Valdés
Luis Arias
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden di lectura del borrador de la acta de la anterior que fué aprobado.

A continuación di lectura de un escrito del Dr. Francisco José Siscano, que fundándose en sus ocupaciones profesionales que le impiden atender debidamente

D. Mariano Bartoño
Julian Moreno

a las obligaciones del cargo de concejal, hace dimisión de su cargo y solicita la sea aceptada. La corporación pide constar el sentimiento que le causa este triste que prescindir de la valiosa cooperación del Sr. D. Luis Simancas y reconociendo los numerosos que merece el alcalde, acuerda por unanimidad aceptar la dimisión.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en sesiones celebradas entre los días veintisiete de Abril y Trece de Mayo ultimo, ambos fechos inclusive, acordándose por unanimidad la aprobación del indicado extracto y que sea de la publicidad reglamentaria.

La presidencia dio cuenta de haber presentado intenciones documentadas solicitando su nombramiento como presidente para la vacante de la plaza de médico forense ante el Ayuntamiento, vacante por fallecimiento de su sucesor D. Francisco Díez Simancas, D. José Otero Valdés y D. Antonio Fernández Nistal, si indicó la concurrencia de proceso interinamente dicho plaza, así como la de acordar las bases de edecanes y querería oportuna convocar para la provisión en propiedad del mencionado cargo. Por unanimidad se acordó proceder sin interinidad la plaza de médico forense vacante en este Municipio, y dada cuenta y lectura seguidamente de las solicitudes presentadas para optar a la misma, así como de la documentación que cada uno de los siguientes acompañó, fueron emitidas a votación los concejales se encontrando de médico forense intimo consecuiente este resultado: Votaron a favor de D. Antonio Fernández Nistal los concejales señores Piram, Moreno, Bartoño, Rosal, Rodríguez y el Sr. Presidente; a favor de D. Francisco Díez Simancas los concejales señores Benítez y Gómez, absteniéndose de votar el concejal señor Benítez y Gómez, quedando por tanto nombrado interinamente médico forense de este Municipio D. Antonio Fernández Nistal por seis votos a favor y una abstención.

Se procedió inmediatamente a tratar de la firma de proceso en propiedad del mencionado cargo, esperando el



Dr. Rodríguez Valdés en ejercer de que la licencia por estudios de especialidad; por otra parte se convoca la licencia sin que las garantías que se tojan de acuerdo con el orden de la sesión de la Asamblea Provincial de la A.D. de acuerdo de Diciembre último que establece de acuerdo de acuerdo con las plazas de Medicina Facología se procuraran en la misma forma que las de Medicina Titulares, Inspector Municipales de Salud; en su mismo sentido figura en la opinión del Presidente, y sometida al acuerdo a votación se acuerda el voto a favor de los Municipales presentes, excepto el voto en contra del Dr. Rodríguez Valdés, acuerdos a continuación para su ejecución en propiedad la plaza de Medicina Facología vacante en el Municipio sobre los términos siguientes:

Primera: Será condición indispensable, con arreglo al art. 8º de la Ley de Orden de acuerdo de Diciembre de mil novecientos veinticinco y establecimiento de cumplidores de acuerdo a esta Municipal, ser español, mayor de veinticinco y menor de cuarenta y cinco años, acreditar buena conducta, poseer el título de licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y conditarse la práctica de la especialidad tanto lo justifiquen necesarios.

Segunda: Se nombrarán como visitores preventores, conforme orden de numeración los que siguen: sesenta elevados Títulos profesionales, la publicación de trabajos originales, particularmente los relacionados con la especialidad sanitaria del Medicina Facólogo, certificaciones de trabajos especiales realizados en relación al indicado servicio, servicios más relevantes y sucesivas convocatorias de epidemias o catástrofes que requieran el auxilio médico, trabajos de estudio atendiendo a la mejor calificación.

El Ayuntamiento aprobando este convenio, fija la competencia en conjunto de los visitores autorizados.

Tercera: Los plazos de presentación de documentos en la Secretaría Municipal, serán de treinta días hábiles.



biles, a cuenta de lo siguiente a la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la provincia.

Gasto: Los derechos y deudos de licencia fácticos, serán los convocados en el Reglamento de Ciudad Municipal, que orden de acuerdo dicen de que se convocan los mencionados, y se dotación la convocada en su momento, siendo actualmente de dos mil setecientos veinticuatro pesos, libre del impuesto de utilidad.

Prácticas después los resultados de fijar acuerdo de las sesiones que habrán de celebrarse en su periodo, y quedando por unanimidad que fueran tres las sesiones generales brancas, iniciándose la noche de dia.

Decidido para muy avanzada, es lo Presidente local de la sesión a las quince horas, extendiendo la práctica antes de aprobados abonador de la comisión que firmaron convoca las sesiones asistentes de que ya se ha anterior certificado:

José M. Martínez Rodríguez
abonador

Vicente Piñero

Fernando Hurtado

Antonio Rodríguez Valdés

Julian Horru

Segundo Arcas

Mengari

Vicente Travala

Francisco Lavey

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de la villa de Badajoz el dia 8 de Agosto de 1927

En la villa de Badajoz el dia 8 de Agosto de 1927 se reunieron en el salón de sesiones de esta villa los miembros del Pleno del Ayuntamiento expresados anteriormente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y suscribiendo para celebrar la segunda sesión ordinaria del actual periodo ordinario.

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y demandó diligencia del abonador de la acta de la sesión anterior que puso

Presidente
D. Joaquín M. de la Mata



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



aprobado.

Deben presentados las cuentas anuales y los correspondientes asientos de sus recaudaciones que servirán como cuentadoces de D.

D. Vicente Lavata
D. Moisés M. Benítez
D. Antonio M. Valdés
D. Segundo Arias
D. Vicente Picano
D. Mariano Gutiérrez
D. Julián Moreno

José Joaquín Martínez de la Mata como ordenador de pagos, D. Juan Luis Salas como depositario y D. Manuel Saballos como secretario interventor accidental, y los dos fiscalizadores contando una comisión de diez días de los que suspenden:

Resultando prius: Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios establecidos observar por las disposiciones siguientes.

Segundo: Que las cuentas de que se trata han sido cumplidas públicas en la Secretaría Municipal por término de quince días, dentro los cuales y antes del siguiente se informarán relaciones de sujena clase.

Tercero: Que la tramitación de este expediente ha observado las preceptivas leyes.

Cuarto: Que la sumaria que figura como resultado del año anterior es de veinti ochocientas y nueve mil trescientas y seis pesetas una centímo, los ingresos recibidos en ejercicio de la cuenta, ascendieron a veinti un millón y dos mil doscientas veintiuna y una peseta veinte centímos, formando un total de cargo de trescientas treinta y siete mil cuatrocientas veintiún pesetas veinti centímos, formando un total de cargo de trescientas treinta y siete mil cuatrocientas veintiún pesetas veinti centímos, y veintidós doscientas treinta y seis mil veintiuna pesetas cobrada y seis centímos largos, satisficha en dicho periodo, aparecen como resultado de gasto de veintiuna y cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas veintiuna y tres centímos.

Priusto: Que la cuenta de propiedades y demás presenta un activo de seiscientas sesenta mil ochenta y seis pesetas veintiuno y un paavo de media, quedando suena igual.

Testo: Que la relación de deudores asciende a doscientas ochenta y cinco mil setecientas pesetas veintiuna y cuatro centímos y las acreedores a veinti veintiuna



tre mil quinientos setenta y cinco pesos diez y seis céntimos.

Quando Sessión de Municipios permanente en su memoria fecha catálogo de dichos, propone la aprobación provisional de los cuentas de recaudación.

Considerando: Primero: Que los cuentas de recaudación, no contienen errores suministros si se encuentra en ellos cosa digna de enmienda o concesión.

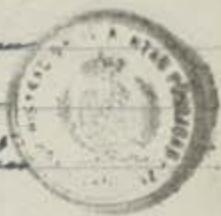
Segundo: Que los de presupuesto y de propiedades y derechos, estando acuerdos en los libros de la contabilidad municipal.

Tercero: Que durante el periodo de ejercicio al fin de año y estos días posteriores no se formó la reclamación alguna.

Cuarto: Que procedente la aprobación provisional de los cuentas, fijando cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

Si Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente los cuentas municipales como procedentes al ejercicio del año veinticinco veintidós, con la cantidad de cargo y data indicada en el resultado de cuenta, questa aprobación se haga pública formando de edictos; que se present acuerdo sea inmediatamente comunicado a los ciudadanos formados de oficio, todo informe de la aprobación definitiva cuando se proceda.

La presidencia manifiesto que por falloimiento de D. Manuel Hidalgo Morillo que lo desempeñaba, había quedado vacante el cargo de primer Inspector de censos, y que habían presentado instancias, de las que se dio lectura, solicitando dicho cargo su intervención los señores D. Justo Bonde Blasco y D. Faustino Blasco Maestre, siendo de los cuales presenta documentación para auditor nuestros especiales; se encargue Sr. Bartolomé Abadona el salón de sesiones para ligarle horas de parientes con una de los solitantes, y sentado se sometió a votación sobre tal resultado manifiesto por unanimidad interviniendo



Los próximos premios de concursos emitidos por el Ayuntamiento a D. Justo Saude Muñoz que actualmente se encuentra también en interinidad en cargo de la factoría segundo.

Se acogió después la corporación de la provisión en interinidad de una plaza de profesora en partos va cante en la actualidad y se dictó votación de autorizaciones presentadas por D^a Leoncio Tomé Bandos y Pedros y por D^a Tomás Rojas de Naurojo que solicitan dichas espaldas y en votación ordinaria por unanimidad fue aprobada D^a Leoncio Tomé Bandos y Pedros anteriormente profesora en partos de este municipio.

A continuación se trató de la comisión para la sucesión de sucesor a concursar para su provisión en propiedad la antigua plaza de profesora en partos y las dos plazas de practicantes no provistas por la de nueva creación y en votación ordinaria se aprobó una voz a favor de los temporales presentes y se votó en contra del Sr. Rodríguez Valdés, que oportó porque dichos cargos se propongan formados de oposición, amparar a concursar para su provisión en propiedad las plazas indicadas una de profesora en partos y dos de practicantes en arreglo a las bases siguientes:

Primera: Será condición indispensable para tomar parte en los concursos ser mayor de edad de veinticinco años y menor de cuarenta y cinco, ser de buena conducta y poseer título profesional adecuado.

Segunda: Serán méritos preferentes los siguientes: buenas calificaciones, atendiendo a la mejor calificación; título y mejor calificación de los mismos; certificación de trabajos especiales que tengan estricta relación con la especialidad. El Ayuntamiento podrá hacer computación en conjunto de los méritos antes señalados.

Tercera: Se plasmarán las presentaciones de los



mentos en la Secretaría Municipal serán de Treinta días
bátilos a contar desde el siguiente a la publicación del
anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

Decretar los derechos y deberes de los practicantes y
de la Profesora experta, siendo los consignados en el Reglamento de Sanidad Municipal y Real Decreto de 20
de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y su dato
sobre la consignada en los expedientes, siendo actualmen-
te la dotación para la Profesora experta de Fracimien-
tos siete y cinco centavos anuales y de quinientas cin-
cuenta pesetas para cada uno de los practicantes, si
los dichos consignaciones dan lugar a utilidad.

Siendo hora tanz avocada, se lo Presidente la
vuelve la sesión a las horas horas y media, esten-
diéndole la presente acta después de aprobado el bo-
rador de la misma que forman los señores concer-
tados de que se leontino certificó:

Presidente
oficio

Mario Rodriguez

Vicente Pizarro

Floriano Castaño

Julian Moro

Antonio Rodriguez

D. Benegassi

Juanito Arías

Vicente Trávalo

Francisco Varela

Seis ordinaria en la villa de Saldaña del Río, a las doce horas del dia
boda por el Pleno de sucedido Agosto de mil novecientos veintinueve, la reunión
Agrupamiento a dia comenzó a las once horas de sesiones de cada local Comunitario
9 de Agosto de 1929 - las sesiones del Pleno del Ayuntamiento celebradas en
junto para celebrar la tercera y última sesión ordinaria
de este periodo matriculante, bajo la presidencia del
Presidente de la Mesa Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y con mis



autonómica.

Se da la Presidente de los señores abierta la sesión y de acuerdo díllecta se borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Aristentos

D. Atencio Rodríguez
, Julián Morcos
, Mariano Gutiérrez
, Antonio R. Valdés
, Vicente Píramo
, Antonio Muñiz
, Víctor Linares
, Segundo Ríos

Por la presidencia se dio cuenta de una instancia presentada por vecinos de esta localidad Pedro Prada Vigara, en fecha y providenciada por la Alcaldía con la de cinco de febrero del corriente año, solicitando indemnización por perjuicios que se le causaron con la construcción de una galería de la Fuerza Pública a doce metros de distancia de su propia propiedad desobligando para cinco años operativamente segun en la misma instancia se detalló, la Corporación teniendo en cuenta que la Ley de aguas de 13 de Junio de 1879 autoriza en los pueblos la construcción de pozos a doce metros de distancia de los vecinos, aunque se maneja escandal de los vecinos, y que por otra parte se refiere de la Ley de Administración y Gestión Local de 10 de Julio de 1911, aplicable a los Ayuntamientos, consigna al artículo 3 del Reglamento de Hacienda la norma de 28 de Mayo de 1924, establece una para la prescripción de la acción de reclamar daños y perjuicios, cuando por unanimidad desestima la petición de la citada circunstancia por D. Pedro Prada Vigara.

Después se dio lectura de una instancia del Señor vecino D. Juan Niballo para que se le autorice a suministrar medicamentos a las facultades pobres viéndole en la calidad de farmacéutico consagrado a la profesión que cuando se Ayuntamiento se N.º de 13 de Noviembre de 1908, expuso su opinión favorable a la autorización solicitada se conyuge Dr. Rodríguez Valdes alzando que asimismo contrae autorización la farmacia entre los farmacéuticos, la mayoría del servicio; excepcionando sentido expreso tuvieron el conyuge D. Atencio Rodríguez. Por contrario, se comunicó Sr. Píramo, manifestó que el Ayuntamiento tiene compromiso con los farmacéuticos titulares porque ese no puede conceder la autorización solicitada



lo que por otra parte, en vez de mejorar el servicio, produciría lamentable abuso ya registrada en anterior ocasión; en parecido tenor expuso su opinión el concejal Sr. Ramírez y quedó de acuerdo a votación ordinaria, votando favorablemente la autorización que se solicita los concejales D. Juan Rodríguez, D. Tomás Gutiérrez y D. Rodríguez Valdés, y en contra de dicha autorización los concejales señores D. Francisco Jiménez, D. José, D. Tomás, D. Matías y D. Juan Alcalde presidente, quedando por tanto desvirtuada la instancia del presidente D. Juan Alcalde para suavizar las medidas tomadas a los pobres de la Beneficencia para su voto contrario.

Por unanimidad fue desvirtuada después una instancia de la Sociedad Obrera "El Progreso" pidiendo la creación de un Instituto liceo de segunda enseñanza, en vista de las dificultades económicas que habría de causar al Municipio.

Se dio lectura al expediente instruido a petición de la Sociedad Obrera para que sea expropiada la vivienda llamada de la Torretera y casa adyacente, ubicada detrás de la calle del convento, y por unanimidad se acordó designar una comisión que formaran los concejales D. José, D. Tomás y D. Rodríguez Valdés y el Alcalde de Ayuntamiento sobre la conveniencia de la reforma indicada.

Se acordó finalmente por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que comparezca a las sesiones ordinarias del próximo periodo en la fecha y en la hora más oportuna.

Desbatiendo otros asuntos que tratar, se S. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas y media, estendiendose la presente acta después de aprobado el bozal de la misma, que firman los señores asistentes dejando el sello de certificación.

José I. Martí
diputado



Franco Rodríguez Julian Morán

Antonio Valdés Vicente Piñero

Mario Vastón
Hortguerrero
valley

Segundo Arias

Víctor Menáez
Francisco Naveira

Sesión extraordinaria
llevada por el Pleno del
Ayuntamiento en la
14 de Octubre del 1929

Bula villa de Badajoz al las diez horas del
dia estremo de Octubre de mil novecientos veintinueve
puesta en votación al efecto, se resolvieron las
de señores directores técnicos los señores del
Pleno del Ayuntamiento, espedidos al escenario para
celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia
D. Joaquín Martínez de la Mata y
Presidente con su asistencia.

D. Antonio L. Valdés
Alfonso Rodríguez
Vicente Piñero

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de
orden de lectura del informe de la memoria
anterior que fue aprobado.

Segundo Arias
Julian Morán
Víctor Menáez
Antonio N. Valdés
Antonio Almira Gómez

La presidenta dio cuenta de haber sido acuerda
do por la Diputación provincial la construcción del
camino vecinal desde Badajoz a Huelva
y susentimiento hasta Baños, habiendo ca-
minado a este Ayuntamiento que pude solicitar
la construcción de dicho camino ento que afec-
ta a su término municipal para hacer cargo
de la ejecución de las obras que en tal sentido
procuraría subsistir la Diputación provincial, pro-
curando la ventaja que pueden derivarse de que el
Ayuntamiento se encargue de dicha construcción, pro-
que la comisión de solicitudes que en la comisión de
sevima por la Diputación provincial, y habiendo
manifestado su adhesión a esta propuesta la ma-
yor parte de los concejales reunidos, convocatoria
ordinaria por unanimidad, se acordó solicitar de
la Diputación provincial su acuerdo a este Ayun-
tamiento la ejecución de las obras del camino en



vinc de la localidad de Baños a Herencia para que ésta
ministra este término municipal; y autorizará al Alcalde
para que una vez conseguida la autorización predicha
pueda determinar a su prudente criterio la forma de
realización de tales obras, que resulten más ventajosas a
los intereses locales.

Después de lectura de una instancia de D. Napoleón
de Brusque, propietario de la casa por cuya se le cedrá de la
Guardia civil, se hace saber sea elevado el alquiler
de dicha casa a la suma de mil veinte pesetas,
en virtud de las informaciones que en dicho edificio se han
llevado a cabo por indicación del Sr. Jefe de la Guer-
dia civil que la actual situación y existencia
ordinaria por unanimidad se acuerda, en virtud de
las razones expuestas, acordar a lo (petición) presentada
de solicitante y autorizar al Sr. Alcalde Presidente pa-
ra que pueda establecer nuevo contrato de arrendamien-
to con D. Napoleón de Brusque de casa para Cuartel de
la Guardia civil en el espacio indicado, teniendo into-
rención en dicho acto el Estado formando parte del
de aquél Brusque, y que el aumento de precio en alqui-
ller, se encienda pagar desde precios de Encopresto
en cargo al Presidente de una veintena trienta.

Si no habiendo otros asuntos que tratar, se lo.
Presidente levanta la sesión a las ocho horas, estan-
diendo la presente acta después de aprobado se bora-
dar de la misma, que firmarán los señores asistentes de
quezo se hontario certifico.

Josefa Antón Antonio Rodríguez
oficina tránsito

Julian Moreno Futuro Reparto Antonio Rodríguez

Vicente Piñero
Victor Miralda

Segundo Oríaz

Francisco Varela



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 22 de Octubre de 1929.

En la villa de Cabeza del Buey, a las trece horas del dia veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la primera sesión ordinaria del tercer periodo cuatrienal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dn. Joaquín Martínez de la Mata y con mi asistencia.

Presidente

Dn. Joaquín M. Mata

Asistentes.

- Antonio L. Nieto.
- Atanasio Rodríguez.
- Vicente Pizarro
- Segundo Arias
- Mariano Dastacio
- Julián Moreno
- Antonio Rodríguez.
- Dña. Isabel Díez.

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden di-
recta lectura del bocadillo del acta de la anterior que fué aprobado.

Seguidamente di lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el periodo comprendido entre el diez de Agosto y el cuatro de Octubre corriente, ambas fechas inclusive, acordándose por unanimidad aprobar el mencionado extracto y que se le di la publicidad reglamentaria.

Se acordó fijar en número de dos las sesiones ordinarias del actual periodo, destinando esta primera a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta, más por lo avanzado de la hora el Dr. Presidente suspendió la celebración de este acto para reanudarlo a las diez y ocho horas.

A la indicada hora se reunieron nuevamente en el salón de sesiones los señores del margen más el concejal Dr. Munday con objeto de continuar la celebración de esta primera sesión ordinaria.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo el informante secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Terminada la discusión de todos y cada uno de los capítulos y artículos del presupuesto de gastos, y así mismo de los del presupuesto de ingresos, teniendo en cuenta que el presupuesto de que se trata se halla acordado a las necesidades del Municipio y confeccionado con arreglo a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó en la forma que se detalla al pie de cada relación, a-



probado el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignaciones	
		Pts	etc.
Presupuesto de gastos.			
1º	Obligaciones generales	60.938	21
2º	Representación Municipal	1.600	"
3º	Vigilancia y seguridad	19.061	50
4º	Policia Urbana y rural	31.645	38
5º	Recaudación	700	-
6º	Personal y material de oficinas	38.054	90
7º	Salubridad e Higiene	11.950	"
8º	Beneficencia	24.491	"
9º	Asistencia social	992	"
10º	Instrucción pública	14.650	"
11º	Obras públicas	62.700	"
12º	Montes	500	"
13º	Fomento de intereses comunales	8.000	"
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	50	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa	"	"
18º	Imprevistos	4.000	"
19º	Resultas	"	"
Total del presupuesto de gastos			342.365 99



Capítulo	Conceptos.	Consignaciones Pte. 03
	Presupuesto de ingresos.	
1º Renta	21.857 80	
2º Aprovechamiento de bienes comunales	" "	
3º Subvenciones	" "	
4º Servicios Municipalizados	" "	
5º Eventuales y extraordinarias	1.550 "	
6º Arbitrios con fines no fiscales	5.700 "	
7º Contribuciones especiales	" "	
8º Derechos y tasas	36.983 33.	
9º Cuotas, regalías y participaciones en tributos nacionales	46.901 51	
10º Imposición Municipal	159.023 35	
11º Multas	350 "	
12º Mancomunidades	" "	
13º Entidades menores	" "	
14º Agrupación forzosa del Municipio	" "	
15º Resultados	" "	
Total del presupuesto de ingreso	372.365 99	
<u>Resumen</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos	372.365 99	
Idem los gastos por idem	372.365 99	

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Dr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Del mismo modo fué acordado por unanimidad promover para el ejercicio de mil novecientos treinta las ordenanzas de exacciones municipales vigentes en el ejercicio actual.

Seguidamente se ocupó la Corporación de la recaudación de arbitrios municipales en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta.



ta y siguientes, y acordó por unanimidad anunciar a pública subasta el anuncio de la recaudación por tres años del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholés por el tipo de diez y ocho mil trescientas noventa y tres pesetas treinta y tres céntimos, la de los derechos que devengen los cerdos que se sacrifican en el matadero por el tipo de nueve mil seiscientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, así como la de los derechos por el servicio de pesas y medidas de uso obligatorio por el tipo de diez mil pesetas, todas éstas consideradas anuales, y que se anuncie dicho acuerdo al público por término de cinco días para vir reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artº 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Con lo cual se dió por terminada esta primera sesión ordinaria del tercer periodo cuatinestral, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos y extendiéndose la presente acta, después de aprobado el borrador de la misma, que forman conjuga los miembros asistentes, certifico.

José I. Martínez
diputado

Antonio Gómez
diputado

Manuel Rodríguez

Julian Moreno Antonio Ruiz
diputado diputado

Vicente Piñero Manuel Esteban
diputado diputado

Segundo Arias
diputado

Pascual Clavero

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del dia veintitrés de Octubre de un mill novecientos veinte y dos Años, el dia 23 de Octubre de 1927.

En la villa de Badajoz a las tres horas del dia veintitrés de Octubre de un mill novecientos veinte y dos Años, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar la vigésima quinta sesión ordinaria del actual periodo municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Mata quien hizo leer la nota y comunicación.



De su Presidente declaró abierta la sesión
y despidió la lectura del informe dictado
de la sesión anterior que fué aprobado.



Asistentes

- D. Antonio L. Soto
- , Alancio Rodríguez
- , Víctor Jiménez
- , Julián Monroy
- , Mariano Bautista
- , Vicente Fierros
- P.º Isidro Díaz
- D. Antonio Rodríguez
- e Segundo Arias

Nombramientos

Catálogo

Seguidamente se procedió a resolver el
concurso convocado para la provisión de la plaza de
Médico Facultativo vacante en este Municipio, y por orden
de la Presidencia de Lectura de los bocales de concurso.
Después di cuenta de que dentro del plazo de presentación
de documentos que acató el concurso el concurren-
te licenciado optado a dicho concurso los señores D. Luis
Gómez demandó fechas que acompañó a su instancia cer-
tificado de haber sido alumno interno en la Clínica
de Obstetricia de la Universidad Central durante
los años de 1902 a 1904. D. José Otero Valiente que
en su instancia presenta certificación de haber asistido
a una serie de operaciones obstétricas de una serie de
duracion en la Clínica del profesor Varela Hadio, títu-
lo de Inspector Municipal de Sanidad y título de licen-
ciado en Medicina y Cirugía con certificación de sobre-
saliente; D. Francisco Soto y Fierros, que a su ins-
tancia presenta certificación de una serie de operaciones
obstétricas de una serie de duracion en la Clínica del pro-
fesor Varela Hadio, certificación del Doctor Vital Ara-
de tener conocimiento de la clínica de Santa Alicia pa-
ra cumplir estudios de obstetricia, certificaciones de
Sr. Gómez Pérez, de cuatro Médicos de la localidad;
y de D. Benito Tabacilla, Alcalde de esta villa en su am-
bito nucencio, dice que para acceder a haber pre-
tado asistencia facultativa gratuita durante la epi-
demia grupal de dicha villa, hoja de estudios con distin-
ta calificación, y en la que consta haber sido alumno
interno en la Clínica de Obstetricia de la facultad
de Medicina de Madrid; inscripción de matrícula de
honor en Gimnasia general y Técneología, y título de
Inspector Municipal de Sanidad; y D. Antonio Benito
Riballo que a su instancia acompaña certifica-
ción de práctica de obstetricia expedido por el doctor



Nitae-Ara, papelería de examen de todos aprobados la que
natura de Auxiliaras Químicas, papelería de examen en la que
conta haber obtenido la calificación de notable entre
aiguaceras de Obstetricia en sus clínicas, certificación
de tener aprobadas todas las aiguaceras que constituyen
la escuela de Medicina, título de licenciada en Medicina
y en maternidad dirigida al Pleno del Ayuntamiento e
impresa con el título "Placenta fría en el medio
rival". Invitados los señores Municipales para la Presi-
dencia para que por si quisieran examinar la documen-
tación de los concursantes, los hicieron algunos, esfor-
zándose otros con la tentativa de hacerlo. Fue la palabra de
Sr. Presidente a bien votar que se brindara presentada
papelería de examen de la aiguacera de Auxiliar Quími-
ca, lo que resultaba haber cursado estudios de Doctorado
en Medicina, siendo este el criterio de los concursantes
de como procedente en la base del examen; que había
presentado también una memoria publicada sobre ca-
torce de la especialidad, que se seguía de los invitados
profesores; que las certificaciones de trabajos especiales
eran iguales en general en los concursantes y que en con-
trato a las certificaciones de aiguacera gratuita prestada
por el Sr. Director de Salud a los atendidos de gripe dura-
nte la epidemia de ese conocimiento dice jefe, siendo este
materia aguda a la función propia de los señores certifi-
cantes un terciario más valor que se de testimonios priva-
dos de provecho de veracidad oficial. Finalmente una
cuestión que le contaba con certeza que se comunicó
Sr. Demanda que se sindicase suiedad del licenciado
para tomar parte en el examen posterior suavista y en
el año procediendo fuera de su suiedad licenciatura.

Sobre la cuestión de la Presidencia aduvió a la for-
mación que es art. 6º de la Real Orden de 23 de Septiembre
de último publicada en la Gaceta del día tres de com-
ienzo establece preferencia en los concursantes para la
provisión de plazas de Medicos Facultados a favor de los
señores Municipales de suiedad y en su caso especial



para los medios que se hallen prestando servicio en los mismos municipios; que sin embargo dicha Resolución no afecta al concurso convocado por este Ayuntamiento con anterioridad a la publicación de aquella por el principio general de que las leyes tienen efecto retroactivo, y la constante jurisprudencia de que en los concursos las bases dentro de la ley a que debe sujetarse tanto la entidad que lo convoca como los concursantes, quedando entrada la Corporación.

Invito al Sr. Presidente a los demás concejales para que expresen su opinión haciéndolo al Sr. Rodríguez Valdés en el sentido de que si considerando difícil la uniformidad de criterio y suficientemente clara, los miembros de los concursantes procedía para su cuenta a votación. Remitiéndome a la palabra escrita de los señores concejales que jefe Sr. Presidente concuerda a votación se debía sujetar a los señores Fernando Lobo del concurso por exceder del límite de edad, y por una cuestión de acuerdo estable.

Punto a votación seguidamente el concursante en propiedad de Medina Fachalaga, votaron a favor del Sr. Benito los concejales Arias, Leonor, Bartolomé, Rodríguez Aguirre, la señora dirigida al Presidente; se abstuvieron de votar los concejales señores Madrid, Piñón y Rodríguez Valdés; se concuerda la S. C. votó por el Sr. Otero, resultando vencido en propiedad Medina Fachalaga de este Ayuntamiento D. Bartolomé Benito Riballo por seis votos a su favor, seis a favor del Sr. Otero y tres abstenciones.

Seguidamente se procedió al concurso en propiedad de Profesora en partes, y siendo la licenciada Licenciada Dña. Leonor Leonor Barrios y Pedraza que justificó documentalmente reunir las condiciones exigidas en el concurso, en votación ordinaria por unanimidad se acordó nombrar a dicha concursante Profesora en partes en este Ayuntamiento. Y por lo avanzado de la hora, siendo las votaciones, se Sr. Presidente suspendió la celebración del acto para reanudarlo a las diez y seis

horas. A las veinte una y cuarenta minutos se reanudaron nuevamente las sesiones de mazos con excepción del caso el Dr. Rodríguez Valdés, que juntó piezas debidamente su examen y presente además el examen Dr. Picón (Aijo) con su autorización.

Se pasó inmediatamente a la presentación de los papeles de Procurador anunciadados a comienzos y de lectura de los instrumentos y documentación presentada, resultando haber solicitado dichos papeles en tiempo habido D. Santiago Taballos Pérez que presenta tanto instrumento testimonio notarial del título de Procurador; D. Vicente Miñez Flores Sanchez que presenta título original y solicita se le diga en la condición de límite de edad establecida en su examen por rebasarla que lo suya; D. Vicente Amador Taballos que presenta título y transcripto de práctica expedida por distinto facultativo; D. Pablo Delgado Vass que presenta testimonio notarial del título y transcripto de estudios, en la que consta haber obtenido en su primera como la calificación de aprobado y en su segunda la de notable y D. Encarnación Taballos Fernández que presenta testimonio del título y dos papeletas de examen como calificación de notable en su primera y de aprobado en su segunda. Leída la anterior documentación fueron invitados por sección excepcionales a sus miembros para su examen renunciando a ello, el Dr. Pérez de la Palabra se Dr. Presidente manifestando que las calificaciones de prácticas presentadas por el Dr. Amador Taballos se mayormente siendo una docena de su Facultad de Medicina de la Universidad Central y otra de un médico titular de Carabanchel Boj; que la hoja de estudios del Dr. Delgado Vass y las papeletas de examen del Dr. Encarnación Taballos manifestaban iguales informes posterior cada una calificación notable siendo uno y de aprobado en su otro; que las demás examinadoras no alzaban cuestiones especiales y que procedía resumir sus examenes a D. Vicente Miñez Flores Sanchez por su tener en solitario la condición de edad



establecido como indispensable en la votación de las demás concejales reconvino al uso de la palabra y puesto a votación se debió votar si no se debía votar o no del concurso al Dr. M. M. Sánchez, se acordó por unanimidad en el voto, inmediatamente adujo el Sr. Presidente que se celebrarían dos votaciones para cada una respectivamente a cada uno de los practicantes que era preciso elegir. En la primera votación votaron a favor de D. M. M. Sánchez Taballos los concejales señores Ariza, Elvito, Picano (Alejo), Picano (Vicente), Moreno, Bartáñez, Mirada y presidente. El Sr. Presidente, se abstuvo de votar la primera vez, y el Dr. Rodríguez Ayuso votó a favor de D. Santiago Taballos, resultando por tanto nombrado en propiedad Practicante en este Ayuntamiento D. M. M. Sánchez Taballos por haber votado a su favor, uno en contra y una abstención. En la segunda votación votaron a favor de D. Santiago Taballos los concejales señores Ariza, Elvito, Picano (Alejo), Bartáñez y presidente; a favor de D. Pablo Delgado los señores Picano (Vicente) Rodríguez Ayuso y Moreno, a favor de D. Santiago Taballos se Dr. Mirada, absteniéndose de votar la 1^a vez, resultando cinco votos a favor de D. Santiago Taballos, tres a favor de D. Pablo Delgado, uno a favor de D. Santiago Taballos una guerra abstención, quedando portento por una gana relativa D. Santiago Taballos. Sonriendo, practicante en propiedad de este Ayuntamiento.

Acto seguido se leyeron de intención y documento social de D. Faustino Blasco Maestre y D. Manuel Lároba también que solicitan en intimidad la plaza de Inspector segundo de canas varas en este Ayuntamiento manifestando el Sr. Presidente se verá en tapa no proveer dicha plaza y determinando entre posible la forma de su provisión en propiedad, y en votación ordinaria por unanimidad se acordó no proveer la indicada plaza y dejar para una próxima sesión se acuerde sobre la forma de su provisión en propiedad.

Se procedió inmediatamente a la elección de primer
jefeiente de Alcalde, cargo vacante por deficiencia del Sr. Pa-
dilla y hecho su renuncia y examen de papeletas resultó
con nuevos votos a favor de D. Atanacio Rodríguez Aguirre
y uno a favor de D. Vicente Ravela, quedando elegido en
primero Jefeiente de Alcalde de este Ayuntamiento,
de cuyo cargo se le dio posesión en el mismo acto, sin
esperando su agradecimiento se lo hizo.

En el quedar vacante el cargo de cuarto jefeiente de
Alcalde que desempeñaba se lo Rodríguez Aguirre pro-
puso se lo Presidente elección para dicho cargo y en
votación por papeleta resultó elegido por unanimidad
el concejal Dr. Rodríguez Valles para el cargo de Cuarto
Jefeiente de Alcalde.

El Dr. Pizarro (Vicente) manifestó que lo más im-
posible desempeñar el cargo de miembro de la Comisión
encargada de estudiar las escuelas de la calle del Bar-
rante y rogó al Pleno la autorización de la dimisión de
dicho cargo y eligiera nuevo miembro para aquella
comisión y en votación ordinaria por unanimidad
se acordó aceptar la dimisión hecha por el Dr. Pizarro
y nombrar miembro de la Comisión de escuelas de la
calle del Barrante su sustitución de aquél al jefeiente
de Alcalde D. Atanacio Rodríguez.

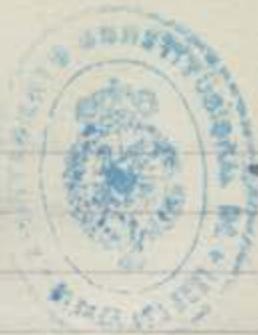
Se acordó finalmente por unanimidad estos
votos se lo Alcalde Presidente para que convocase
a las sesiones ordinarias del Pleno del próximo período
autofeliz que a su finito estima más oportuno.

Fue balizado mas acuerdos de que tratar se
lo Presidente los cuales la sesión a las reuniones ho-
ras y días siguientes, entendiendo la presente acta como
de apostado y firmador de la misma, que firmaron con
mujos los miembros asistentes, certifico:

José Martín
oficina
Salvador Rodríguez

Vicente Pizarro

Atanacio G. Rodríguez



Atanacio Rodríguez

ZG

Mariano Fontaine

Julián Moreno

Segundo Arias

Alejo Piarraga

Isabel Díez Gómez

Víctor Muraday

Franquelo Varela

Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Cabra del Buey a las doce horas del dia diez de Noviembre de 1929. Pleto del Ayuntamiento vienbre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el dia 12 de Noviembre de 1929. En la villa de Cabra del Buey a las doce horas del dia diez de Noviembre de 1929. Pleto del Ayuntamiento expresado al munrope para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dn. Joaquín Martínez de la Mata con asistencia del secretario accidental.

Presidente

Dn. Joaquín M. de la Mata

Asistente.

Atanacio Rodríguez.

Antonio R. Valdés.

Segundo Arias.

Antonio Ramírez.

Isabel Díez.

Víctor Muraday.

Mariano Fontaine

Julián Moreno.

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

En primer lugar, yo el secretario con la venia de la Presidencia di lectura del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de alumbrado y repero (pesas y medidas legales) tomado como ingreso para el actual ejercicio y para la subasta para tres ejercicios. El Ayuntamiento, en vista de que estaba confeccionado con arreglo al artículo 6º del Reglamento de 9 de Julio de mil novecientos veinticuatro, y R.D. de 6 de Marzo de 1929 sobre obligaciones de remuneración de salarios por los trabajantes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de seguir la subasta para la contratación de la recaudación del arbitrio Municipal citado y la ejecución por tres años, cuyo pliego se copiaron en el respectivo expediente. Acordó igualmente que una la anticipación que señalan los artículos 162 del Estatuto Municipal y segundo del Reglamento de 9 de Julio de 1924 se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales el extracto del pliego de condiciones relativo a dicha subasta, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que ha de celebrarse el acto y designar al Teniente de Alcalde Dn. Atanacio Rodríguez para que presida la citada subasta en reunión del Dr. Alcalde o Teniente



en quien delegue, cuyo acto autorizará el Secretario de la Corporación y designar para el bastantio de poderes al letrado Dn. José Calderón de la Barca, vecino de esta villa.

En segundo lugar, di lectura del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholicas tomado como ingreso para el actual ejercicio y para la subasta de tres ejercicios. El Ayuntamiento en vista de que estaba confeccionado con arreglo al artículo 6º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y R.D. de 6 de Marzo de 1929 sobre obligación de remuneración de salarios por los rematantes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudación del arbitrio municipal citado y la ejecución por tres años, cuyo pliego se copia en el respectivo expediente. Acordó igualmente que con la anticipación que señala los artículos 162 del Estatuto Municipal y 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales el extracto del pliego de condiciones relativo a dicha subasta, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que ha de celebrarse el acto y designar al Teniente de Alcalde Dn. Stanisio Rodríguez para que presida la citada subasta en suión del fr. Alcalde o Teniente en quien delegue, cuyo acto autorizará al fr. Notario de esta Dn. Angel Sanchez Rodríguez y designar para el bastantio de poderes al letrado Dn. José Calderón de la Barca vecino de este villa.

En tercer lugar di lectura del pliego de condiciones para la subasta del derecho de las reses que se sacrifican en el Matadero, tomado como ingreso para el actual ejercicio y para la subasta por tres ejercicios. El Ayuntamiento en vista de que estaba confeccionado con arreglo al artículo 6º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y R.D. de 6 de Marzo de 1929 sobre obligación de remuneración de salarios por los rematantes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudación del arbitrio Municipal citado y la ejecución por tres años, cuyo pliego se copia en el respectivo expediente. Acordó igualmente que con la anticipación que señala los artículos 163 del Estatuto Municipal y 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la subasta de referencia insertando en el Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales el extracto del pliego de condiciones relativo a dicha subasta, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que ha de celebrarse el acto y designar al fr. de Alcalde Dn. Stanisio Rodríguez para que presida la citada subasta en suión del fr. Alcalde o Teniente en quien delegue, cuyo acto autorizará el Secretario de la Corporación y designar para el



Martes de poder al letrado Dn. José Calderón de la Barca
Vicario de esta villa.

Como cuarto asunto de la orden del dia di cuenta
ra de un oficio de la Excmisoria Diputaciou provincial fechado en
cuatro del actual, por el que se autoriza a este Ayuntamiento a ser la
entidad constructora del camino vecinal de Calera del Buey a Huelva
en su término municipal. El fr. Alcalde manifestó en virtud de la auto-
rización que le fue concedida por la Corporaciou en octubre de Octubre, que
procedia solicitar el inmediato replanteo de dicho camino, y el Ayunta-
miento por unanimidad acordó que se solicite y continúe el fr. Alcalde
toda la gestión, ratificándole la autorización dada para llegar cuanto antes
a la construcción.

En quinto lugar de la orden del dia, di cuenta de una res-
taencia presentada por el Licenciado en Medicina Dn. Francisco Nieto
Riba, pidiendo la reposición del acuerdo tomado por el Ayuntamiento
Pleno en sesión del dia veintitrés del pasado Octubre, por el que se resol-
vió el concurso para la provisión de la plaza de Médico Tocólogo de este
Ayuntamiento. El fr. Nieto fundamentalmente en petición en que el Ayunta-
miento al nombrar al Dr. Corral ha incurrido en un error, ya que a juicio del
diciente le falta incluso algunas de las condiciones indispensables que conforman
a la base primera del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provin-
cia. El Ayuntamiento en vista de que el fr. Nieto no expone cual sea
la condición que le falta al nombrado y teniendo en cuenta por otra parte
que en ninguna le exentaja acuerdo por unanimidad no accederá la
reposición solicitada, manteniendo firme el acuerdo tomado por el Ayunta-
miento, nombrando para la plaza de Médico Tocólogo al fr. Corral Riballo.

Como sexto asunto de la orden del dia di cuenta de escritos
presentados por los practicantes en Medicina y Cirugia Dn. Santiago Caba-
llero Riballo y Dn. Pablo Paez Delgado, pidiendo la reposición de plazas
del tomadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del dia veintitrés del
pasado Octubre, por los que resolvió el concurso para proveer das plazas de
practicantes en este Ayuntamiento, nombrando para ellas a Dn. M. J. F. Caballero
y a Dn. Eusebio Caballero Fernández. El Ayuntamiento
en vista del escrito de Dn. Santiago Caballero que reconoce algunos méritos
a los nombrados y en cambio el solicitante no presentó ninguno, acordó por
unanimidad desestimar el recurso y declarar firme el acuerdo. Con respec-
to al otro escrito, considerando que el señor Dn. Pablo Delgado se encuentra en

iguales méritos al nombrado Dn. Eusebio Caballero y son estos tan escasos como haber obtenido ambos una nota de notable y considerando los del nombrado Dn. Mónico Frutal superiores también a los suyos, el Ayuntamiento acuerda desestimar el recurso de reposición y declarar firme el acuerdo por el que nombró practicantes de este Ayuntamiento a Dn. Mónico Frutal Caballero y a Dn. Eusebio Caballero Fernández.

La presidencia manifestó que en virtud de lo dispuesto por R.O. de 26 de Septiembre último, éste Ayuntamiento debía hacer propuesta de clasificación de servicios de toxicología, razonando el número de Médicos Toxicólogos, matronas titulares y de prácticas que debía tener el Ayuntamiento y remitir dicha propuesta para su informe a la Junta Municipal de Salud, y teniendo en cuenta el perímetro de la población, el número de familias incluidas en las listas de pobres y el de médicos titulares, la Corporación acordó por unanimidad proponer como suficiente una plaza de Médico Toxicólogo, una de matrona titular y cuatro de prácticas y que se remita esta propuesta a la Junta Municipal de Salud para que una vez informada la remita a su vez a la Junta Provincial y ésta al Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta después de aprobado el borrador de la misma que forman conjunta los miembros asistentes, certifico.

José Ignacio Tabaltante Anastasio Delgiver
Siguenzo Arias Refranero Cortázar
Julian Moreno Julián Raventós
Hortelano Salagoz Isabel Díaz Zamora

Mamá Tabaltante



En la villa de Badajoz el día a los
diciembre horas de diez cuarto de Tercio
de la mencionada treinta, se reunieron en
salón de sesiones de esta Casa Consistorial, por
sección extraordinaria
celebrada por el Pleno
del Ayuntamiento el dia
4 de Diciembre del 1930.
vía convocatoria, las secciones del Pleno del Ayuntamiento
que se expresa al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Rosa, para celebrar la
sección extraordinaria, con la siguiente:

Presidente
D. Joaquín Martínez de la Rosa
Asistentes
D. Atanacio Rodríguez
- Antonio M. Valdés
- Vicente Lávala
- Julián Moreno
- Mariano Bartolomé
- Vicente Fernández
- Moisés M. Beneyto
- Segundo Armas
El Sr. Presidente declaró abierta la sección y de su
orden de lectura de Bonardo de acta de la sección ante
rior que fue aprobado.

Pasando al punto acuerdo de la convocatoria, la
presidencia manifestó que habiendo establecido norma
de contención administrativa D. Joaquín Martínez de la Rosa
en contra acuerdo de este Ayuntamiento, mandando
máximo trabajo a D. Antonio Benito Riballo, presidente
de la Corporación examinara si debía presentarse
en dicho recurso y defensa del acuerdo reunido, que
en votación ordinaria por unanimidad se acordó, que el
Ayuntamiento se personara en dicho recurso, y que
al efecto se le Alcalde en nombre de la Corporación
otorgue escopeta pedir a favor de tratado D. Luis
Bardaji, conciliatoria en Badajoz.

Llegóndole al Sr. Alcalde manifestó que en
virtud de las autorizaciones recibidas del Pleno Municipal
por los señores de votos de Octubre y dando el comienzo
de los últimos para que su presidente arbitre determinación
la forma de realización una ventaja para la con-
tinuación del servicio vecinal de Badajoz a la
señor, anotación a la urgencia con que han de rea-
lizarse dichas obras y a la necesidad de resolver la
grave crisis de trabajo que existe en la localidad,
juntamente con la ventaja económica que resulta de
en pro del Municipio, había celebrado con Don Lázaro
Alcaraz Muñoz un contrato para la ejecución de las
obras mencionadas, después de la lectura a la Cor-
poración. Informado ésta y apreciando las razones



expunta por la presidencia en votacion ordinaria por una
unanimidad, acorde ratificar en todo su punto el contrato
elaborado por el Dr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Vega
con D. Sabas Alvaro Vaca para la ejecucion de los obra de
camino vecinal antiguo, y que por la Comision Munici-
cipal permanente se estudien y tramiten las gestiones ne-
cessarias para poder cumplir las obligaciones financieras
en dicho contrato. Se le señalará expresa a la Corporacion
lo articulado ciento veinte y uno de octubre y acuerdo
que es del Reglamento de Obras Municipales.

Acto seguido la Corporacion acordando de los tres
reunidos, objeto de la convocatoria concurso vecinal para
reconocimiento de menor de actores cumplidos y dirigidos
en anterior a D. Francisco Leonardi Lallana y para
sustituirle a D. Luis Capilla Tadeo, los cuales seran au-
tolizados en su concurso por los servicios medios titulares
de Municipio; así mismo fueron nombrados falladores en
cargos de D. Vicente Garcia Vaca y se designó a cargo
de presidente de Alcalde D. Alejo Vilano Lles para que
ejerciera las funciones de Juez en todos los operaciones
de recuplarlo. Fueron nombrados testigos para la ex-
pediente de primogenia de primera clase los reunidos
D. Vicente Leonardi, ciento veinte y uno de octubre
y Francisco Puebla Llopis Arna, cincuenta y siete;
Juan Otero Lles, cincuenta y siete; Demetrio Leonardi Llo-
pus Vaca, cincuenta y tres; y Francisco Mora Tolosa
Vaca, cincuenta y siete y seis. Tambien se acordó fi-
jar en tres penas cincuenta cincuenta el juzgado medio
de un bramo en la localidad.

Preciando el interés de los reunidos objeto de la convoca-
toria la presidencia dio cuenta de haber presentado inti-
mación para que se les reconocieran los credores que respectiva-
mente tienen contra el Ayuntamiento D. Joaquín Martínez de la Vega
Vaca por cuatro mil veinticinco pesos, cincuenta y siete
mil veinte y ocho centavos de piezas maderadas para la
separación de los caminos del Puerto de la Vega y Trujillo



Finalizando sus anotaciones el presidente llevó la sesión a las veinte horas, estudiando la presente acta y su aprobado elaborada de la misma que firmaron como los señores autores de que consta:

~~sp latifrons~~ Aleurois Rotijner

Futura Regular Julian Morris
11-50

Vicente Wavala

Segundo Arías

Menegom

affariano eustano.

Vicente Pirans

Francisco Claveso

Sesion extraordinaria
realizada por el
Pleno del Ayuntamiento
el dia 15 de febrero
del 1930.

En la villa de Badajoz a las doce horas del dia
quince de febrero de mil novecientos treinta, sesionaron
en su salón de sesiones de esta localidad, los miembros
convocados, las sesiones del Pleno del Ayuntamiento supre-
sados al margen, para celebrar reunión extraordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la
Mata, y con la siguiente asistencia.

Presidente
D. Joaquín de la Mata

Ayudante
D. Antonio L. Vileta

D. Antonio N. Valdés

D. Vicente Rovella

D. Leopoldo Arias

D. Manuel M. Bouza

D. Antonio Navarro

D. Vicente Pizarro

D. Julián Moreno

Al Sr. Presidente declaró asistir la sesión y de acuerdo
de la diligencia del portador de acta de la sesión anterior que
fue apresado.

Pasando al primer asunto de la convocatoria, la pro-
sistencia dio cuenta de haber quedado en suspensión por
virtud de circular del Ministerio de la Educación que
el año de actual los acuerdos de carácter económico
adoptados con posterioridad al reinicio de curso 1929-1930
sino que quedan de los atenciones y servicios comunes, y
que resultando de tal carácter los acuerdos adoptados en
sección de matrícula de actual sobre reconocimiento y pago
de deudas, estaban incluidos en la mencionada circular
sin que puedan ejecutarse hasta tanto que tal disposi-
ción sea derogada, quedando informada la Corporación.

Seguidamente se pasó al segundo asunto de la convoca-
toria y teniendo á la vista los documentos sobratorios,
por unanimidad se acordó la designación de Vocales na-
tos de las partes reales y personae del Departamento de utili-
dades para cesante e iniciación de mil novecientos trein-
ta en la forma siguiente: Vocales natos de la Comisión
de evaluación de la parte Real: D. Leopoldo Domínguez Balbuena
y da, mayor contribuyente por actividad económica en el
territorio; Sr. Conde de Guadalupe, mayor contribuyente por
attività económica para el término: D. Joaquín
Ney y Gómez, mayor contribuyente por urbanización
del centro urbano y representación legal D. Pedro La-
llo Sánchez Arevalo y D. Fausto Sanchez y Sanchez, mayor
contribuyente por industria: Vocales natos de la Co-
misión de evaluación de la parte Provincial: D. Julián
Miguel Rojas, cura Párroco; D. Antonio Balmaseda Zamora



Alonso segundo contribuyente por sueldo en su servicio en setimino; D. Ricardo del Campo lo paga hora, segundo contribuyente por sueldo de su servicio en setimino y D. Francisco Garcia Tavares, segundo contribuyente por industria domiciliado en ese termino. También acordó la Corporacion permanente para hacer una vez designaciones en caso de renuncia de alguno de los vocales nombrados.

Alonso sosteniendo el objeto de la convocatoria manifestó la presidencia que habían quedado vacantes dos becas de la que este Ayuntamiento sostiene en su Colegio de 1º - 2º de Arquitectura y procedió designar becarios de los mismos a los niños que presentaron dicha clase de aptitud mencionada esta distincion, que votacion ordinaria por unanimidad, la Corporacion acordó designar a los niños Luis Garcia, Daniel y Domingo Munoz Raya y Serrano, becarios de las dos becas vacantes en su Colegio de Enseñanza Secundaria de Arquitectura.

En no habiendo mas asuntos que tratar, se lo presidente levanto la sesion a las tres horas, extendiendo don la presente acta, despues de aprobado y sellada de la misma, que firmaran como en los seúlos asuntos de que certifico =

François Martínez
aprobado M. Benito

Vicente Carvalo, Julian Moreno

Vicente Pizarro Julián Rodríguez

Leguado Alcaide

Pauelito Navarro

Tela villa de Tlaxco de Bolaños a la señor don don
señor don enrique Ayala
entrevista de libro de noches en el año de treinta y seis con
también celebrada en
asamblea al efecto resolvieron convocar elecciones de
dia 26 de setiembre de
1920
en la villa de Tlaxco de Bolaños. Considerando los señores regresados a su
que Alcalde saliente y nuevo concejales designados en
virtud de la elección efectuada en el año de treinta y seis
Alcalde saliente y los tres concejales designados en
siderante. Señor Alcalde saliente D. Joaquín Martínez de la
D. Joaquín Martínez de la Mata, con una asistencia

Asistentes El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y de
D. Manuel Domínguez Bahamonde - Se ordenó el voto de proclamación de con-
, Mariano Nieto
- fomer Sanchez
- Vicente Palomo
- Segundo Arias
- Vicente M. Recuero
- Luis Domínguez
- Manuela Silva
- Isaac Capilla
- José Navarro
- Vicente Tavola
- Francisco García
- Plácido Bahamonde
- Elías Capilla
- Prudencio Martín
- Domingo Sánchez
- José Hahn

El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y de
votos levantada en día anterior y en lo que respecta
designados los señores, D. Manuel Domínguez Bahamonde,
D. Juan Sánchez Lachana, D. Francisco Torca García
D. Domingo Vélez Llona Valle, D. José Ledesma de la Torre
D. Antonio Bahamonde Gómez Bravo, D. Plácido Baham-
onde Gómez Bravo, D. Vicente Tavola García Moro, D. Se-
gundo Arias Almenara D. Luis Domínguez Tavira Bravo, y
D. Vicente Menéndez Recuero, como concejales en concepto
de mayores contribuyentes, y las señoras D. Vicente Palomo
y Bahamonde, A. Isaac Capilla Frutos, D. Mariano de
Silve Dávila, D. Elías Capilla Pérez, D. Leóncio Navarro
Fernández Tarralés, D. Domingo Sánchez Forni Sánchez, D.
Manuel Nieto distribuidor, D. Prudencio Martín Martínez
y Díaz, D. José Navarro Bizar y D. José Llano Papelo,
como concejales en concepto de haberla sido forma
y votación en el mismo sentido.

Hizo despues uso de la palabra se Sr. Alcalde
sabiendo y manifestó que en obstante las necesidades
cada dia mayores de la Hacienda, la Hacienda mun-
icipal había quedado robustecida suel periodo de
la dictadura, demostrando una superior existen-
cia encaja que inmediatamente trajo de campo
base: que en el campo escolar se habia producido
realizaran tan intensa que siendo insuficiente medi-
dios destinados a circular publica lozado por lo
que se habian procedido en la gestioón municipal





Hacía bastante cosa, habiendo cesado este
mismo año la sesión para la elección de pri-
mera corporación, que en otra sección se ha
arrebatado la presidencia al doctor acostado, por la
señal de la facilidad condición humana, pero asegurada
por suerte toda subienda voluntad y bendito sea la
corporación que hace el servicio gloria de los intereses
sociales. Inmediatamente declaró poseuidores de
sus cargos a los nuevos concejales presentes que se
explican al margen y pidió la presidencia al con-
sejero de su edad entre los presentes, el licenciado
Domingo Domínguez, al que felicitó manifestando
su congratulación por suceder las dotes de caballerosi-
dad y bravura del nuevo Dr. Alcalde Presidente,
cuya designación celebra además posesión de
funciones.

El nuevo Alcalde, D. Manuel Domínguez, salu-
do con su segundamente la presidencia y dando
de agradecer la felicitación del Alcalde saliente
manifestó que nada podía decir sobre la ob-
staculizada por la corporación que hace y que la pre-
via corporación había dejado, poniéndole solo
a cumplir la invitación que se le había hecho
en virtud de disposiciones gubernativas, y que en
número sería siempre tener al más puro cumpli-
miento de sus deberes.

Precia mi aduertencia, la corporación acor-
dió formaniniida celebrar a la hora de la des-
ta sesión a que se refiere en artículo dice de la
sesión autorizada.

Y se lo. Presidente levantó la sesión, ten-
iendo la deseada hora y media, extendiendo la pre-
tente acta después de aprobado y sellado de la si-
guiente forma que fincamos en las actas sus existentes de
que consta.

Se lo. Presidente Manuel Domínguez
oficialista

José Palomino José María Domínguez
Judáncio Martín José de Plaza Mariano Riballo
Franco Capilla Francisco García
Domingo Sánchez Mauricio Silva
Benigno Benegas Vicente Gavaldá
Segundo Arias Eduardo Capilla
Domingo Velázquez Jaime Valtueñu
Francisco Domínguez
Francisco M. Gómez

Sesión de constitución En la villa de Badajoz el día dos horas de
del nuevo Ayuntamiento dia veintiuno de febrero de mil novecientos treinta,
miércoles celebradas en se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
el 27 de febrero de 1930. interiores las señas expresadas al margen, fueron con-
cejales de este Ayuntamiento, poseedores en sus cargos
Presidente confesada del día anterior, excepto el concejal D. José L.
D. Mauricio Domínguez dominguez que tomó posesivamente acto, para elaborar la
Acta sión de constitución del nuevo Ayuntamiento, bajo la pres-
D. Domingo Velázquez idencia del concejal de mayor edad D. Mauricio Domínguez
Mario M. Benegas Balmaseda y su asistencia.
Francisco García El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y de su
Vicente Gavaldá orden de lectura del borrador del acta de la sesión ante-
Domingo Sánchez rior que fué aprobado.
Franco Capilla Asimismo de lectura de artículos once del Regla- de
José Francisco ento de quince del actual por los que se indican los artícu-
Mauricio Silva los que han de adoptarse en la presente sesión. Asimis-
Mariano Riballo mo de lectura de circular publicada en el Boletín Oficial



D. Elias Zapilla
 Prudencio Martín
 José Huan
 José Navarro
 Plácido Balmaseda
 Vicente Talavera
 José Ledesma
 Segundo Arias

de la provincia, un poco treinta y siete veinticinco
 tres de actual, por la que se ordena encarguen delas
 Jefecicias de Alcaldia los concejales de mayor edad
 en las poblaciones mayores de diez mil habitantes,
 y salvo de Tortosa. En cumplimiento de
 dicha disposicion, la Corporacion acuerda por unanimi-
 dad se encarguen de las Jefecicias de Alcaldia por orden
 que se aprecien los concejales D. Elias Zapilla, D. Macario
 Silva, D. Antonio Balmaseda y D. José Huan, que son los
 concejales de mas edad en la misma Corporacion.

Seguidamente se procedio a la designacion de Sociedades
 que tuvieren el caracter de constituirse para de acceder en los
 distintos oficios de la Administracion Municipal, accordan-
 dose por unanimidad que se constituyeran tres Sociedades
 denominadas respectivamente de Hacienda, Motaderos y
 Mercados y Fomento y Trabajo, contando cada una de
 ellas de un numero de tres concejales.

Se procedio encuestacion por papeleria a la eleccion
 de concejales que habian de formar la Sociedad de Ha-
 cienda con el siguiente resultado: D. Francisco Garcia,
 diez votos; D. Plácido Balmaseda siete votos; D. José Ledes-
 ma siete votos; D. Domingo Vilaplana seis votos; D. Juan
 Sanchez cuatro votos; D. Segundo Arias cuatro; D. Mariano
 Riballo dos; D. Graco Zapilla dos; D. Vicente Talavera dos; D.
 Prudencio Martin dos; D. Vicente Lavalada dos; D. José Námi-
 ser uno; D. Elias Zapilla uno; resultando elegidos los
 concejales señores Garcia, Balmaseda (D. Plácido) y La-
 dum para constituir la Sociedad de Hacienda dentro
 Ayuntamiento.

Del mismo modo se procedio a la eleccion de la Comi-
 sion de Motaderos y Mercados con los resultados siguientes:
 D. Vicente Talavera siete votos; D. Segundo Arias seis; D.
 Mariano Rendón Acuña seis; D. Prudencio Martín cinco;
 D. José Huan cinco; D. Vicente Lavalada cinco; D. Macario
 Silva cuatro; D. Mariano Riballo tres; D. Domingo Vilaplana
 dos; D. José Navarro dos; D. Graco Zapilla dos; D.
 Francisco Garcia dos; D. José Ledesma dos; D. Plácido Balm-



mauda uno; D. Domingo Sanchez uno; D. Faustino Sanchez uno;
resultando elegidos los concejales Señor Palomos, Arias y
Benzagán miembros de la Comisión de Mataderos y Mercado.

De igual forma se procedió a la elección de la Comisión de Fomento y Trabajo que resultó siguiente: D. Domingo Tercia diez votos; D. Faustino Sanchez ocho; D. Vicente Zavala siete; D. Domingo Vilaplana cinco; D. Moisés Mendoza Benzagán uno; D. Faustino Tapilla uno; D. Manuel Silva cinco; D. Tomás Martínez; D. Plácido Balmaseda dos; D. Domingo Sanchez dos; D. José Ledesma uno; y D. Luis Dávila uno uno; resultando elegidos los concejales Señor Tercia Zavala y Sanchez (D. Faustino) miembros de la Comisión de Fomento y Trabajo.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión Municipal permanente ultranaria se reunía ordinariaamente los viernes y sábado a las siete horas. La Corporación acordó por unanimidad aplazar su determinación de fecha la celebración de las sesiones ordinarias del actual periodo enero-junio, dejando al presidente criterio del Sr. Alcalde de la convocatoria de dichas sesiones.

En suyo y pregunta al Sr. Navarro hizo uso de la palabra para declarar que solo se hacía responsable de la gestión desde esta fecha en adelante y que esta manifestación contara en cuenta.

El Sr. Tercia pidió quedaran suspendidas las obras municipales en ejecución, que se resarcieran los heredos de jornales y facturas de materiales no pagados, con nota del d.L. disponibilidad existente en presupuesto y que con conocimiento de tales datos, se practicara una inspección secular en dichas obras para resolver lo procedente, acordándose por unanimidad que dicha inspección la realizaría el Sr. Alcalde con los señores de la Comisión de Fomento.

El mismo Sr. Tercia pidió explicarse la forma en que se realizaría la liquidación de arbitrios y la situación en que se regiría a liquidaciones y fianzas cuando en su contra se presentasen demandas municipales. El Sr. Presidente



expresó que segun los datos facilitados por el Secretario que sucede, dicho Recaudador no tenia depositada la fianza; que con fecha veintidós de octubre se le habia practicado liquidacion resultando ésta satisfactoria; que hasta la fecha habia cumplido plenamente y que a su solito teniendo como fianza suficiente, era ésta suficiente para suceder plena confianza, pero lo que habia ordenado continuara reteniendo la sobrana voluntaria despartimiento y arbitrio del mismo veintidós de octubre. Se ocluyeron a las manifestaciones del Sr. Alcalde, exaltando numerosos argumentos y noble voluntad para dicho recaudador y para los demás implicados, los señores Recuenco, Ledesma y Tarcia, quienes declararon que su proyecto habia sido exclusivamente en favor la situación del Recaudador. Los señores Basurero (D. Plácido) Sanchez (D. Joaquín) y Vilaplana manifestaron que deseaban continuar en su cargo el Recaudador la sobrana voluntaria, hasta tanto que se resolviera sobre su particular se lo Alcalde y la Comisión Municipal. Los señores Navarro y Llano manifestaron su opinion de que se retiraran los cargos al recaudador, ordenando su cesación. El ultimo de los señores citados hizo ademas declaraciones explicativas de su actitud e intenciones.

El secretario adjunto a la Corporacion que se encontraba de recaudadora es de la competencia de la Comision Municipal permanente.

El concejal Sr. Arias pidió no se paralizaran las obras de alcantarillado de la calle de Segovia por las dificultades que aprencia trae ésta.

Transcurridas las tres horas y veintena minutos, se dio la Presidente levantó la sesión, extiendiendo la presente acta despues de aprobado y sellado de la misma que firmaron conjuntamente los señores asistentes de que consta:

Domingo Pérez

Domingo Sánchez Francisco Tarcia



Juan Capilla, Tomás Varela
 Mariano Ríos
 José de Haro
 Francisco Martín
 Segundo Arias Almuñécar
 Vicente Chamorro

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de la villa de Llera del Río, el lunes hora diez y media de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se efectuó la reunión en virtud de la ordenanza de 1923.

Alcalde saliente y Presidente D. Elio Osijita Ríos, sucesor designado por el Pleno del Ayuntamiento, se presentó al acto, procediendo a la elección del Alcalde.

D. Juan Francisco Mendoza, candidato elegido a este cargo, y a los nuevos miembros del Ayuntamiento, se les dio la bienvenida.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de acuerdo con el orden de lectura de los artículos de la ordenanza anterior, que provia una aclaración hecha sobre la forma temporal fue aprobado.

Seguidamente al leer la misiva del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que se le trataba de la designación de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que dice lo siguiente:

"Excmo. Señor: En uso de las facultades que recorre en el Artículo 1º del Real Decreto de 15 de febrero último, S. M. el Rey, q. d. q., ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa del Río a D. Juan Francisco Mendoza y Torre, y fomentero de Alcalde 1º D. Francisco García Serratos,



61

22 d. Junio Sandoval y Sánchez y 3 d. Manzanares
Vitallo financeros. De Nosa Orden le dije a
V. d. " El Sr. Presidente manifestó querer
virtud de los oficios antes mencionados tratar la
de notificados en sus respectivos encargos dentro a los seis
se que en aquella se mencionan y había sido convocada
esta sesión extraordinaria a objeto de dar la posición
de sus nuevos cargos. Siguiómente invitó al Sr.
Alcalde D. Juan Francisco Mandado para que asistiera
para la presidencia, hecho lo cual, el Sr. Mandado dirigió
la palabra a los señores manifestantes questa forma
de posición scita fecha del Domingo de Resurrección año
de 1901, no solo por lo que se refiere a las personas
sino también a la vida administrativa de la localidad;
que el Alcalde muy poco puede hacer sin la ayuda de
vecindarios y aunque salga de su escrutinio en
el resultado y otros tratarán sentido disyunto, pende
cuento que se habían hecho gestiones en su contra, dirigiendo
telegrama al Dr. Gómez Sr. Ministro de la Fomentación, fo
sto en ya aquella parada y lo escucharon que todo, tan
to lo que se hagan de grado como los contratos al nom
bramiento se oponen a que se administre bien, procuran
de evitar todo desorden en la gestión municipal. He
dicho en mi acuerdo, de los otros supradichos y de la
impotabilidad de municiplio existente entre la localidad
y vecindarios, y aunque en la localidad falta mucho
por hacer todo lo que se refiere sobre todo a arreglo de ca
llas y otras obras de apreciante medida, como construc
ción de alcantarillas, mataderos y cementerio nuevo, o al
menos ampliación y reforma del actual, poco a poco
se aportará lo necesario de lo mas necesario y urgente,
teniendo bien entendido que mi actuación en la
de aprobará juntas a un criterio personal, uno que ha
de procurar siempre contratar personas con la mira
puesta en que las existencias de servir a municipios
que son el ejemplo pecunioso que se les impone a
cada vecino, sean empleadas con se mayor beneficio

gobierno popular.

Seguidamente se acordó fijar escabado á los oídos de la mañana como fecha de celebración de las sesiones ordinarias que semanalmente ha de celebrar la Comisión Municipal permanente.

Se le pidió al Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y media y estudiaron la presente acta y fueron de aprobado y borrador de la misma que firmaron con el siguiente número asintentes, de que constan:

Franco P. Mendoca Francisco García

Mariano Ribalta J. Díaz Anchiz
Manuel Sánchez Domingo Landa
Francisco Capilla Vicente Alvarado

Prudencio Huertas Francisco
Eduardo Casal G. D. T. Iglesias
José de Llano Luis Domínguez
Francisco Muñoz Corrallo

Juancho Márquez

Sesión extraordinaria en la villa de Badajoz á las doce horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores del Pleno del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendoza, con una asistencia.

Presidente

D. Juan Francisco Mendoza

Secretario

D. Francisco García

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de acuerdo con el orden de lectura del borrador de acta de la sesión anterior



que fué aprobado.

A propuesta de la presidencia que varoní sus veintayos, la Diputacion acordó por unanimidad solicitar de la Diputacion provincial una cantidad suficiente para la subvencion de la construcción, o sea la cantidad de diezenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesetas ochenta y un céntimos para la construcción del camino vecinal de Talca de Buñ a Huelva en las condiciones descritas en el art. 5º de la Ley de 27 de Junio de 1911, acordando para garantía del reembolso de dicho anticipo el recargo sobre la contribucion que regula el art. 12 del Reglamento del 28 de Julio de 1911.

Asimismo se acordó por unanimidad solicitar también de la Diputacion provincial la concesion en las mismas condiciones de un anticipo reintegrable de diez y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas ochenta y un céntimos para la construcción del camino vecinal de la carretera de Talca de Buñ - Palombera a Santiago, acordando para su devolucion la misma garantia.

Manifiesta se lo Presidente que ademas de la subvencion del Estado y del anticipo que anteriormente se acuerda solicitar, este Ayuntamiento ha de aportar para la construcción del camino vecinal de Talca de Buñ a Huelva la cantidad de ochenta y un mil seiscientos ochenta pesos once céntimos, y como se documenta de dicha suma en los planes de construcción del camino respondria para el Ayunta miento la imposibilidad de atender a otras y semejantes intenciones de ejecucion imposible por exigencias elementales de calidad de higiene dentro de la población, es indispensable a su juicio solicitar de la Diputacion provincial la concesion de un anticipo excepcional y extraordinario para completar el resto de la construcción del citado camino vecinal por el importe de la cantidad antedicha como maxima de plazo de reembolso y beneficio de



intereses que sea posible obtener para obtener este convenio especial, añadió tiene el Ayuntamiento de Talavera de Bozque medios más que suficientes. siendo uno de los pueblos de más importancia de la provincia, encuentra absolutamente aislado sin carretera ni camino vecinal que le ponga en comunicación consecuente de aquella. Esta situación de abandono, perjudicialísima a los intereses económicos y vitales de la población, es inindudable que ha de influir poderosamente para la construcción del anticipo que se solicita de la Diputación provincial, que si por otra parte tiene en cuenta la capacidad y su situación económica de este Municipio, entiende que de producirse atracción alguna se verán obligados a pagar de la cantidad anticipada, no ha de tener obstáculo para acceder a lo que se pretende. Declaró por último el Sr. Presidente que en reciente viaje a Badajoz había en punto personalmente la anterior petición y sus exhortos al Sr. Presidente de la Diputación provincial, en recuerdo de su la seguridad de su mayor interés en su momento. Se adhirieron a las manifestaciones del Sr. Presidente, felicitándole por su iniciativa y gestiones los concejales como Véleziana, Ledesma y Donoso D. Luis, y en constación ordinaria por unanimidad la Corporación acordó solicitar de la Diputación provincial un anticipo de veinticinco mil pesos para la construcción del camino vecinal de Talavera de Bozque a Huelva, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a que realice las gestiones necesarias en tal sentido.

El Sr. Presidente manifestó a continuación que en su reciente viaje a Badajoz se había introducido en la Defensoría de Obras Públicas por la construcción de los tramos seis y septimales de la carretera de Talavera de Bozque a Palamblas, habiendo aconsejado los siguientes estudios: habían sido llevados de Madrid por defensores de fomento de importancia y que habían recomendado que una vez subsanadas tales deficiencias, se acuer-



tan cortada engeacia los estudios terminarios la Dirección general de Hacienda. Y acordó que sobre todo haga un viaje a Madrid con el fin de tratar de gestionar la construcción de dicha carretera que es de vital importancia para la población.

El concejal Sr. Ledesma hizo uso de la palabra para declarar su satisfacción observando como se venían dando los problemas de mayor interés para la localidad. Otras otras ciudades debieron estar expectadoras al tiempo, y si no se han hecho, tal vez la causa ha sido la falta de interés. La carretera a Palomeras es también muy importante para los intereses generales de la localidad, que todos sin duda tienen deseos cooperar a que se construya con toda urgencia, moral y materialmente si fuera necesario. Tanto cifras y hechos para demostrar los enormes perjuicios que origina a la población la falta de dicha carretera y de los de acuerdo; que con cuenta que el Presidente tiene de los que hablan, más de los que hacen, y consciente de su interés en cumplir su cargo en el mejor tiempo posible en sus gestiones.

El concejal Sr. Domínguez (D. Luis) manifestó su conformidad con las declaraciones hechas por el Presidente y con Sr. Ledesma, excepto en lo que se refiere a la supuesta causa de impedición de dicha carretera, que es la falta de interés señalado por el Sr. Ledesma, sin embargo la apatía tradicionales de la región. Muy en pláceme las gestiones iniciadas por el Presidente para la construcción de carreteras y caminos que han de contribuir a que Talcahuano sea rápidamente el centro de comunicaciones de una importante comarca y ocupar el lugar a que tiene derechos en nuestra provincia y fuera de ella.

El concejal Sr. Vilaplana propuso votarle una muestra de gracias al Sr. Presidente, y la corporación acordó concedérsela por unanimidad. Al mismo tiempo se acordó solicitar del Sr. Ministro de



Jornada la construcción segunta de los tramos resto y segti
mo de la carretera de Badajoz del Río a Palomilia y lo
de puente elevado en el trazado de dicha carretera,
autorizando al Sr. Presidente para que continúe las re
tenciones que en tal sentido estime precisas.

Por unanimidad se acordó solicitar a la Dirección
de ferrocarriles se pague el necesario para la construcción
de los pasos superiores del camino vecinal de Badajoz del
Río a Hinojosa.

Seguidamente para la presidencia se puso en conocimiento
el acuerdo de los reunidos la necesidad de escuchar
al agente representante de este Ayuntamiento en la
capital de la provincia para que constituya sus pre
siones a D. Fulgencio Frigillo Campos, q la Corporación
en vista de lo manifestado unanimemente acordó
nombrar a D. Macario Tomé Arquer concejal de
acuerdo de trecientos setenta y cinco pesos con una
dá en suscriptos, por menor este número absoluto con
firma d'los concejales presentes, así como por la consta
ria competencia y actividad que tiene conditado. Jam
bién se acuerda autorizar a referido señor D. Macario
Tomé Arquer para que como tal agente de negocios
gestione en la oficina de Hacienda de esta provincia
toda clase de asuntos referentes a la Corporación, así
como para que persida los intereses de las municipios veci
nados q que se extiendan a los pueblos de la comarca, los pri
meros y recorridos de toda clase, prime los libracimientos
que se expidieren a su favor, sobre de los avos de pesos
las cantidades que por cualquier concepto quedaren
respondidas a este municipio, facultándole también pa
que recayeren los fondos que retenga en su poder en au
torizar agente D. Fulgencio Frigillo Campos q que pone
su nombre a este Ayuntamiento, así como la lámina
y demás documentos correspondientes a cargo q que
este dija de designación.

Manifiestó el Sr. Presidente qula la Comisión
municipal permanente había acordado un empleo



toda medida para aprobar la contratación
enjunta de obra municipal, cuya acuerdo se
ha comunicado al público y sometido depues
a la aprobacion del Pleno del Ayuntamiento, que
dando entrada la Corporacion.

Por ultimo la Corporacion examino las alteraciones
al Registro fiscal de Edificios y edificios solicitadas para que
sintan efectos tributarios en ejercicio de sucesion
los treinta y seis, que constituyense appendice a dicho
documento suscpcionado por la cuenta particular, y por
unanimidad acordó aprobarla, ordenando su exposicion
al publico, para efectos en la localidad y termino de quin
el dia, contados desde el primero al quince de Mayo prox
imo.

Todo haciendo mas acuerdos que tratar se lo
Presidente levió la sesion a las doce horas y cuarto
de minutos, extendiendo la presente acta como
fue de aprobado y soterrado de la misma, que fir
man conjuntamente los señores asistentes de que consta.
Francisco Paredes

Quintín Muñoz

Honorio Sanchez Mauricio Silva

Mariano Riballo

Domingo Gavilán

Jacinto Capello Pedro Palmero

Pedro Soto

Fernando

Elias Capello

Sebastián Arias

José de Illeso

D. Vicente

Luis Domínguez

Julio Pérez Gómez

Francisco Navarro



Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de la villa de Calera de León a las doce horas y media y una veintena de días tránsitos de Mayo de mil novecientos treinta y seis convocatoria efectuada la reunión se realizó el día 20 de Mayo en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores diputados del Pleno del Ayuntamiento expuestos al escenario para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendoza, con su asistencia.

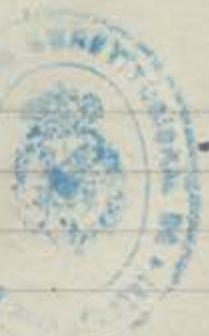
Presidente
D. Juan Francisco Mendoza

Asistentes
D. Francisco Torre

José Sanchez
Mariano Riballo
Vicente Zavala
Froncencio Martínez
Julián Gutiérrez
Plácido Bahamonde
Segundo Aria
Vicente Salomón
Manuel Silva
José Capilla
Domingo Sanchez
Blas Capilla

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de acuerdo con el orden de lectura del informe de la sesión anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta del expediente instruido consecutivo de acuerdo de la Comisión Municipal permanente adoptado en sesión de veinticinco de Abril pasado para proponer al Pleno del Ayuntamiento dos suplementos de crédito a los capitulos octavo y undécimo del presupuesto ordinario del ejercicio actual y reintiendo a la sesión número suficiente de sesiones comisionales visto que segun certificación de la anterior Comisión Municipal entre un sobrante de diezcientos ochenta y cuatro mil dieciséis euros pesetas consiguiente al cierre, resultado de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de uno novecientos veintinueve, que aplícase al ejercicio económico actual y apreciando las numerosas urgencias tenidas en cuenta por la Comisión Municipal permanente que justifican la ejecución inmediata de obras de alcantarillado, pavimentación y acondicionamiento, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de ejercicio anterior al pliego del expediente, la Comisión acordó por unanimidad anterior, sacar como de la brecha anterior dos suplementos de crédito, uno de la cuarta veinte pesetas al capítulo octavo, artículo primero, partida segunda del presupuesto ordinario del ejercicio ordinario actual, para la reparación de alcantarillas y otra de diezcientas setenta y nueve diecinta euros pesetas cincuenta veintiuno al capítulo undécimo, artículo tercero, partida primera del mismo presupuesto para las reparaciones necesarias en las vías públicas, estudios y trabajos técnicos y construcción de los caminos vecinales de



Ley de Belgrano a Huelva y de la comarca de Badajoz
Belgrano a Santander.

De acuerdo de la presidencia del Instituto Interamericano de Investigación de Ciencias Sociales y Nacionales, que solicita una indemnización de tres mil pesos importe de los daños y perjuicios sufridos al ser destituida de sus cargos de Director del Instituto de C.S. y de Belgrano, en fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintiún, la Corporación teniendo en cuenta que en art. 24 de la Ley de Administración y Contabilidad aplicable a los Ayuntamientos en virtud del art. 103 del Reglamento de Hacienda Municipal establece que ninguna resolución a título de daños y perjuicios será admitida retroactivamente pasado un año desde se hubiere ejecutado o ejecutando, la Corporación acordó por unanimidad devolver la mencionada indemnización y que se comunique este acuerdo al intendente, a fin de que pueda establecer las acciones que a su derecho estime convenientes.

El Dr. Presidente dio cuenta de las instrucciones que había dado a los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas para que la comunicaran la falta de asistencia de los niños, permitiéndole pedir a los padres y madres que enviaran escrito a los padres, seguidamente establecido legalmente, quedando entrado de la Corporación.

Por unanimidad se acordó convocar concursos para proponer en propiedad una placa de primer Proyecto de concurso dotada con el valor anual de mil ochocientas veintiuna y siete pesetas y otra de segundo Proyecto de concurso dotada con el valor anual de mil doscientas cincuenta pesetas. Se convocaron también convocatorias para resolver este concurso las bases siguientes:
 Primera - Será condición indispensable para tomar parte en este concurso poseer el título de Veterinario y tener más de veintiuno años y menor de cuarenta y cinco.

Segunda - A la intancia se acompañarán partida

de nacimiento legalizado, título de Veterinario o testimoniio
de nacimiento certificado de buena conducta certificado de an-
tecedentes penales y los demás documentos que justifiquen
sucritos a los mencionados.

Ferros - Se considerarían suyitos propuestos por escor-
pion de susyuncion los que segun el Hojas de estudio
atendiendo a la mejor calificacion; título y mejor ca-
lificacion de nacimiento; certificaciones de trabajos especiales y
de laboratorio que tengan estrecha relacion con el servicio
de que se trata. El Ayuntamiento podria hacer compta-
cion en cumplimiento de los suyitos antes mencionados.

Por ultimo se acordó que el anterior concierto se haga
público por periodo de Treinta dias en la Escuela y Bole-
tin Oficial de la provincia.

Se acordó tambien por unanimidad convocar reunión
so para proponer en proyección una plaza de tratante
titular dotada con el haber anual de ochocientos veinti-
nueve pesos, considerando base a los suyitos que
se acordó anterior, salvo la diferencia de título, que en
esta convocatoria ha de ser de tratante.

Fue haciendo memoria que tratar, se lo presie-
dente levanto la sesión, siendo las trámites y dis-
cusiones, atendiendo la presente acta dejado apro-
bado el nombrador de la misma, que firmaron como los
señores asistentes de que entifios:

Suau S. Menéndez

Francisco Carrión

M. J. Gómez Dávila

Pudencio Martín

Mariano Ríoballos

Segundo Araya

Nicanor Palomares

Manuel Sánchez

Fraue Capilla

Damirro Sánchez



Eduardo Capilla

Vicente Vazquez



Juan Francisco Martínez

Sesión extraordinaria
celebrada por el Pleio
del Ayuntamiento en dia
17 de Julio de 1930 -

Toda villa de Talcahuano, a las doce horas de diez y siete de julio de mil novecientos treinta, previa concordancia efectiva, se reunieron en sala de sesiones de estos bajos, funcionarios los señores del Pleio del Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Francisco Mendoza y Tardia, con asistencia de secretarios asistentes.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de la orden de lectura debieron de acto de la sesión anterior que fue aprobado.

Enseguida se procedió a dar lectura de los solitu-
dos que para la plaza de practicante habían presentado
habiendo presentado cada uno que una solicitud
firmada por D. Santiago Taballos Nistallo, mayor
de edad, casado, de profesión practicante en ejercicio
según consta por todos los documentos que presenta
que fueron leídos por el secretario y que se suvió
se expediente fue aprobada dicha solicitud por una
unánime, dándole posesión de su cargo en este mismo
acto.

Después se pasó al segundo punto de la causa
que es de proceder en propiedad la plaza de
primer y segundo Inspector de carreteras. Habiéndose pre-
sentado tres solicitudes, una por D. Luis Taide, otra
por D. Paulino Blasco y la tercera por D. Manuel Lobo
ba presentado los documentos y títulos comunes para
que se tomase parte en el concurso. Siendo elegidas
por unanimidad y nombradas para el cargo de
primer Inspector a D. Luis Taide Blasco, y de se-
gundo Inspector D. Paulino Blasco Maestre. Conse-
puesto al Sr. Lobo, vistorio los vientos y títulos que
tiene para el desempeño de este cargo, se acordó por



unanimidad tambien, que punto que a este punto se ha comprendido, segun las disposiciones vigentes, tra plazas de Jefe de Comis, al confeccionar los nuevos presupuestos se incluya en ellas la teneva plaza, quedando hasta tanto un orden intimamente Jefe de Tercero, desempeñando esos con iguals derechos que si fuera en propiedad.

Con respecto al tercer punto de la convocatoria, o sea la provision de la plaza de Interventor de fondos municipales, se lo Presidente comunico a los vecindados que habiendo oficiado al Sr. Gobernador para que este remitiese las solicitudes que para dicho cargo se habian presentado en ese Gobierno civil, y no habiendo hecho hasta la fecha, trahia que aplazar la celebracion del concurso hasta que el Sr. Gobernador contase al oficio, remitiendo las solicitudes que obraran en ese Gobierno civil, o de manera negativa en caso que no hubiere ninguna, en cuyo caso se libraraien se sacarase cuenta presentada en este, que son tres; una presentada por D. Bladon Donadeo Barcelo, otra por D. Antoni Martin de Felis Escolar y la tercera por D. Juan Santana Tomate.

Acto seguido se lo Presidente de que se habia informado de que los vecindados constituyan mas de la mitad quinta parte de los concejales que componen la Corporacion, expuso: Que conforme se indicaba en la convocatoria, otro de los objetos de la sesion era la de dar laidad al plan de obras de seguridad vital para este Municipio, de que se ha hablado ya anteriormente entre los vecindados y cuyo plan abarca: La resolucion del problema del abastecimiento de agua, en su aspecto tecnico, sanitario y financiero: La construcción en su sentido que la anterior de glorias de abasto, matadero, dos grifos euolares y un soler en el Arroyo de Buena donde desembocuen las alcantarillas del pueblo.

Añade, que adelantandose a los datos de la Corporacion, ha establecido negociaciones oficiales con algunas entidades, considerando que en la actualidad lo que ofrece mayores ventajas en el aspecto financiero es Opi-



una Oficina Técnica de Aguas, de Barcelona, para lo cual pone a disposición de las secciones competentes todo la correspondencia suscrita con dicha Sociedad para su examen. Esta entidad, en su calidad de la Presidencia, facilita en toda España la organización de unos concursos de ejecución de obras con pago de los mismos a largo plazo, que constituyen una gran simplificación de tiempo y de procedimiento, así como una economía inmensoísima, vista desde los intereses de la Corporación. Hacer recaer la Presidencia que la citada entidad Oficina Técnica - División de Aguas - se encarga de la confusión de los proyectos, así como de toda la orientación técnica, administrativa y financiera sin desglosar precios algunes para el Ayuntamiento.

Leídos que fueron todos los antecedentes y oídas todas las explicaciones de la presidencia acerca de los largos trámites realizados, el Ayuntamiento las aprueba en todas sus partes, se delibera ampliamente sobre lo particular, pidiendo la palabra las secciones Palmas y Vilaplana dimitiendo su licencia de ser una o dos los plazos de abasto, cortando la discusión se le Presidente se manifiesta que por su conocimiento — queriendo la entidad Oficina Técnica - División de Aguas — los dos proyectos, uno para los dos plazos juntos para el de una plaza sola, admitiéndoles al Sr. Alcalde que es mucho más factible la construcción de las dos plazas más pequeña desde luego, que si fuera una sola, porque para las dos tiene cada vez el Ayuntamiento, uno en el Paseo de San Vicente juntas en la parte baja de la Plaza de la Constitución, mientras que para el proyecto de una sola plaza en tiempos el Ayuntamiento solo apropiado y la ejecución necesaria para ello respondía en valor superior al importe de la construcción de las dos plazas, aparte de lo más llamado se adoptar la construcción de las dos plazas dada la configuración del pueblo,

para todos los vecinos de esta

suficientemente discutidos todos los puntos, se Ayuntamiento tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primeros: Aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia encomendados a la resolución del plan de obras.

Segundo: Acudir al auxilio del Estado acogiéndose a la disposición que ordena que oponen a los Ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre la materia, realizando los estudios en forma tal, que no resulte solicitar del Estado la subvención que convenga para las obras que se traten de ejercer.

Tercero: Encargar a D. José Ignacio Mirabet Matheus, Jefe del Departamento, que de la sesión prima de Oficina técnica - Jurídica de Ayudas con domicilio en Badajoz, la preparación en todos sus aspectos de los documentos que la Corporación convocaría llegado el momento para adjudicar las obras objeto del presente acuerdo, con pago de las mismas en cincuenta años, mediante una liquidación superior al visto por cuenta y ajustándose a las condiciones siguientes: (a) D. José Ignacio Mirabet debe aceptar de tomar a su cargo, sin gasto propio alguno para el Ayuntamiento, la confesión de los proyectos y los trabajos de orientación financiera y administrativa hasta llegar a la convocatoria de concursos. (b)

Los importes de los proyectos lo mismo que los honorarios de la prima que el día actúe como Inspector de obras nombrado por el Ayuntamiento, según la tarifa oficial siguiente, deben hacerse figurar en los presupuestos de los proyectos como gastos integrantes de las obras mismas, y para los trabajos que realice D. José Ignacio Mirabet para el levantamiento de planos etc. se fija una cantidad alrededor de veinte pesos que se agregarán al importe de los honorarios anteriormente mencionados. (c) D. José Ignacio Mirabet deberá presentar su factura de honorarios oportunamente para que se les satisfuelen su importe después de aceptado, en cargo a la prima certificación de obras: (d) En el caso de para un año, contando a partir de la



entrega de los proyectos en que el Ayuntamiento hubiera convocada la subasta ó licencia para la adjudicación de las obras, cumplido en suenta plazo, se abonará a D. José Ignacio Mirabet su factura consigno al presupuesto ordinario del Municipio; pagando a los titulares los estudios y proyectos propuestos del Ayuntamiento: Tercero: Buscado el Ayuntamiento entre los proyectos suscritos juntas cuotas de cuento necesario para emitir la aprobación en todos sus aspectos, someterá el conjunto después de la aprobación por la Comisión permanente de pleno del Ayuntamiento, fijándose en plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de recepción, para que el Ayuntamiento suministre a la mencionada entidad Oficina provincial hidrográfica de Aguas la aprobación de los mencionados proyectos ó los regímenes que estime justificados sobre los mismos. En este último caso, inmediatamente se ejecutará el plazo de dos meses a partir de la entrega de los proyectos formulados. Cuarto: Si en la convocatoria de concurso ó subasta se fijase en común acuerdo las condiciones de la misma, D. José Ignacio Mirabet se compromete a que no quede diciente, a cuyo efecto declararán renunciar a todos sus derechos, en caso de incumplimiento, quedando los proyectos propiedad del Ayuntamiento; pero en cambio, si el Ayuntamiento quisiera otras por su cuenta sobre la ejecución de estas condiciones, se estipula que si queda diciente se convoca ó subasta debida satisfacer a D. José Ignacio Mirabet su factura, consigno al presupuesto ordinario. — Quinto: Sanción se br. Alcalde Presidente entabla aquello que en derechos sea necesario, para proyectar las relaciones con D. José Ignacio Mirabet y para que active las diligencias necesarias hasta la convocatoria de cuencos, velando siempre por suento cumplimiento de los compromisos dienamente diente acuerdo y por el cuenso que se confía alega.

menionada entitada Oficina tienen fundado al que.
Yo habiendo escuchado a su autor, este Presidente
dio cuenta a la Corporación de que al dirigirme a los señores de
ciudad se le había entregado una solicitud firmada
por gran número de vecinos, quejándose en todos senti-
dos de la actuación del Ayuntamiento queja por des-
tino del pueblo en su periodo a la Dictadura; y como
por ser sesión extraordinaria no se puede tratar de mu-
chos que los que se expresan en la convocatoria, al
Sr. Presidente manifestó que encontraría una Comisión
para que investigue todo lo relativo a lo que en la soli-
citud se pide, y que en otra sesión ordinaria del Pleno
daria cuenta de lo que la Comisión haya investiga-
do, cuando ence el Sr. Presidente levantó la sesión, este
diendole la presente acta de su aprobado y elabora-
do de la misma, que firman conviniendo los señores aci-
tentes certifico.

Franco H. Mendoza

Francisco Parra

Mariano Riballo

Pedroardo Martín

Eduardo Capella

Valero Palomares

Diego Domínguez

Fernández Landas

Segundo Arias

Manuel Siles

José Capilla

José de Haro

Macayassi

Tomás Bascoche

Alfonso Pérez

Fernando Farrevo

Julio

Manuel Taballos



Sesión extraordinaria
celebrada por el Pleno
del Ayuntamiento el dia
11 de Agosto de 1930

Presidente
D. Juan Francisco Mendoza

Asistentes
D. Francisco Tarcia

D. Francisco Vilalte

José Sánchez

Claudio Bahamonde

Segundo Arias

Vicente Galán

Domingo Sánchez

Mauricio Silva

Luis Domínguez

Pedro Gómez Martín

Francisco Tapilla

En la villa de Talavera de la Reina a la hora diez de la mañana del dia once de Agosto de mil novecientos treinta y siete se ha convocado a los señores concejales de acuerdo con la ordenanza de sesiones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina para celebrar una sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendoza y Tarcia en virtud de la renuncia del secretario asistente.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dio la palabra al señor Alcalde para la lectura del informe de la sesión anterior que fue aprobado.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia y presidente por su lección las solicitudes y demás documentos presentados por varias secciones pidiendo la devolución de su propiedad a la Administración de fideicos de este Municipio por encontrarse vacante, tales como las que fueron presentadas dentro del plazo establecido en el acuerdo annunciado en la Gaceta de Madrid del dia diez de Mayo pasado, y votada la Corporación por unanimidad acuerdo informando para que designase dicho cargo de Alcalde Municipal de este Ayuntamiento en propiedad al concejal D. Juan Santana Gómez, comunicando asimismo que figura en presupuesto a sueldo del mencionado su nombramiento, haciéndole saber al mismo Sr. Alcalde civil de la provincia y Director general de Administración Local, se quebrantara la relación que se forma por separado de orden de presencia que establece el Ayuntamiento.

En seguida el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la medida en que se encuentra este pueblo de tener un sitio de depositamiento gratuito que sirva para uso público, no existiendo otro sitio más apropiado que el llamado entrono o continuación de la Plaza d'la Magdalena, y habiendo presentado el Sr. Alcalde un plan en el que figura



78

ue solamente en parte, vienen los terrenos adyacentes a éste, y
los tenemos de propiedad particular que son numerosos
cuando por ser insuficientes para el dominio público, to-
da la corporación estuvo conforme aprobando definitivamente
el proyecto, poniéndole las condiciones legales para atender todos los beneficios que el Estatuto
Municipal concede. Los terrenos de propiedad particular
que son numerosos cuando según ese plan estable-
cieron: Dos mil setecientos metros cuadrados de un
terreno de labor de los herederos de la Escrivana Fr.º
Dº Carolina Valdovina; seiscientos cincuenta metros cuadrad-
os de otro terreno de labor propiedad de Dº María
Balmón y Dº Juana Valderama, esposas respectiva-
mente de Dº Monico Tatsiño y de Dº Alfonso Gómez Tadeo;
seiscientos setenta metros cuadrados aproximadamen-
te de un terreno dedicado a finca y jardín de Dº Bas-
ilio Díaz Madroñero y por último tres mil doscientos
cincuenta metros cuadrados aproximadamente de un
terreno dedicado a labor de la propiedad de Dº Pla-
cido Balmaseda. Considerando a los dos mil seteci-
tos metros de los herederos de la Escrivana Fr.º Dº Ca-
rolina Valdovina, manifestó el Sr. Alcalde las gestio-
nes que había realizado con dichos dueños, los cuales
habían dado como resultado el quererlos lo cedieran al
Ayuntamiento, dejando a voluntad de este la compre-
hension que por dichos metros habían de recibir; en vista
de la actitud en que se colocan, que ante éste Ayun-
tamiento numberosos y por sucederla muy rapi-
damente, y en un breve tiempo correspondió este Ayuntamiento
a dicha actitud de concordia y amistad, si esta
conformó todos los consejales presentes, había pensado
en la solución que a continuacion expone: Que como
los dichos dueños de la cerca o terreno de labor de la
casa urban de Tamaral donan mil setecientos metros
de que se trata, pienan dedicarla a dividirla y an-
darla en parcelas para solares tuviendo que, dada
su extensión, trazarla en forma de que queden varios.



sobre suelta se ieron tienen que existir fachadas de los edificios que mandan en toda la cara de los numeros impares de la calle de los Mozos por comprende toda la cara de la izquierda de dicha calle la fachada de dicha cosa, y puesto que este reglamento solo obre servicios y bienes municipales es necesario lo siguiente, letra B. dice = En las calles que necesiten variando la alineacion de uno de sus lados, la anchura minima tolerable sera de diez, y solo en los respectivamente segun la poblacion sea de diez unia habitante, = y por tanto se puede aplicar por analogia a estos casos ya que es necesario variar la alineacion de todo el lado izquierdo de dicha calle de los Mozos, de fondeando unicamente diez metros de anchura, y dando el sobrante que resta a alguno otros a los dueños de la cosa para compensar los metros que ellos ceden para se pase. Dejando tambien en cuenta lo preceptua de su apartado letra H acuartelando recto de unico reglamento en que dice, que = La anchura de las calles se determinara calculando la circulacion probable = y teniendo en cuenta que esta anchura de que hemos hablado antes de diez metros, es muy suficiente para el trafico o circulacion que puede haber por esa es las nuevas que se hagan abir esta cosa, y teniendo en cuenta su anchura tambien, como determinarse apartado 5. del articulo veintitres que preceptua que = Los inmuebles que se contruyan en las nuevas calles no podran tener altura superior a la anchura de diez = y puesto que las construcciones generalmente son de un metro de altura, estan bien fijada la anchura de diez metros para las calles que se tramen en dicha cosa, en lo qual quedan comprendidos los de un seiscientos metros cuadrados que ceden para se pase. Hechas estas manifestaciones por el Sr. Alcalde han sido aprobadas por unanimidad, quedando en voto de gracias al unico para que queden dictadas.

dela dura parada de tener que hoy que sejase, ha
ya las gestiones vecinales, anegadas. Todo quanto
sean más auto de ir a la expropiación forzosa.

A continuación se Sr. Alcalde dice cuenta de este
de reunión en que se encuentran los soportales de la
plaza de la Constitución y la vecindad que hoy de
hacerlos deshacer o reconstruirlos por su impuesto pa-
ra todo el público. El Sr. Alcalde manifestó querer
de parecer rebocarlos deapresos, pues no constituyen
nada más que un foco de infestación. Pedida la pala
para proceder enmijorar D. Luis Deoro, encargado que ó pe-
sar de estar conforme con las manifestaciones hechas
por el Sr. Alcalde, sin embargo, por tratarse de una obra
antigua que da cierto carácter local al sitio de la pla-
za donde se encuentran y servir también en tiempo de
lluvias para estibar los abastos, sería conveniente i-
niciar sustraer su reconstrucción ó aneglo. A esta
manifestación se unieron los de los demás concejales,
manifestando entonces se Sr. Alcalde que mandara
una bocan un proyecto y encienda dice acuerdo
en otra sesión lo que procediera.

Después dice cuenta se Sr. Presidente de que por
el Ayuntamiento de Tapilla habia sido pedida la
reinstauración del camino vecinal hasta llegar a Shi-
llon con un punto económico sobre cerro Gujar, y
dada la importancia que para todo esta región
tiene este camino por comunicar las dos provin-
cias de Ciudad-Real y Badajoz, se acordó por una
unanimidad se cooperar a las gestiones que para su
reinstauración esté haciendo el Ayuntamiento de
Tapilla, en la forma más ventajosa para este Ayun-
tamiento.

Otro objeto de esta reunión era el de dar
cambio a los collas abiertos en una fuente de los tres
hermanos Zavala y otra en una casa de D. Luis Vilts
por encontrarse en la misma un gran riesgo, recordan-
do por unanimidad, la propuesta del Sr. Alcalde



dar asamblea a la prima de D. Andrés Marqués
(Padre Marqués) por ser fundador de los Escu-
los de Asunción, y reunir a Ayuntamiento
a la segunda, por conmemorar el acto aquel de antiguos
con el mismo nombre.

Acto seguido fué leída por el Secretario una soli-
citud formulada por varios señores de Almonaster lo-
licitando la adquisición de terrenos vecinos para
la construcción de un Teatro, acordándose por
unánimidad ceaplar la aportación hasta que se
estudien detalladamente las ventajas e inconve-
nientes que existan para ello.

Los habiendo escuchado que trataba, el Se-
ñor Presidente levantó la sesión a las ocho y media
estudiando la propuesta esta noche de aporta-
do rebonador de la Junta, que forman canjiga
los señores asistentes, certifico:-

Juan R. Meléndez

Francisco Paraje

Mariano Riballo

Tomás Gutiérrez

~~Hernández~~

Segundo Arias

Domingo Sánchez

Zacarías Capilla

Manuel Siles

Waldo Palenzuela Pardinas Martín

Mauricio Salazar

Mr. Gutiérrez



2º cuatrimestre = Sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento

Presidente En la villa de Badajoz el dia 29 a' mediodia de Agosto
D. Juan Frat. Mendoza de seis veinticinco a treinta, siendo la hora de los doce,
Concejales previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesion de
- Francisco Garcia actos publicos de este Ayuntamiento los señores del Pleno
- Mariano Neballos los expuestos al margen al objeto de celebrar segunda
- Plácido Bohmconde reunion por los habeas habidos viernes suficiente de seis
- Joaquin Sanchez concesionarios en la dia de ayer que correspondia la
- Segundo Arias primera de presente cuatrimestre, bajo la presidencia del
- Prudencio Martin Sr Alcalde D. Juan Francisco Mendoza y Garcia, con una
- Mariano Silva tencion de veintiocho asistentes.

- Luis Donoso Asistio escrito y dada lectura de acta de la reunion anterior
- Domingo Sanchez tener que fué aprobada ratificandose sus acuerdos en
- Elias Capilla ella tomados.

- Vicente Munoz Ponce Acto seguido se dio lectura por un escrito de
la sesion celebrada por la Comision Municipal por
seguir de lo tramantemente desde la ultima reunion cuatrimestral a la
fecha quedando extorada la Corporacion y aprobados
los que no estan sujetos al acuerdo de revision.

Servicio ferroviario =

Despues se dio cuenta de una carta dirigida por el
Alcalde de esta Capital proximamente al Presidente de la
Corporacion. Exhortando las conciencias, por su comision
dado se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en
su nombre y representacion de esta Corporacion, solicite de
la Dirección general de la Compania de M. Y. A., esta
llamada el tren correo diario de Madrid a Badajoz
en vez de los atentos como hoy, por los servicios que
reportaria a los pueblos de tránsito.

ratificacion

En dilacion se lo Alcalde expuso: Generalidad
de impuestos dados a la recaudacion municipal por su
cargado della D. Juan Antonio Tousal Sauto supro
viendo los ingresos en la Daga municipal, procedia gra
tificar a dicho señor con el fin de que este sirva de es
tímulo a dichos funcionarios para proseguir trabajos
de tanto hasta aqui en favor de dicha recaudacion,
con lo que mejorara el tramo municipal y general

ESTADO DE MÉJICO
MUNICIPIO DE ACOSTA
DIPUTACIÓN

administrativo; que ésto se da dentro de acuerdo de Recaudación según su artículo 248. Enterrada la corporación, y después de amplia gira realizada diciendo en lo que tomaron parte todos los vecinos, por unanimidad se acuerda aceptar la proposición del Sr. Alcalde y encomendarle la comisión de Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio don Antonio Tamayo Sáenz, la gratificación de setecientos veintimil pesos, teniendo en cuenta lo presupuestado en el artículo 248 del Estatuto de Recaudación, quedando autorizado al Sr. Alcalde para girar el libraniente correspondiente al espíritu y artículo comprendido en el presente acta.

Sanciones

Acto seguido también por unanimidad, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que encomende proposición de esta Corporación sobre el movimiento del Ministerio de Hacienda la construcción de puente sobre río Río, entre carretera de esta villa a Palomberas y la doctora ruta y séptimo de dicha carretera.

Decanucios

También se dio lectura de un escrito de documento ampliando la presentada en otro anterior, contra la gestión del Ayuntamiento de la Destadura, acordándose por unanimidad quedar unido al anterior para que sea ejecutada la comisión encargada y acordarse quien lo firma, por ser ilegible la estampada en el mismo.

Sesión del 3^{er} cuatrimestre

Por último la Corporación por unanimidad acuerda que las sesiones ordinarias del tercer cuatrimestre se celebren en la segunda quincena de diciembre y que por la presidencia se fije el día en que ha de dar principio.

Protesta

El concejal Sr. Aria manifestó que había visto con disgusto el artículo publicado en el Heraldo de Madrid en el que se clasifican como responsables de la ruina material y moral de la población a todos los concejales del Ayuntamiento anterior, y ha escuchado que si, como tal concejal, siempre obró de buena fe.



de acuerdo a otros capítulos del presupuesto municipal
ese ordinario de gastos siguiente que formula
Secretario-Tesorero, que ha sido aprobado en
principio por la Comisión municipal permanente
en sesión de diez y una de Agosto pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que
ha permanecido expuesta al público se han formu-
lado reclamaciones de veinticinco claus contra el siguiente

Ejercicio Transitorio. Considerando: que las deducciones de comisiones
primitivas del presupuesto de referencia no dijeron in-
dotados los servicios a que certain afecto, ni consta que
se haya sido liquidada en contraida obligación de pago
alguna cuantía por la ejecución de diligencias para lo
que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en el presente expediente se re-
formulan las reclamaciones en reparo de veinticinco
claus dentro el plazo de exposición al público.

Considerando: que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones le-
yes, las contenidas en el título primero, libro segun-
do del Código municipal de 8 de Mayo de 1924, y
artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo
año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuer-
da prestar aprobación a la transitoriedad propuesta,
que fija en las cantidades siguientes:

Tercia 8.000 pesetas. Deducción por transitoriedad
5.000 pesetas. Se quedan 3.000 pesetas. Comisión
que tenía 4.000 pesetas. Aumento por transitoriedad
3.000 pesetas. Total 9.000 pesetas.

A continuación se acuerda que de este expediente se se-
ntra copia al Hno Sr. Delegado de Hacienda de
la provincia.

Alcaldía de Belén. Despues se le Alcalde municipal, que parece
actuar de Mayordomo de la Hermita de Belén, don
Santiago Palomino, se le han hecho manifestacio-
nes de renuncia al cargo, para que sea nombrado

Mayordomo de Belén.

Don Luis Domínguez Sánchez Bracho, pero que este señor ha incumplido. También a la Alcaldía quienes piden resarcimiento a aquél por el cargo por los muchos servicios, lo que incumple a la Corporación para que acuerde lo que estime más oportuno. Entrada la Corporación por unanimidad acuerda, ratificarse nombramiento hecho a favor de D. Santiago Talamo García-Benavides.

Resundación Municipios. - Despues conoce la Corporación el expediente instruido por la Alcaldía sobre la falta de ingresos en caja de cinco por ciento cobrado a los municipios por la Recaudación Municipal, desde 1^o de Enero de 1929, al 25 de Abril de este año, que importa la cantidad de veinticinco mil pesos y cuenta y ochos centavos, y entrada la Corporación, por unanimidad de los componentes se acuerda aprobarlo por unanimidad y en consecuencia requerir al Sr. Recaudador Municipal para que ingrese en la caja municipal la indicada cantidad, y si este no lo efectúa, se acuerda que las secciones de la Comisión municipal permanezcan a que correspondan dicho periodo de tiempo, para que efectúe dicho ingreso, como responsables que son ante el Ayuntamiento de la falta que se note en la Recaudación, segun se han constado en la Memoria de la Secretaría.

Creditos reconocidos. - Despues se da lectura del expediente instruido por la Alcaldía sobre la improcedencia de un acuerdo del Ayuntamiento, reconociendo cuatro créditos a favor de D. Feliciano Quintana, D. Dámaso Prada Cañilla, D. Naumaldo García Nino Prada y D. José Díaz Gómez, que importan en juntas la cantidad de veinte y seis mil veinte pesos, cuenta y veinticinco, cuyo acuerdo fue tomado por la Corporación el dia veintidós de Febrero de este año; entrada la Corporación y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría y la circular del Ministerio de la Hacienda, muestra en el Boletín Oficial de esta provincia del dia 7



de febrero de este año, por mayoría de los concorrentes, se acuerda contar la referida cuenta dentro Ayuntamiento, fecha en la de León, dentro de lo que se acuerde se aprestan las referidas crónicas, y por tanto que no se pague por la corporación, en virtud de que no se cumplieron las formalidades legales; votaron en contra dentro acuerdo los concejales Sánchez, Vicente Benítez y Anio. El concejal Sr. Vicente Benítez, protestó de ciertas palabras que aparecen en el informe de la Secretaría.

Solejos -

Acto seguido se lo Alcalde ha acordado que la forma en que se conceden las becas para alumnos del Colegio de Nuestro Señor de Amestrida es de la siguiente y estima que debiera procederse a la regularización para la concesión de ella. Entrada la corporación por unanimidad se acuerda aceptar la proposición del Sr. Alcalde y que sin dilación se proceda a la confección del Reglamento, que debiendo estar terminado para el quinto de Octubre y ser presentado al Ayuntamiento de Plas, para su aprobación.

Buenos generales

Quieren presentadas las cuentas municipales correspondientes ejercicio del 1939, que se mandan como cuentadantes D. Isaguri Martínez de la Mata y D. José Madrueño como ordenador de pagos, D. Juan Llorente como depositario y D. Francisco Llorente como mayoral como tenedor. Entendiendo, y hecha por la Secretaría anteriormente contado la minoridad de detalle de lo que comprenden.

Resultando: 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios establecidos observando las disposiciones vigentes.

2º. Que las cuentas de que se trata han estado sujetas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en los siguientes no se formularon reclamaciones contra ellas.

3º. Que en la tramitación de este expediente

se han observado las prescripciones legales.

4º. Que la cuenta en caja que figura como procedente del año anterior, es de veinte y cinco mil cincuenta y seis pesos, cuarenta y tres céntimos; los ingresos realizados en ejercicio de la cuenta ascienden a doscientos cincuenta mil novecientos pesos, veintiuno y ochenta céntimos, formando en total de cargo de trescientos veintiuna y seis mil trescientos seis pesos, una veintena y un céntimo, siendo treinta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos y veintiuno y ochos céntimos los gastos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparecen una cuenta en baja de treinta y tres mil trescientas veinticinco pesos y setenta y tres céntimos.

5º. Que la cuenta de propiedades y derechos presente en saldo de diecisiete mil veintiún pesos y diez céntimos.

6º. Que la relación de deudores asciende a doscientos veintiuna y ochos mil quinientos veintiuno pesos y veintidós céntimos y la de acreedores a cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos y una veintena y cuatro céntimos.

Que la Comisión municipal permanente en su memoria de fecha 13 de Septiembre actual, hace saber que en los capítulos primera, séptima, ocho y diez y ocho por la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos veinte pesos y treinta céntimos por falta de formalidad en los documentos que se encargan a los vecinos de pagar, y otros para ser legales en pago, y considerar que los detienen pagos de los capítulos y artículos en quinientos pagados.

Considerando: 1º. Que las cuentas de que se trata, no contienen errores innobios, pero si los errores que lleva la Comisión municipal permanente.

2º. Que las de Presupuestos y de propiedades y de derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad una, y las otras con el inventario que obra en la Deportanía.



3º. Que durante el periodo de ejercicio
al publico y a los dias posteriores, no se forme
ni resolución de clausura alguna contra los
causados.

4º. Que es procedente la aprobación progresiva
de los repagos que formula la Comisión municipal
por permanente, fijando el cargo y estableciendo cuantía
dada que se mantiene en su resultado hasta, pero
contaba baja en la fecha de la cantidad consignada
como repago.

El Ayuntamiento por mayoría de los concejales,
acuerda aprobar provisionalmente las cuentas munici-
piales correspondientes al ejercicio del 1929, en los repre-
suestos por la Comisión municipal permanente
en la memoria, y que en relación a los pagos que se
le refieren a otros públicos, se proceda a instruir ece-
necionalmente expediente por la Alcaldía presidencia,
para que sean seguidos los correspondientes, con el fin de
que se efectúe el ingreso en la Caja municipal, segun
se estable en la memoria ya referida; que esta aproba-
ción la haga pública por medio de dictátor, que se pre-
te acuerdo sea comunicado inmediatamente a los re-
sponsables correspondientes por medio de oficio; todo sin per-
judicar de la aprobación en su día definitivamente
se procede.

Votaron en contra de los repagos puestos a la cuenta
los señores concejales D. Vicente Trávalo, D. Segundo Arias,
y D. Moisés Mendoza Benítez y García More.

También se da cuenta de otro expediente suscri-
do por la Alcaldía sobre varias irregularidades visto
en el libro de sesiones del año de 1925, en el cual se
encuentra sin firmar la del 24 de Agosto, que se re-
fiere al nombramiento de Encargado Instructor y Se-
cretario para el expediente contra el Secretario D. Luis
Capilla Rojas, y examinado por la Tesorería y
comprobado quedó la resolución sin firmar por la
por los concejales y secretario, la acuerda para su mi-

Expediente
sobre irregularidades

uidad recibiendo de la fuerza de instrucción del Partido
gratuita de su Alcalde para que fida informe a letra
do, con el fin de que se pueda sacar parte este Ayunta-
miento en su reunión que se instaiga, si así lo anima
no dicho letrado en su informe.

De lo siguiente nos avanza en la consecución, el Dr. Pre-
sidente levanta la sesión, extendiendo la presente ac-
ta, después de aprobado el voto de la misma que
firman conjuntamente los señores asistentes de que goza el Se-
cretario interino certifico:

Juan F. Mendoza Francisco García

Hernán Sanchez Mariano Ribeiro

Francisco Capilla Domingo Sanchez

Mengozzi Segundo Arias

Francisco Pérez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 5 de Octubre de 1930

Señores Concejales

D. Francisco García

, Tomás Sanchez

, Mariano Ribeiro

, Ruduviio Martín

Toré Glazos

Domingo Sanchez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Cabra del Buey a cinco de Octu-
bre de mil novecientos treinta a las doce horas, se reunie-
ron en el local Casa de Ayuntamiento, los tres Concejales
que al marquen se expresan bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde don Juan Francisco Mendoza y García, con su
asistencia como Secretario Interino para celebrar la re-
unión ordinaria, previamente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura



D. Isaac Capilla
Vicente Fernández
Segundo Díaz
Manuel Silva
Moisés Mender Benegari
Luis Donoro
José Ledesma
Plácido Balmaseda

por su secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Siguientemente y de orden de la Presidencia di lectura del informe remitido por el Abogado don Luis Hernández Villegas, sobre asunto de irregularidades en el acta de la sesión del Ayuntamiento de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos veinticinco. Entendida la Corporación por unanimidad de los concuerdos, se acuerda no tomar parte en dicho sumario que se instruye en cuanto a este acta se refiere, por haberse perjudicado en el mismo los interesados, según informes particulares que tiene la Presidencia.

Expediente de regularidades:

Después se da cuenta de un expediente en el que constan certificaciones de actos de sesiones del Ayuntamiento, que se encuentran sin firmar y que se refieren al reconocimiento de indigación a D. Moisés Mender-Benegari, por perjuicios sufridos en un Poco de su población, por el alumbrado de aguas para la puente Nueva para el abastecimiento público de esta población.

Entendida la Corporación por unanimidad se acuerda que se trámite por la Alcaldía en la forma correspondiente, para su depuración.

Escrito pidiendo subvención

Sin dilación se da lectura por cui el Secretario del Escrito presentado por don Federico Ruiz Morón, Director del Colegio de 2º Bureau de esta población, pidiendo una subvención para dicho Colegio y entendida la Corporación, por unanimidad se acuerda requerir a dicho Sr. para que concrete su petición en forma, y acordar en vista de ello lo que proceda en beneficio de la escuela.

Reglamento de Becas.

Por último se da cuenta del Reglamento en proyecto formado por el Sr. Alcalde, para la concesión de Becas en el Colegio de 2º Bureau de Nuestra Señora de la Asunción, y queda aprobado.



do por unanimidad, en la forma que por separado, queda firmado, ordenando que se haga una copia para el Director del Colegio.

No hay más asuntos en la convocatoria y el h. Presidente levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, extendiendo la presente acta que después de aprobado se transcribe al libro y se firmaron todos los concurrentes de lo cual yo el secretao, certifico

El Presidente

Juan P. Mendoza

Francisco García

Tomás Sánchez

Plácido Palomares

Mariano Riballo

Moisés Benegari

Manuel Silva

Juan Capilla

Luis Domínguez

Domingo Tamíez

Francisco Gómez

Segundo Arias

Juan García

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de Noviembre del 1930

Señores que asistieron

D. Francisco García

Tomás Sánchez

Mariano Riballo

Luis Domínguez

Plácido Palomares

Moisés M. Benegari

Juan Capilla

Segundo Arias

Otmaro Villa

D. Tomás Sánchez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Cabra del Buey, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta, a las doce horas, se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento, los tres concejales, que al quorum se expresan, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación necesaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendoza y García y con mi asistencia como Secretario interino, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada ratificándose los acuerdos

D. 17 de enero Silve
Reposición



~~en ella tomados~~

De lo seguido se da lectura por cui el ~~Presidente~~ de los escritos presentados por los vecinos Don Bonoro para, D. Dámaso Prada Capilla y D. Romualdo García-Ríos Prada, en los cuales piden sea respuestado el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintimismo de Septiembre pasado por el qual se autorizaron los expedientes de reconocimientos de créditos a favor de los mencionados señores, y así mismo se dio lectura del informe emitido por la Secretaría con relación a los mismos y enterada la Corporación por mayoría de los concursantes se acuerda desestimar los referidos escritos teniendo en cuenta el informe de la Secretaría y confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintimismo de Septiembre de este año; formulando voto en contra los Concejales D. Mender Benegassi y Arias que votaron la reposición.

También se dio cuenta de otro escrito de reposición presentado por el Ex-Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata en el que pide sea respuestado el acuerdo de la misma fecha de veintimismo de Septiembre adoptado por este Ayuntamiento al aprobar provisoriamente los cuentos Municipales de años mil novecientos veintimismo, y de la memoria o informe que al mismo se une firmado por la Comisión Municipal Permanente. Y enterada la Corporación por mayoría de los concursantes se acuerda desestimar el referido escrito, aceptando el informe votado de la Comisión municipal permanente y en su consecuencia declarar falso y subsistente el acuerdo de este Corporación de fecha veintimismo de Septiembre de este año. Notaron en favor de la reposición los Concejales D. Mender Benegassi y Arias.

Al mismo se acuerda que se notifiquen estos acuerdos a los interesados, con las advertencias de ley para los fines oportunos.

Terminado el objeto de la convocatoria el Dr.

Presidente levantó la sesión á las diez y se extiende la presente acta que después de aprobada será copiada en el libro correspondiente y de todo ello como secretario interino, certifico.

El Presidente
Juan F. Mendoza

francisco García

Mariano Riballo

José María Arias

Plácido Balmaseda

Isaac Capilla

Manuel de Silva

Luis Domínguez

Bonifacio Antón

Domingo Lameira

Elias Capilla

—

Juan F. García

Sesión Ordinaria Del 3º cuatrimestre Minuta.

Sres. que asisten.

En Cabecera del Buzón a diez y ocho de Noviembre D. Francisco García de, en su nombre plenaria, venía convocatoria al Excmo. Sr. D. Tomás Sánchez visto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Riballo; García se constituyó el Ayuntamiento lleno en las Casas Consistoriales, compareció Plácido Balmaseda de los Sres. Concejales que al margen se expresan Elias Capilla en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo Domingo Sánchez a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Munimental, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este Manuel de Silva. Ministrío para el año 1.931, cuyo proyecto ha sido formado por la comisión Municipal preside

D. Isaac Capilla.

~~mantes, labores y llenado las demás formalida-
des legales.~~

Abierta públicamente la sesión por el C. Pdte., yo el infrascrito Secretario; al oír de
mismo, procedí á dar lectura íntegra, por aparte,
y artículos, de las cartas de ingresos y gastos
que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artí-
culos fueron discutidos.

Todas esas partidas de ingresos y gastos fueron
aprobadas por unanimidad en la cuantía fijada
por la Comisión Municipal Permanente en el pro-
yecto de presupuesto que formó y contra el cual
no se ha presentado ninguna reclamación. En la
partida relativa al servicio del Instituto de Hacienda
y Sanidad Pública que en dicho proyecto asciende
a 1.250 pesos, se acordó bajarla a 1.600,
y que la diferencia de 350 pesos, se rebajase a
la concesión de pensiones, según propuso el
C. Pdte., fundándose en que así resulta obli-
gatorio conforme a la clasificación de partidas
estimativas publicado en el Boletín Oficial de la
Provincia recientemente.

Igualmente se aprobó por unanimidad la
prórroga para el próximo ejercicio de los siguientes
ordenanzas de exacciones Municipales en los tér-
minos en que quedaron redactadas por la Co-
misión Municipal Permanente a saber:

Ordenanza para exacción de derechos de Cementerio

Idem. Idem. Idem. a tasas de Administración

Idem. Idem. Idem. por derecho de rodaje carro

Idem. Idem. Idem. a Idem. cobación na pública

Idem. Idem. Idem. a impuesto carrejas lugo

Idem. Idem. Idem. a aristío sobre carros

Idem. Idem. Idem. a peatamiento general

Se aprobó la ordenanza para exacción de de-
rechos por Exacción Hacienda y Sanidad de
cerdos, que se establece por vez primera en la

forma propuesta por la Comisión Municipal formanente.

Se acordó utilizar como recursos del presupuesto que se aprueba) los ingresos por los siguientes conceptos:

Intereses de Impuesto de Sociedad.

Intereses a CCB con el Banco Español de Crédito.

Imparte de las partidas de gastos que tienen carácter reintegrable.

Obligatorio arrendado de juntas, medidas.

Sociedades de mataderos arrendados.

20% sobre la contribución Mancera,

20% sobre la contribución Industrial,

Participación en el Impuesto Patente Nacional automóviles.

Participación en el impuesto de cedulas personales.

50% de recargo sobre consumo de gas, electricidad.

22% de recargo sobre la Contribución Industrial.

Obligatorio arrendado de bebidas (bebida seca, alcoholica).

Supresos calculados por concepto de multas.

Todos estos en la cuantía determinada en el proyecto formulado por la Comisión Propuesta al Ayuntamiento después de restar las correspondientes consideraciones.

Fueron aprobadas por unanimidad las bases y disposiciones complementarias para la ejecución del presupuesto en la forma propuesta por el Interventor en su memoria de inicio del actual acuerdo, en la definitiva y por mayoría de los concorrentes aprobando el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulo, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Balas. ds.
= Presupuesto De Gastos. =		
1º	Obligaciones generales	48.103,62
2º	Representación Municipal	500,00
3º	Vigilancia y seguridad	18.762,50
4º	Policía urbana, rural	30.741,65
5º	Recaudación	6.200,00
6º	Personal y material de oficina	43.677,50



4º Salubridad e Higiene	10.543,70
5º Beneficencia	34.180, -
9º Asistencia social	792, -
10º Instancia pública	19.750,60
11º Obras públicas	98.500, -
13º Fomento de los intereses comunales	3.150, -
18º Impresos	3.195,20

Total del Presupuesto de Gastos 320.000,00

- Presupuesto de Ingresos.-

1º Renta	19.720,10
5º Fructuosa extraordinaria	5.300, -
8º Perdidas y tasas	29.775,43
9º Cuota, recargos y participaciones tributarias	31.535,65
10º Impresión Municipal	226.465,12
11º Multas	200, -

Total del Presupuesto de Ingresos 320.000,00

Resumen. Ptas. Cts.

Importan los gastos por todos conceptos 320.000,00

Idem. " Ingresos Idem. Idem 320.000,00

Qualado. -

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se cargaría al público por término de quince días, y que durante este plazo se remitiría al ilustísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo al efecto del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1925, teniendo en dicha autoridad, que autorice el presupuesto aprobado aunque en él no se haya observado rigurosamente el orden de imposición de las exacciones Municipales, ya que subsiste con respecto a los arbitrios de que se procede la más mala causa que en los años anteriores.

No obstante haber sido aprobadas por unanimidad todas las partidas de gastos e ingresos una a una cuando fueron leídas; lo Comité, Dres. Muñoz Burgasiz y Ariza formularon



voto particular, solamente contra la totalidad del presupuesto entendiéndq que según su parecer no debiera rebasar la cifra fija de la cantidad que impuso la del corriente año.

Camino Vecinal.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes, que sería de gran beneficio para el tráfico general, y la industria de esta población la construcción de un camino vecinal que partiendo de la Estación del ferrocarril de esta población fuera a enlazar con la carretera de Castuera a Marialvino entre los muelles que están construidos para el Arroyo Almonedón, Río Tuyar, con el cual se les daría acceso a esta población a los pueblos, de la Sierra, los cuales conducían a esta estación para la exportación de sus productos agrícolas, darian la importación de los que necesitaban para el consumo de sus pueblos. Que en la actualidad la Exma. Diputación da facilidades para la construcción de caminos vecinales, entiende que este municipio debiera solicitar de la Superior Corporación el repido camino vecinal, en lo cual, a más de dictar el término de oficio ria de comunicación, sería de gran beneficio y utilidad para esta población, los demás pueblos que hoy no tienen acceso a ella.

Entregada la Corporación, teniendo en cuenta los beneficios que dicho camino traería a este pueblo y su vecindario, y a los pueblos de la Sierra que hoy no pueden llegar hasta él, por las malas rias de comunicación, por unanimidad de los concurrentes, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que en nombre y representación de este Municipio sollete de la Exma. Diputación Provincial, un camino vecinal que partiendo desde la Estación ferrea de esta población enlace con la carretera de Castuera



a Horalario ante los jueces del año de Ab
rيلio y el del Río de Guadarrama, ofreciendo
bueno de 1,50% sobre la cantidad
que pueda corresponder a este Ayuntamiento
presupuesto de Ejecución que en su día
se forme, a nombre de la Exma. Diputación
provincial.

Así mismo se acuerda por unanimidad au
torizar al Alcalde de este Municipio en Badajoz
D. Francisco González Arquer, para que en
nombre y representación del cité Municipio, pueda
cobrar de la Caja provincial de la Exma. Dipu
tación provincial el importe de todas las certi
ficaciones que se abuchen por la recuda con
ficiencia, a favor de este Ayuntamiento como
constructos del camino real de Santiago
a la carretera de Celaca del Río a Calarubias
firmado los correspondientes justificantes de cobro,
remitiendo certificación de este acuerdo al referi
do Alcalde D. Francisco González Arquer.

Así mismo se acuerda por unanimidad que
se instruya expediente para bajar y alinear a los
propietarios el tramo que la de ocupar el cami
no real de esta a Castuera en la parte que
afecte a nuestro término municipal, y que
en importe sea abone con cargo al capítulo
y artículo correspondiente.

Después se da cuenta de un escrito presentado
por los Cabeces de familia habitantes del núcleo
de población antiguo a este municipio denominado
Pueblo de la Haya el que solicita que a dicho
año se le clasifique como Aldea para seguir
dicha este término y Municipio, esto que, dicho
número requiere las condiciones necesarias para ello
y teniendo en cuenta que es de los pertenecientes
y atribuibles de este Ayuntamiento tal concesión
con arreglo al artículo 26 de Reglamento de

solicitud, Permisos Municipales de 2 de Julio de 1.924, y Real Orden de 4 Septiembre de 1.935, la Corporación por unanimidad de los concursantes acordó acceder a la petición formulada, en su consejo encuadró designar con el nombre de Alda al puerto Puerto de la Mora, designándose desde ese momento en todos los documentos oficiales, y que se dé cumplimiento a lo que dispusieran el artículo 3º del mencionado Reglamento, la Real Orden citada.

Después el Ayuntamiento se ocupó del nombramiento de los personal que debía comprender los cargos de Vocales de las Comisiones de evaluación de la Partida Real y personal del Departamento general que iba a formarse para el año de 1.931, y examinando los documentos a que hace referencia el Estatuto Municipal de 1 de Marzo de 1.924, por unanimidad de los concursantes se acuerda designar a los Señor Contibuyentes que se expresan a continuación.

Vocales natos de la parte Real del Departamento General.

- | | | |
|---------------------------------|---|------------------|
| D. Manuel Donoso Balmaseda | - | Rústica |
| • Francisco Balmaseda Rodríguez | - | Urbanas. |
| • Francisco García González | - | Industrial |
| Excmo. Sr. Induráin de Cirma | - | Rústica forestal |

Vocales natos de la parte personal.

- | | | |
|--------------------------------|---|---------------|
| D. Rafael Donoso Gómez-Bravo | - | Rústica |
| • Ricardo del Campo López-Arca | - | Urbanas |
| • Tomás Sánchez Pández | - | Industrial |
| • Julian Rivas Rojano | - | Cura Parroco. |

Hedra la anterior designación, acuerdo que el Lago cubica la misma, conforme establece el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual queda cumplido este acuerdo.

Tambien se da cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal, permanente desde la ultima sesión que abrió el Ayuntamiento Pleno en el 2º cuatrimestre de este año y fueron acabadas.

Pa ultimo se acuerda que los señores ordinarios
del primer cuatrimestre del año 1931, se celebren en
la segunda quincena del mes de Abril, diálogo
el día 9 de Ean de empezar por el Sr. Alcalde
con la antelación necesaria.

En el Cabildo ningún otro asunto de que tratar se
trata la sesión dando por terminada el perio-
do cuatrimestral y se extiende la presente acta que
después de aprobado será pasada al libro corres-
pondiente y firmada por los componentes de la cual
y el Secretario Técnico certificada.

Al Presidente

Francisco Mendoza

Francisco Pérez

Mariano Ríbatto

Tomás Domínguez

Domingo Sánchez Fernández Zárate

Francisco Capillas

José Domínguez

Manuel Silva

Segundo Arias

Eduardo Capilla José de Llano

Francisco Pérez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno - 9 Enero de 1931.

Asistentes
D. Francisco García
Tomás Sanchez
Mariano Ribaos
Luis Donoso
Plácido Baluareda
Blas Capilla
Domingo Vilaplana
Vicente Muñoz Gómez anterior, que fue aprobada.
Francisco Capilla
Prudencio Martín
Manuel de Silva
Segundo Arias
Domingo Sanchez
Vicente Palomo

En la villa de Cabeza del Buey á cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, a las doce horas se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los tres concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Maudesa y García, con mi asistencia como secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria de hoy previamente convocada.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la ordinaria

Siguiéndole y de orden de la Presidencia se da lectura por mi el proyecto de Reglamento redactado por la comisión nombrada al efecto, y enterada la Corporación fue aprobado por unanimidad tal como está redactado, ordenando que del mismo ejemplar se roguen dos copias y se remitan al Gobierno Civil de la provincia para su aprobación, y que por la Comisión Municipal permanente, se ragan a concursar los Plazos de licencia y se efectúen las reformas necesaria para el cumplimiento de lo que se establece en el citado Reglamento, acoplando los sueldos y emolumentos, en el Presupuesto actual por medio de Transferencias o suplementos.

Después por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación; que por la Oficina Diputación provincial se había concedido a la Aldea Puerto de la Peña el Camino vecinal que este había solicitado, desde dicha Aldea a la Comarca de Castuera a Monalpino, situando entre los puentes del Arroyo del Almorchón y Río Tajar; y que en su día sería necesaria garantizar el anticipo reintegrable que se tiene que solicitar por la mencionada Alcaldía, para la construcción del referido Camino vecinal; b) teniendo la Corporación, por unanimidad si acuerdo, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que mandara



82

recio garantice el anticipo reintegro que
solicite la Aldea Puerto de la Mano, si preci-
ro fuera que lo solicite en nombre y repre-
sentación de esta Corporación en la forma y condi-
ciones establecidas por la Superioridad, para es-
tos casos.

Acto seguido yo el Secretario, de orden de
la Presidencia, di lectura de un escrito de don
Pascual Girón de la Cuenca, referente a ser-
vicio de sus fincas, acordándose en principio
aceceder a lo que solicita por resultar beneficioso
para este Municipio, pero que para resolver en
definitiva se instruya expediente mutualizan-
do claramente la trayectoria ó trayectorios que
han de seguirse del Camino á que se refiere
la solicitud y hecho que se dé cuenta a este Cor-
poración para su resolución definitiva.

También di lectura de otro escrito de don
Joaquín Martínez de la Huata reclamando so-
bre el nombramiento de los Vocales Frente a las Co-
misiones de evaluación de la Parte Real y Per-
sonal del Reportamiento General y entera la Cor-
poración se acuerda que tan pronto como se re-
ciban los documentos oficiales reformado del Re-
gistro Fiscal Urbano, convoca la Comisión Mu-
nicipal permanente y resuelva lo que proceda,
según suministro de los mencionados documentos.

Acto seguido y por unanimidad se acuer-
da nombrar Abogado de esta Corporación a don
Jorge Díaz Ambrosa para que represente ante
el Tribunal Contencioso-Administrativo Pro-
vincial en cuantos asuntos tenga esta Corpo-
ración ya sea como demandante ó demandada
y se autoriza al Sr. Alcalde para que en nom-
bre de la Corporación pueda otorgar poderes a
procuradores para juicios Civiles y Crimi-
nales en que la Corporación fuere demandante

o demandada, denunciante o denunciada, y en
mismo en asuntos Administrativos y Contencioso-
Administrativo.

No habiendo más asuntos en la conve-
catoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las
diez y media horas y se extiende lo presente acto que
después de aprobado será pasado al libro corres-
pondiente y firmado por los concurrentes de todo
lo cual yo el secretario interino certifico

Fuac. S. Mecerrey

Francisco Parra

Hector

Domingo Andreu

Mariano Tristán

Diego Bonet

oficio Capilla

Pedro Delgado

Francisco Farero

José Vizcaíno

Francisco Capilla

Pedro Martínez

Manuel Silva

José Segundo Arias

Domingo Farero

Domingo Farero

Francisco Parra

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de Junio de 1931

Damones que asistieron

- D. Francisco García
- , Tomás Sánchez
- , Mariano Riballo
- , Luis Bonoro
- , Prudencio Martín
- , Domingo Vilaplana
- , Segundo Ovias
- , Blas Capilla
- , Francisco M. Torres
- , Domingo Sánchez
- , Isaac Capilla
- , Manuel Silva

En la villa de Cabra del Buey a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno a las doce horas y previa citación se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Mendoza y García, con su asistencia como Secretario y la del Sr. Interventor Don Juan Santana Gouraléz.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó:

Que como ya consta en la convocatoria el objeto de la sesión era dar cuenta de un escrito de reclamación presentado por el vecino de esta D. Romualdo García Núñez y suscrito por D. Alfredo Márquez y Mora como poderdante de aquél, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, pidiendo sea devuelto el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por este Ayuntamiento para seguir durante el año actual, con el fin de que se incluya en él mismo un crédito de cuatro mil veintitrés pesos y cincuenta céntimos que dice tiene a su favor el reclamante D. García Núñez y otros dos créditos más a favor de D. José Bonoro Laza y D. Sámano Prado Capilla por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 1930; ordenando la Presidencia que por su el Secretario Interino se diera lectura de la copia del referido escrito remitido por la superioridad, y de los informes puestos a continuación del mismo por la Intervención Municipal y Secretaría en los cuales se niega la procedencia de la inclusión de dichos créditos en el Presupuesto, entre otros razones, por estar pendiente del fallo del Tribunal Contencioso-Administrativo este asunto, en virtud de reclama-

ción interpuesta por los interesados, regíne como más
nos declaran en su escrito. Entendida la Corporación
y visto que a los informes está bien puntualizado
y narrando el motivo por el cual no han sido inclui-
do dichos créditos en el presupuesto actual, por una
mildad de los concurrentes se acuerda informar en
mundo escrito de reclamación aceptando en todos
sus partes los informes leídos de la Intervención y
Secretaría; pidiendo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda
desestime el referido escrito de reclamación formula-
do por D. Romualdo García Pérez contra el Presupuesto
del año actual, aprobando tal y como está formado y
aprobado por este Ayuntamiento, puesto que dichos en-
dito acto de fundamento regíne se comprueba por
los informes leídos y que quedan unidos a la copia
de escrito de referencia, ordenando la Corporación que
se remita copia de este acto a la superioridad con
certificación de los informes tantas veces referidos.

Con lo cual y no habiendo otro asunto en la
Convocatoria el h. Alcalde levantó la sesión a las
trece horas y treinta minutos de todo lo cual yo el
presente Intervino certifico.

Juan S. Mendoza

Francisco García

Miguel Ángel Mariano Riballo
Antonio Martínez Martínez

Sebastián Chiesana Segundo Arias

Eloy González Fernández Moreno
Domingo Laporte El
Manuel Sánchez Traor Capilla

Juan Antonio

Juan Bernal

Sesión de designación de Alcalde y Concejales de Alcalde,
 Señores que asisten. En la villa de Calera se Buzo reunido
 D. Francisco García Jiménez Quero de mil veinticinco treinta y uno a las diez y media
 Tomás Sanchez Sánchez Loros se reunieron para convocarlos con el acuerdo
 Mariano Riballo Simancas de argencia los Dns. Concejales que al margen del
 Luis Domínguez Bravo edecán en el salón de actos de estos Casas Consistoriales
 José Ramón Orueta historiador con el fin de dar cumplimiento a un
 Elías Capilla Riballo telegrama del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
 Albado Balmaseda y Benítez del cual yo el Secretario di lectura, en
 Yoan Capilla Prado cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Munici-
 José Lluno Capelo pasó a ocupar la presidencia el Concejal
 Remesete Muñoz Quero de mayor edad, D. Elías Capilla Riballo, dante-
 Domingo Sanchez Sánchez lectura por mí el Secretario de orden de la Presiden-
 Prudencio M. Domínguez cía interina de los artículos del Estatuto munici-
 Manuel de Silva Dávila y matos, cunto discuerda.

José Ledesma López La presidencia interina quedó abierta la
 Vicente Salomé Fernández rotación para la designación de Alcalde Provi-
 Domingo Tijerina Talls desde de este Ayuntamiento, que se realizó rotando
 Segundo Orueta Almena uno de los Dns. Concejales que fue ele-
 gido en papeleta al Sr. Presidente d. cui
 las depositó en una urna preparada al efecto sobre la mesa, acto seguido se procede al
 escrutinio que dio el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente d. Juan Francisco Monedero y Gracia por
 diecisiete votos.

Pasado en el salón de actos el Sr. Monedero
 García, pasó a ocupar la Presidencia efectiva
 en virtud de invitación de la Presidencia Inter-
 rina la que le dio posesión de su cargo entre-
 gándole las insignias.

Al ocupar la Presidencia fue felicitado por todos
 los señores Concejales y acclamado por el público.

Degunda parte.

El Sr. Presidente ordenó al infra suscrito Secretario
 Interino diera lectura del segundo telegrama;
 y del artículo cuarto número del Estatuto Municipal
 y hecho la Presidencia quedó abierta la rotación

para la elección de cuatro concejales de Alcalde, que corresponde elegir con arreglo a la ordenanza de distritos y año seguido fueron entregando los tres concejales las papeletas a la Procedencia la que los depositó en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación se procede al recuento que dio el siguiente resultado:

Para Concejales de Alcalde. D. Francisco García González por quince rotos. D. Tomás Sánchez Sánchez, por doce rotos. D. Mariano Riballo Jiménez, por once rotos. D. Domingo Sánchez, Coril, por once rotos. D. Vicente Palomo Fernández, por un roto. D. Domingo Vilaplana Valls, por un roto.

Visto el resultado, de la elección quedaron proclamados tenientes de alcalde los tres siguientes en virtud de lo que establece el punto segundo del artículo treinta y siete del mencionado Estatuto Orgánico.

Primer Teniente de Alcalde.	D. Francisco García González
Segundo Id.	D. Tomás Sánchez Sánchez
Tercero Id.	D. Mariano Riballo Jiménez
Cuarto Id.	D. Domingo Sánchez Coril Sánchez

Acto seguido la Procedencia declaró proclamado en sus respectivos cargos a los concejales de Alcalde elegido, y al faltar a ocupar sus puestos fueron felicitados por la corporación.

Con lo cual y en teniendo dueño objeto esta ordenanza se brinda la asistencia al Presidente y se califica la presente acta que trunca a los doce horas y diez minutos entreados en la presente año o que vienen tales la convocatoria ordinaria de lo usual yo el Secretario Técnico =
Enviado = Granado = vale.

El Presidente
Franco F. Merediz

Dr-



~~que los firmas.~~

Francisco Parcigá

Mariano Ríosello

Fran de Hueso

Segundo Ariz

Pedro Dávalos

Domingo Gómez

José

Domingo Gómez

Peñuelas

Antonio Gómez

Francisco Gómez

Antonio Gómez

Pedro Martínez

Antonio Gómez

Manuel Lliva

Francisco Gómez

Domingo Gómez

Francisco Gómez

Eduardo Gómez

Francisco Gómez

José Gómez

Francisco Gómez

Acta de posesión.- En la villa de Cabra del Buey á doce de febrero de mil novecientos treinta y uno á las once horas se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento el segundo teniente de Alcalde don Joaquín Sánchez y Sánchez por incompatibilidad del t. Alcalde Presidente y delegación del primer teniente, alegando de su el insarcito secretario interino y habiendo comparecido el concejal proclamado d. Juan

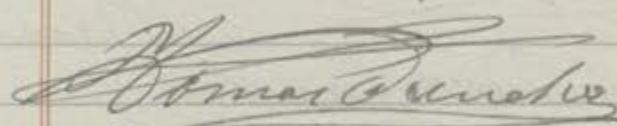
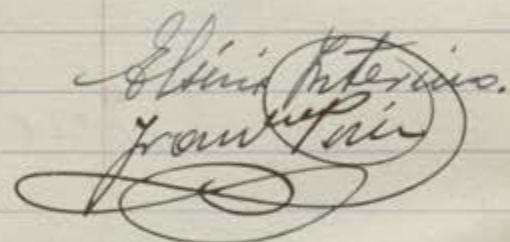


Francois Mendoza y Faria, previamente citado, teniendo en cuenta lo que preceptua el artº 10 del Real Decreto de quince de febrero del pasado año y habiendo hecho la proclamación en asamblea son dichos R. D. el Señor Alcalde en funciones declaró posesionado en su cargo del Concejal de este Ayuntamiento. Pues al respecto don Juan Francisco Mendoza y Faria, el cual toma posesión y acepta el cargo.

No teniendo otro objeto esta reunión se cierra de la presente acta, que después de leída por mí el Secretario se firma por los concursantes el acto de todos lo cual yo el secretario, certifico.

El Presidente Acosta.

El Concejal


Juan F. Mendoza
Elías Interiano.
Fonfari

Sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 1931.

Señores que asistieron:

D. Francisco Faria

D. Juan Láchar

D. Fermín Sánchez

D. Plácido Dalmases

D. Vicente Zabala

D. Segundo Arias

D. Luis Domínguez

D. Toméno M. Toméno

D. Raúl Capilla

D. Elias Capilla

En la villa de Cabra del Río a las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Mendoza y Faria, previa citación hecha al efecto, con su asistencia como letrados Interinos:-

Abierto el acto el señor Alcalde manifestó a los concursantes que como ya constaba en la convocatoria, el objeto de la reunión era dar cumplimiento a la Real Orden Circular número 94 de fecha 10 de marzo corriente, inserta en la facultad de Madrid el día 11 del actual, de la cual yo el secretario interino de Orden de la presidencia di lectura íntegra.



Enterrada la Corporación de dicha disposición
y de lo que prescriben el Artº 35 de la Ley Municipal
de 2 de Octubre de 1877 por unanimidad se acuerda
sealar el número de diecinueve concejales para
constituir esta corporación municipal por elección,
en virtud de que este municipio cuenta hoy según
el último censo aprobado de doce mil doscientos
cincuenta y tres habitantes.

Dice comb este término municipal está dividido
en cuatro distritos electorales se acuerda elevar
para cada uno de ellos los concejales que se expresan
a continuación cuyo número ha de votarse en las
primeras Elecciones Municipales que se celebran
quedando acordado en la forma siguiente:

Distrito primero. San Vicente. Diez concejales.
Distrito segundo. Convento. Diez concejales.
Distrito. Tereros. Teatro. Un concejal.
Distrito Cuarto. Humilladero. Diez concejales.

Al hacer esta designación se ha tenido en cuen-
ta la primera renovación que ha de efectuarse en
el dia, que deberá ser, la mitad de los que hoy
se eligen. La mitad más uno que en esta forma
quedan compensados los colegios para su renovación
en la forma indicada.

No pudiéndose tratar de otros asuntos en esta
sesión, se levanta por el señor presidente a las tres
horas y se estiende la presente que firman los seño-
res correspondientes, de lo que yo el Secretario testigo,
certifico. = Francisco Pajón

A Presidente. Pedro Delmás
Fernán M. Meredas. Florencio Camalat
Higinio Canales. Segundo Arias
Luis Gómez. Juan José González
Santiago de Goytovo. Ismael Capilla
Sánchez

los firmat Domingo Lembos
Elios Ugarte

Juan José
Díaz

Sinveras asistentes

Sesión extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1920.-

En la villa de Cabra del Buz a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y uno se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del 1º teniente de alcalde Francisco Faría Soria por ausencia del titular, a las doce horas previa citación y con mi asistencia como Secretario Titular, y el Dr. Fuster venter.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Suplemento de Crédito

Seguidamente se da lectura del suplemento de Crédito propuesto por la Comisión Municipal permanente adicándose el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de suplemento de Crédito para dotar los Capítulos y Artículos del presupuesto de Gastos de Convivación necesaria para atender a los gastos necesarios en el Capítulo 1º, 2º, 4º, 6º, 10º, 11º, 13 y 19, según se expresa en el acuerdo que formula la Comisión municipal permanentemente en Sesión de veintimil de Febrero la cual ha formulado la propuesta al público, por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones y que fue informada favorablemente por intervención y debate.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 18 del de Gastos, aparece un sobrante de Ciento tres mil ciento veinti y dos pesetas y sesenta y nueve céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y



y veinte y siete centimos que se solicitan a las autoridades que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento al Crédito de noventa y tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas y noventa y siete centimos por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos oficiales del de Gastos para los que que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Intendente de Defensa de la Delegación de la provincia.

Con lo cual y no pudiéndose tratar de otros asuntos en esta sesión se levanta por el Dr. Presidente a las cuatro horas y se cierra la presente acta que se firma por los señores concurrentes de lo que fue Secretario Interino, certifico.

El Presidente.-

Francisco Paricio

Tomás Sanchez
Alvaro Palenzuela

Pedro Martínez
Luis Domínguez

Segundo Arias

Domingo Ropero

José Capiella

Vicente B. Correvo
Manuel Silva

Domingo Sánchez

Elio Gayoso

Juan Antonio

Juan Antonio

Acto de posesión de los nuevos concejales elegidos y posesión del Ayuntamiento.

En la villa de Cobera del Río,
a diez y seis de Abril de mil novecientos
treinta y uno, a los cinco de la tarde se
constituyó en el salón de actos del Ayunta-
miento el Sr. Alcalde o quien corresponde
ceras D. Juan Francisco Alcaide y formó
con el fin de dar cumplimiento a un tele-
grama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
lo pronunciado ayer, por el cual se
ordenó la posesión de los Concejales nomen-
tados eleidos con arreglo a lo que precep-
túa la Ley Municipal de año mil nove-
cientos treinta y nueve, y acto seguido fueron
nue presentando las credenciales de los tres
Concejales electos que se expresan a continuación:

D. Vicente Palomero Fernández, D. Tomás
Bauder Bauder, D. Joaquín Palomero Fernán-
dez, D. Antonio Remigio Chel, D. Benito Pe-
láez y Bauder, D. Miguel Villalba
Rubio, D. Manuel Ramírez Hidalgo.
D. José Gómez Martínez, D. Gaudiano García
García Solano Moro, D. Juan Francisco Mu-
ñoz Gómez, D. Luis Gómez Monje Pons
D. Juan Robles, Coballos, D. Francisco
Gómez Gómez, D. José Oristá Reuter y S.
Emilio Bolmoreda Ramírez, dejando de
asistir D. Emilio Camps, formado por este
ausente nombre manifestó a sperarre.
Así mismo dejaron de presentarse sus creden-
ciales los señores D. Vicente Verger, S. Fran-
cisco Barrios, S. Tomás Bauder Arcuado y S.
Marciano Benítez, que presentaron una pro-
festa, lo cual se une a este acta y de la
cuál se le facilitó recibo, el Sr. Romero Chel



se adhieren a la referida protesta.
Acto seguido puso a ocupar la Presidencia Martínez de Bustos al Delegado
mínimo de votos que resultó ser D. Vicente Polomos Fernández, procediendo
acto seguido a la notificación de Alcalde Presidente con arreglo al artículo cincuenta y
cuatro de dicha Ley Municipal.

Terminada la notificación se procedió
al escrutio, que dio el siguiente resultado:
Por Alcalde Presidente D. Juan Francisco Mandore forzó por trece
votos y ninguno en blanco. Y como resultó
elegido por la mayoría absoluta de votos de
total de que se compone este Concejo
fue proclamado definitivamente a ocupar
dicho cargo.

Acto seguido se procedió a la elección de
primer Teniente Alcalde por el mismo pro-
cedimiento, dando el escrutinio el siguiente
resultado:

Por Primer Teniente Alcalde D. Vicente Polomos Fernández, por trece
votos, pasando a ocupar su puesto el elegido
por haber obtenido mayoría absoluta.

Seguidamente se procedió a la elección
del Segundo Teniente Alcalde por el mismo
procedimiento, dando el siguiente resultado:

Por Segundo Teniente de Alcalde D. Benito del Campo y Gómez, que
fue proclamado, no presentándose por
estar ausente.

Se procedió a la elección del Tercer
Teniente Alcalde en igual forma y resultó
que el elegido ocupó el cargo el siguiente
orden: D. Francisco Gómez Gómez por trece
votos, siendo proclamado pasando a ocu-
par su puesto.

En dicha elección se procedió la elección del
Cuarto Teniente de Alcalde por igual pro-



cedimiento, donde se votacion el siguiente resultado

Cuarto Benito de Alcalde. D. Antonio Romeros Chal por estovce votos quedando proclamado y por el mismo se de su cargo.

Se procede a la elección del Juez de Paz que dandolo elegido por votación D. Benito Balmonde Montero por trece votos quedando proclamado.

En igual forma se procede a la votación del Asistente judicial quedando elegido D. José Ocasio Montero por diez votos.

Acto cumplido y teniendo en cuenta lo que preceptiva el artículo siguiente y conforme a lo que el Ayuntamiento por mayoría de los concorrentes acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los segundos de cada mesano a las doce horas, atendiendo a instar del Concejal D. Romeros Chal, a que pide se le dé recibo & copia de su protesta.

El H. Alcalde en virtud de lo dispuesto dirigió la palabra a la Corporación y pidió que constase en acta la votación por la renuncia pacífica del cambio de Regimiento y por unanimidad se acordó dar tono a la rendición para que en mi nombre y por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia saludo al Gobierno Provisional de la República Argentina, y al Excmo Sr. Ministro de lo Gobernación.

A petición del Concejal D. Grossi Capilla, se hace constar por mayoría de los concorrentes en número de estovce, que no es exacto lo que se hace constar en la protesta rubricante por el Sr. Verges, y otros puestos que las elecciones del dia doce se celebran



Así son con la mayor economía de
y garantía de impersonalidad que
se reúnen en este pueblo.

Sobre lo cual se da por terminado
el acto por la Presidenta, lleva a su tocadore
lo restante a las seis horas de la tarde y
cuarenta minutos y se extiende la
presente acta que firman los concu-
rrentes, de todo lo que yo el secretario
nominé certifico.

El Presidente

Juan P. Muñoz

Palomo

Francisco García

Antonio Romeo

Emilio Bafueza

José Arias Trivino

Sixto Gómez Boaro

Juan Barberán

Miguel Villalba

Jacinto Palomo

Domingo Gómez

Manuel Ramírez

Tomás Sánchez

Isaac Capillas

Cándido García

Juan López

Acto de posesión de la Comisión Gestora de este Municipio nombrada por la unanimidad o propuesta del Comité de Cooperación Republicano-Socialista.

En la villa de Gobernación de Badajoz a las doce horas del día veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno; se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento el Alcalde acci-
tae D. Francisco García Guerato, que actúa por
enfermedad del Alcalde y ausencia del primero y
segundo (Alcalde) Designado de Alcalde, con una
afiliación como Secretario Interino.

Abierto el acto compusieron primera citación los señores nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Antonio Serrano Bolu-
reda, D. Alberto Renato Ronda, D. Antonio Cerrato Riballo y D. Jacinto Boluaredo Martínez de la
Mata, los que ocupan la orden superior con-
tribuyen la Comisión gestora de este Municipio
pro-puesta por el Comité Provincial
de Cooperación Republicano-Socialista.

Después de la sujeción de orden el
H. Alcalde accidental de sectores poseyendo sus
mismos cargos a los referidos señores ya mencionados
y dando a ocupar la Presidencia el
señor D. Antonio Serrano y Boluareda el que
al ocupar el puesto fue aplaudido por la con-
currencia, dándose una entusiasta bienvenida a la
República y libertad de nacogos.

Por unanimidad de los reunidos se acordó
que por la Presidencia se dirija telegrama de
salutación al Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-
ción, al Gobernador Civil de la Provincia y Presidente
del Comité Provincial de la Cooperación Republi-
cano-Socialista, haciendo a constar que tomaron pose-
sión de estos cargos interinamente y para no intrometi-
rse en la marcha administrativa ya que estaban
muy bien que los cargos de elección popular. Con



lo cual se da por terminados el acto que
en tiende lo presente acta que fija
los porvenientes y en la Alcaldía ocejal de
todo lo que yo el Secretario Interinstitu-
tivo. entre porvenir = Alcalde = su voto =



El Alcalde *Francisco García*

El Presidente
Antonio Domínguez

Alberto Álvarez

Ramón Riballo

M. Domínguez
Fernández

Sesión de la Comisión Técnica de
este Municipio, celebrada
el día 21 de Abril
de 1931

En la villa de Badajoz el lunes a las doce horas
de dia veintimil de Abril de mil novecientos treinta
y uno, se reunió en la Casa Ayuntamiento los se-
ñores vocales del organo de la Comisión Técnica, Re-
publicano-Socialista, bajo la presidencia del D. An-
tonio Domínguez Balbuena, con la asistencia como
Secretario interino, consejero de celebrar sesión.

Presidente
D. Antonio Domínguez

Abrió scsto, se da lectura de acta de la ante-
cedente reunión de formación que fué aprobada por la concejadeum
Secretario Balbuena cia y Boletín Oficial, quedando enterados.

Presidente de la Mota

Rato seguido y por unanimidad de los socios
Alberto Álvarez, Ramón Riballo, acuerdo se resolviese que el Alcalde pedáneo
del Barrio de Abadregos D. Juan Sanchez Alvarado
y sucediendo para sustituirle en dicho cargo
a D. José Hidalgo Fernández, a los cuales se les no-
tificará este acuerdo para los efectos convenientes.

Después y también por unanimidad se acuer-

da revisión para ultimar las sesiones ordinarias establecidas por la Comisión gestora, los saludos de cada sesión a las veinte horas.

Se hizo mas amitos que se Sr. Presidente licencia la sesión y continúa el presente acta que firman los señores concursantes, de lo cual yo se Secretaria anterior certifico

Antonio Díazos

Alberto Benito

Francisco Ribalta

M. Balmañada

José Gómez

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión gestora el dia 25 de Abril de 1931.

Presidente

D. Antonio Domínguez Balmañada - El Sr. Presidente declara abierta la sesión y da voz orden de lectura del bovado de acta de la sesión anterior, que fue

reuniones de Abril de mil novecientos treinta y un, en su sesión en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores representados acuerdan, bajo la presidencia del D. António Domínguez Balmañada y suscripción,

Asistentes - El Sr. Presidente declara abierta la sesión y da voz orden de lectura del bovado de acta de la sesión anterior, que fue aprobado; dando lectura a continuación de los circulares publicados en los últimos Boletines Oficiales de la provincia, acordando por unanimidad que se diera cumplimiento a las que instauran a este Municipio y aprobar se deposite ordinario.

Se dio cuenta de instancia de D. Antonio Rodríguez, maestro estacional, que solicita sean trasladados los puntos de cuenta de canje, próximo a la Escuela de niños menores uno, y la Comisión acordó por unanimidadrender a la solicitud, dejando para una nueva sesión la determinación del cumplimiento de dichos puntos.

Se dio lectura de escritos de D. José Balmañada y D. Santiago Díazos, el primero de los cuales solicita sea encargado del Teloj de la villa una persona competente, y se responde que se confiará a él las atenciones necesarias para la buena marcha de dicho Teloj, por ser es un teloj sostenido en la localidad. La Comisión después de amplio debate



en que expusieron sus opiniones a favor y en contra del sueldo, respectivamente los señores Tomás Torrejón y Domínguez, acordó por unanimidad cesar el encargo de jefe de la villa D. Damián Torcillo y confiar á D. Tomás Torrejón que preste la atención necesaria para la buena marcha de dicho Oficio.

Se dio cuenta de instancia del D. Francisco Llano para que se le prorrogue el contrato de arrendamiento del teatro, propiedad del Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó dejar dicha instancia pendiente de resolución para su mejor examen y estudio.

Se dio cuenta de escrito de D. Fermín Rodríguez Torrejón que solicita rebaja en su sueldo de acuerdo con este Ayuntamiento, por haber sido destinado á prestar servicio en la estación de Técuorroza, y la Comisión acordó por unanimidad conceder la baja solicitada.

Se dio lectura de escrito presentado por el grímis de Jesus Albañil pidiendo que se cumpla la jornada de ocho horas y un salario mínimo de cuatro pesos. La Comisión acordó por unanimidad que la Provincia publicara bando recordando á los patronos el cumplimiento de la jornada legal del trabajo y que realice justicia particular en favor de las aspiraciones de los obreros en relación al salario.

Por unanimidad se acordó proceder á completar el revoco de la fachada de la fuente y reparar la grija existente en la espina de la calle de San José.

También se acordó por unanimidad establecer una dirección única del tránsito rodado en la calle de Tomo, y que dicha dirección sea la de subida desde la calle d. D. Manuel Quintana á la de Ntra. de Armentera.

A propuesta de la Provincia la Comisión acordó por unanimidad abrir un nuevo periodo de reclamación voluntaria que tendría una duración en toda la red de arbitrios municipales, y que se haga público este acuerdo por medio de edictos.

La Comisión quedó enterada de que partían

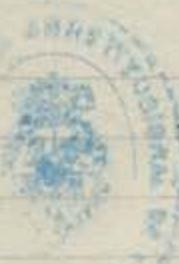
recomendado a instancia de la Presidencia se le notificó en su propiedad D. Francisco Pérez a la licencia que disponía para informar, cesaba en el cargo de Secretario interino D. Francisco Pérez Tomé, ratificándose así por unanimidad.

Se ha examinado la relación de funcionarios de este Ayuntamiento, y comprendido por la Comisión que D. Francisco Pérez Tomé desempeñaba anteriormente el cargo de Oficial mayor con nombramiento real por haberse hecho dicho nombramiento sin emitir comisión en el presupuesto y que dicho cargo es innecesario, lo acordó por unanimidad destituir a D. Francisco Pérez Tomé del cargo de Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento que anteriormente viene desempeñando.

Seguidamente y por los mismos fundamentos de anterior acuerdo, se acordó por unanimidad destituir a D. Juan Niballo López Arna del cargo de Sumiller en titulares de este Ayuntamiento que con carácter interino viene en desempeñando.

También por el mismo motivo de los anteriores acordados se acordó destituir a D. Manuel Lacerda Sánchez del cargo de Inspector tercero de comedores Municipales que anteriormente desempeñaba.

Visto que D. Faustino Blanes Maestre desempeñaba en propiedad el cargo de Inspector segundo de comedores, anteriormente y de Inspector de Higiene y Sanidad Pública de este Ayuntamiento, apreciando la Comisión una dualidad de funciones que resulta incompatible acordó por unanimidad destituir a D. Faustino Blanes Maestre del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pública de este Ayuntamiento que anteriormente desempeñaba y apreciando las funciones de dicho cargo no desempeñarlas abandonadas en momento alguno, acordó por unanimidad cesarlos con carácter interino para el desempeño de dicho cargo al Veterinario D. Manuel Lacerda Sánchez, que percibirá el sueldo correspondiente cuadruplicado en el presupuesto.



Por unanimidad se acordó autorizar a los farmacéuticos D. Juan Niballo Lape Aña y D. Ricardo Niballo Tarsia Tercero para que puedan suministrar medicamentos a los pobres incluidos en la lista de la Beneficencia Municipal.

Por la Presidencia, con aprobación de los demás señores concorrentes se hizo constar que la Comisión no se impone en desos de enajenar contra sueldo, pero que hará memoria detallada de todos los servicios municipales a fin de reemplazar con la enajenación de economías generales a la Hacienda Municipal.

En ruego y pregunta se le pide conste protesta de que a los obreros que han trabajado en la construcción del camino vecinal a Helechuelas hasta abajo informe sueldo diario inferior a tres petas líquido continuo señalado en documentos obrantes entre oficina municipal, relativos a la construcción de dicho camino. El Sr. Presidente acuerda que abrina una información para comprobar tales hechos y que se exigirán las responsabilidades a quien hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se lo Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y media, extendiéndose la presente acta después de aprobada por los señores de la Comisión, que firmaron, de acuerdo al pie

Antonio Dolores

Alberto Linares

Malmadra

Ricardo Rubell

Francisco Maveiro

Sesión extraordinaria
celebrada por la Comisión
Técnica de este
Ayuntamiento el dia
28 de Abril de 1931.

Presidente

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

En la villa de Tarifa del Puerto a las veinte horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las bases Comunitarias, plena citación los señores de la Comisión Técnica de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. Antonio Niballo de D. Ricardo Niballo por su ausencia justificada.

Ayuntamiento
D. Alberto Benito Banda acudiente por acuerdo de la Comisión Balmaseda que lo es en su propiedad.

Martín de la Mata El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del bocadillo de acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente se trataron decisiones acuerdos objeto de la convocatoria y la Comisión acordó por unanimidad autorizar a D. Salvador Tomé para cobrar de la Diputación provincial de Badajoz las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento por la construcción del camino vecinal desde villa a la de Huelachal.

Fue haciendo unos asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, estudiándose la presente acta del pleno de aprobado en bocadillo de la misma, que fueron los presentes de quejo el Secretario acudiente certificó =

Antonio Ríos

M. Balmaseda

Alberto Benito

Salvador Tomé

Sesión supletoria de la ordinaria del día 2, celebrada por la Comisión Técnica el 1 de Mayo de 1931.

Presidente

D. Antonio Dávila Balmaseda de la Comisión, bajo la presidencia de D. Antonio Dávila

Asistente

D. Alberto Benito Banda

D. Alberto Benito Banda

D. Alberto Benito Banda

D. Alberto Benito Banda

Bula villa de Bajera del Rey a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y un, se reunieron en el Salón de la Comisión Técnica de esta villa los señores de la Comisión Técnica de este Ayuntamiento expresados a su vez al objeto de celebrar esta sesión supletoria por no haberse reunido en su día número suficiente de señores

de la Comisión Técnica de la Comisión, bajo la presidencia de D. Antonio Dávila Balmaseda y con su asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden de lectura del bocadillo de acta de la sesión anterior que fue aprobado; dando lectura a su aprobación.



de los informes publicados en los últimos Boletines Oficiales de la provincia y entrada la Comisión, se ordenó que se diera cumplimiento a lo que intervinan a este Municipio y aprobar el despacho de oficio.

La Comisión acordó por unanimidad solicitar al Sr. Presidente para que de acuerdo con los informes de terminen en lugar donde han de instalar los puestos de venta de carne, cuyo trámite se recordó en sesión de ayer de Abril último.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad recesar la autorización concedida a D. Eugenio Fernández para cobrar de la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a este Ayuntamiento por la construcción de caminos vecinales.

Por unanimidad se acordó incluir en lista de Beneficiencia a Lorenzo Torcuato Blasque y cinco personas de su familia, con domicilio en la Barriada de San Roque.

Se acordó también por unanimidad nombrar Alcalde pedáneo a D. Luis Pérez Palomero de la Barriada de Almonroche.

Se dio lectura de instancias de D. Mariano Tizón y D. Julián Muñiz Benítez, que solicitan se les conceda un endoso suyo del salón Teatro; y la Comisión estudiando necesaria sencilla detenido estudio del asunto y a la vista la concurrencia de no interrumpir la celebración de espectáculos, acordó por unanimidad pronegar a D. Mariano Tizón el mencionado endoso del salón Teatro en las condiciones del último contrato y hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde el término de dicha prórroga que avisará con diez días de anticipación al mandatario.

Se acordó por unanimidad ordenar al Agente ejecutivo D. Luis Sarmell que haga entrega de todos los valores de este Ayuntamiento que actualmente tiene en su poder.

Se dio lectura de instancia de D. Antonio Latorre Niballo que solicita se le abonen las cantidades

que le adeuda este Ayuntamiento por sueldo de licencias faciales retido indebidamente. Al concluir la lectura de esta intención, el Sr. Teniente Alcalde se acuerda de sacar de sesión. La Comisión vota en acuerdo de doce a diez de nueve veinticinco treinta y siete minutos dolo injustificado, recordó por unanimidad que se abonó al médico faciologo D. Antonio Benito Niballo las cantidades correspondientes a su sueldo que le han sido retidas. El Sr. Interventor expone a la Comisión que las cantidades correspondientes a dicho sueldo en el ejercicio de nueve veinticinco treinta han sido abonadas en la liquidación del presupuesto correspondiente y que sería conveniente proponer una habilitación de crédito de doce a diez y dar cuenta cincuenta céntimos, importe de las sumas adeudadas, en la liquidación de cuentas del presupuesto corriente, con lo que se sobrante deducido en la liquidación del presupuesto anterior y la Comisión acordó por unanimidad votar al Sr. Teniente Alcalde las cantidades que le adeudan por su sueldo correspondiente al ejercicio económico actual y proponer una habilitación de crédito en la forma indicada por el Sr. Interventor para pagar de las cantidades que se adeudan por su sueldo correspondiente al ejercicio económico anterior.

Se dio lectura de intención de D. Rafael Vizcarra Soto solicitando se le ponga por escrito la licencia que disfrutaba por enfermo. La Comisión acordó por unanimidad conceder a dicho señor un mes de licencia por enfermo y sin sueldo, a contar desde el día diez y siete de Abril último.

El Sr. Presidente dio lectura de las peticiones elevadas a la Comisión por la Sociedad Obrera "El Progreso" suscriptivas de la fijación de trabajos, y examinado detenidamente, la Comisión acordó por unanimidad atenderlas dentro de los límites de su competencia y transmitir a las autoridades superiores aquellas en la resolución de esto reservada.



El Sr. Secretario dio lectura de la dictamen
ción de fauces para su punto que fue
aprobada por unanimidad. También dio lee-
tura del organo por escrito en depositario sedia trein-
ta de Abril último, que causa una cantidad de treinta
y seis mil cuatientos veinticuatro pesos, seis
 céntimos, quedando cerrada la Comisión.

Siguióamente el Sr. Secretario dio lectura de una
relación de cuenta y facturas que importa doscientos
seiscientas y nueve pesos setenta céntimos y por unan-
imidad fue aprobada por la Comisión.

En razones y preguntas, el Sr. Benito Gómez pidió
se interrumpiera la sesión a solicitud de la Sociedad
de Ammonium que el Sr. Presidente manifestó que
se daría orden a los Veterinarios Jueces de carnes pa-
ra que vinieran a dicha Sociedad visitar frecuentes.

En virtud de suspenso lo que se acusa de que tales
menciones de protesta contra la designación de Maes-
tro de Obras Municipales y de la forma con que estos
Maestros de Obras Municipales han venido hasta
ahora admitiendo obreros en los trabajos, guardados
por parcialidades familiares y de relaciones personales.
El Sr. Presidente manifestó que se tomaría en cuenta
lo expuesto para conjurar abusos si se comprobaran.

Fue haciendo una cuenta que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las veintidós horas, esten-
diéndole la presente acta después de aprobado en bo-
lar de la misma que firmaron los señores asistentes
de que certifican =

Antonio Díazosa

Alberto Gómez

Renato Valle
Juan Martínez

H. Almuñárez

Juanico Moreno

Sesión celebrada por
la Comisión Lectora
ante el Ayuntamiento
el dia 9 de Mayo de 1931

Presidente
D. Antonio Domínguez

Asistentes
D. Antonio Berato
Alberto Berato
Santiago Bachuenda

En la villa de Badajoz el dia veinte horas y
veinte minutos del dia nueve de Mayo de mil novecientos
treinta y uno se reunieron en el salón de sesiones de estos
Casa Consistorial. La sesión de la Comisión Lectora de
este Ayuntamiento expresada al mencionar para celebrar la
señal bajo la presidencia de D. Antonio Domínguez Bachuenda,
y con su asistencia y de su secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su or-
den di lectura del informe de la sesión anterior
que fué aprobado.

Seguidamente di lectura de las circulares publica-
das en los últimos Boletines Oficiales de la provincia, y
entrevista la Comisión, acuerdo que se diese cumplimiento
a las que interican a este Municipio y aprobar el despacho
de oficio.

A propuesta del Sr. Benito Niballo, la Comisión acor-
dó por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en
la sesión anterior para promover a D. Francisco Pérez
en sucesor del salón Teatro, en el sentido de que
dicha promoción se entienda concedida hasta tanto que
el Ayuntamiento acuerde unificar obras de reforma
en dicho local y previo aviso con diez días de ante-
cisión al anudatario.

Di lectura de instancia de D. Francisco Pérez Gómez
que solicita ser repuesto en cargo de Oficial Mayor de la
Secretaría de este Ayuntamiento que desempeñaba inde-
pendientemente que se le declaró cesante por acuerdo de
veinticinco de Abril último. Di lectura asimismo de
orden del Ministerio de la Gobernación de fecha veintio-
cho de Abril último relativa a reposición de empleados
municipales. El Sr. Berato expuso manifestó que se
acordar el caso de dicho funcionario no se impuso en de-
rechos algunos de reprobación, como se ha dicho por algunos
que no estaban informados, ni en su propósito de hacer economías.
El Sr. Presidente manifestó que a su juicio debían
ser motivos que determinaron el acuerdo de ese y la
Comisión acordó por unanimidad denunciar la im-



Tanica de reforma que acuerda a la reparacion que se solicita.

En virtud de instancia de D. Baldomero Esteban la Comision acordó por unanimidad abusar a los heredos de D. Antonio Morena Frades, que fue Inspector de Higiene Pecuaria de este Ayuntamiento en importe de dos mil una lidades de tres céntimos, segun lo establecido en el Reglamento de empleados de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de Beneficiencia Municipal a Manuela Esteban Gallardo, y dos personas mas de su familia, con domicilio en la calle de los Hoteles, número diez y siete.

Quedo sobre la mesa pendiente de estudio y resolucion la instancia de D. Mariano Picón que solicita el acuerdo unánime de la vergüenza del Ayuntamiento.

Se dio lectura de instancia de D. Pedro Esteban que solicita ser nombrado maestro encargado de las obras municipales y la Comision acordó por unanimidad aplazar la resolucion sobre dicha instancia hasta tanto que la ejecucion de otras municipales facilite sucion operativa.

La Comision acordó por unanimidad convocar un concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector de Higiene y Salud Pública de este Ayuntamiento, siendo a los concursantes las circunstancias requeridas para el ejercicio del Reglamento de empleados facultativos de este Ayuntamiento y del artículo trescientos catorce del Reglamento de Liceo de Maestros de mil novecientos veintimil. La Comision reservó la facultad de dictar libremente entre los concursantes que cumplan las condiciones legales.

Fue aprobada por unanimidad una relaccion de cuentas y facturas presentada por el Sr. Contador y que importa la cantidad de trescientas veinte y una pesetas veinticinco céntimos.

La Comision acordó por unanimidad proceder a la reparacion de pavimento en el cruce de las calles de

Otoños, Jijón y Santa Bárbara.

En ruedas y preguntas se lo señala que se pida al Sr. Presidente que se exija indemnización de los vecinos al contratista del camino vecinal de esta villa a la de La Lechada, por haber abandonado las obras. El Sr. Presidente manifiesta que se tendrá en cuenta la petición.

Fue haciendo más acuerdos que tratar se lo Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, estando decidida la presente acta después de aprobado el balance de la misma, que forman los miembros las secciones asistentes que certifico =

Autorizo Dicciono

Alberto Benito

Alejandro Ríos

H. Matamoros

~~Juan Gutiérrez~~

Franzino Naveira

Sesión celebrada por
la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento
el día 6 de Mayo de 1931

En la villa de Cabra del Bajío, a las veinte horas
quedada desde diez y seis de Mayo de tres mil treinta y
treinta y uno, se reunieron en el salón de sesiones des-
tacadas Sociedades. En la sesión de la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento, presidida al margen
bajo la presidencia de Don Antonio Domínguez Balmanza,
en una asistencia y la del Sr. Interventor.

Presidente
D. Antonio Domínguez

Asistente
D. Alberto Benito Ríos

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su
orden de lectura del balance de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente de lectura de los circulares publicados en los últimos Boletines Oficiales de la provincia
y autorizada la Comisión, acordó que se diera cumplimien-
to a los que interman a este Municipio y aprobar se des-
pacho de oficio.

De lectura de telegrama del Señor Señor Goberna-
dor civil de la provincia de León que dice así: «Atentad con
el que se recomienda la estricta observancia de circular
publicada en el Boletín Oficial de la provincia, rela-



tiva o reposición de empleados. El Sr. Teniente Niballo municipal que a su juicio debía circular no se refiere a empleados internos, y que la Comisión ha obrado con arreglo a la ley sobre asuntos adoptados. Conforme contadas manifestaciones, las demás sesiones asistentes, la Comisión acordó por unanimidad tomar en cuenta la circular predicha.

Se acordó por unanimidad incluir redacción de suficiencia a Señora Tomasa Tortí y sus personas — mas de su familia, condonarle el cargo de P. Don cuius error emere.

Se dio lectura de instancia de D. Juan Niballo Lopez Arca, que solicita ser re puesto en su cargo de Subsecretario titular de este Ayuntamiento, y que fue destituido por acuerdo de esta Comisión de fecha anterior de Abril ultimo. El Sr. Teniente Teniente que subintendido los motivos determinantes de acuerdo de ese, ó sea la apreciación de su cargo innecesario y nulo es nombramiento para el mismo de Sr. Niballo, que no afectando a dicho acuerdo la orden del Ministerio de Gobernación de fecha 28 de Abril ultimo, por tratarse de un funcionario interino, procede desestimando la instancia. Y como desde las demás sesiones asistente conto resuelto, se acordó así por unanimidad.

Di lectura de instancia de don Juan Pérez Japón, guardarrroba de este Ayuntamiento que solicita se le conceda el uso en dicho cargo por haber sido nombrado repartidor de Telégrafos en la villa de Macotera, y la Comisión acordó por unanimidad conceder la solicitud y declarar por tanto vacante el cargo de Guardia rural que el solicitante desempeñaba.

Se dio lectura de instancia de D. Dámaso Sanchez Jofre, que solicita ser nombrado Guardia rural interino. La Comisión atendiendo que es único solicitante y las exigencias del servicio, acordó por unanimidad nombrar a D. Dámaso Sanchez Jofre de acuerdo rroce de este Ayuntamiento, en carácter

interior.

La Comisión estudió nuevamente una intención de D. Mariano Nicanor que solicita el amoldamiento de la berquilla anja a las Tasas Municipales, y acordó por unanimidad aceptar en principio la petición y poner en comisión como solicitante para fijar las condiciones del contrato.

Quedaron sobre la mesa pendiente de examen los Pedidos de dictártelos artículos municipales presentados por el Dr. Interventor.

Fue aprobada por unanimidad la aclaración de cuentas presentada por el Dr. Interventor, que asimila en su totalidad a cuenta prima pescos cuenta y cinco cientos.

El Dr. Benito Conde sugiere que las Comisiones actúan la formación del Reportero de utilidad, y el Dr. Presidente manifiesta que se requerirá cuenta sentido a los vocales jefes, recomendando en caso necesario a la Delegación de Hacienda.

El mismo señor solicita se prohíba el trabajo en el término municipal a otros traeños, mientras no haya vecinos en posesión. El Dr. Presidente manifiesta que cuenta sentido tomado las medidas oportunas y ordenará la publicación de bando.

Se acordó a propuesta del mismo señor dirigir un telegrama al Presidente del Gobierno Provincial protestando de los últimos sucesos y reiterando la adhesión al Reglamento.

A propuesta del mismo señor se acordó por unanimidad autorizar al Dr. Presidente para que designe un empleado de los oficinas municipales que se encargue de la recaudación en periodo voluntario de todos los valores municipales pendientes de cobro y que se publiquen bando anunciando se publicó que la recaudación de dichos valores sin apremio se ha sido llevado en las Tasas Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se lo



Presidente llevando la sesión a la veintimilla
seor y quince minutos, extendiendo la pre-
senta acta después de aprobada se bonadó de
la misma que firman los señores asistentes de que
certifican:

Autorizo Donato

Maria Ribalta

Alberto Benito

Juan Antonio

Francisco Navarro

Sesión celebrada por la
Comisión Electora dentro
del Ayuntamiento en dia
23 a Mayo de 1931.

En la villa de Badajoz a las veinte horas y
treinta minutos del dia veintitrés de Mayo de mil novecen-
ticos treinta y uno se reunieron en el salón de sesio-
nes de los oficinas Municipales los señores de la Comi-
sión Electora dentro del Ayuntamiento supradicho al amparo
bajo la presidencia del D. Antonino Domínguez Balmaseda,

Presidente

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su
D. Antonino Benito Ribalta ordenó de lectura del bonadó de acta de la sesión au-
tores Alberto Benito Benito que fué aprobado.

Asistente

Seguidamente de lectura de los informes publicados en los Boletines Oficiales de la provincia, y entra-
do la Comisión, acordó que se diera cumplimiento a
los que interesan a este Municipio y aprobarse de dupa-
ciones de oficio.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de la au-
torización que le había otorgado la Comisión Electora
pública designado como alcalde municipal D. Nicanor
Gómez, pero cesado de la recaudación en periodo
voluntario de todo lo cobrable y arbitrio municipal
pendiente de cobro, quedando entrada la Comisión.
Se acordó por unanimidad ampliar el periodo
de recaudación voluntaria de deudos arbitrios hasta
el dia diez de Junio próximo.

Se acordó por unanimidad nombrar a D. He-



que Auger, Miranda Timoner, Pinto de la Aguda
y el resto para la tercera d. los tenedores que se han de
espropiar a los vecinos hacia nuevos y donato. Se ha pa-
ra la construcción del camino vecinal dentro de la
estación.

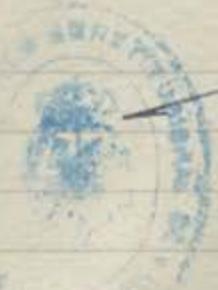
A propuesta del Sr. Benito Riballo, la Comisión
acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para
que entrante con D. Mariano Flisano se acuerde inmediatamente
de la exequilla anja a los tres Comisarios y otros
que el correspondiente documento.

El Sr. Presidente manifiesta que verbalmente ha
hecho renuncia de su cargo su agente ejecutivo D.
José Bonell y la Comisión acordó por unanimidad
aceptar dicha renuncia y a propuesta viva exigir del
interventor que confirme aquella por escrito.

Fué aprobada una relación de cuentas y facturas pre-
sentada por el Sr. Interventor que importa trescientos
diez y siete pesos cincuenta y cinco céntimos. De la
relación presentada se dirigió por separado una cuen-
ta de ciento cincuenta pesos por gastos de viaje a los
dajos de Comisionados de quinta y comités a vestir,
expresaron su voto en contra los señores Benito Banda
y Balmaseda y a favor de la aprobación los señores
Domingo y Benito Riballo, resultando ocupado. Se acordó
por unanimidad celebrar nueva votación sobre el mis-
mo asunto en la sesión próxima.

Fué aprobada una liquidación presentada por el Se-
ñor D. Lorenzo Gutiérrez Gómez, relativa al arbi-
trio sobre peros y doncellas sobre guardia rural. Así
mismo fué aprobada otra liquidación presentada por
el agente ejecutivo D. José Bonell, relativa a segunda
clase de leyes arbitrio de ejercicio cerradas.

Tra preguntas y preguntas solicita el Sr. Benito Banda
de se inunden los fondos de la Junta de Protección
a la Infancia para sacarlos a licitación de nuevo para
el Sr. Presidente manifiesta que se estudiará resum-
to contado intenso.



A pregunta del Sr. Tomás Gómez, el Dr. Víctor Gómez expone que encargado de la limpieza de la vía pública persiste en no bajar su sueldo como jefe político en la Baja municipio, sin que le conste que tenga otra remuneración.

El Dr. Tomás Gómez pide que se haga una revisión de los sueldos y sueldos de todos los empleados, incluyendo y protesta de que algunos directores hagan propuestas de alta desfavorable al nuevo régimen; a las manifestaciones se adhieren los señores Tomás Gómez y Balbuena.

El vecino Miguel Talavera pide se revisen la calidad, peso y precio de los artículos de primera necesidad, para que no se comiencen abusos. El Dr. Presidente manifiesta que en tal sentido dará órdenes muy severas.

El vecino Santos López Muñoz se queja de que su hijo es de cultivo excesivo a medida que el Presidente manifiesta invertir su misma afición a la agricultura municipal.

Después de tratar otros asuntos que tratan, se vota la siguiente levantada la sesión a las veintimila horas y quince minutos, extendiendo la presente acta después de aprobadla el presidente de la reunión, que firmaron los señores asistentes de la comisión,

Antonio Díazoso

Alfonso Gómez

Alberto Gómez

Juan Martínez

Franco Navarro

Sesión celebrada por la
Comisión Técnica de
este Ayuntamiento el
días 30 de Mayo de 1931

En la villa de Tabernas del Bierzo, a las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil trescientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores de la Comisión Técnica de

Presidente este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Antonio De
D. Antonio Domínguez Balmaseda, con su asistencia y la del Sr. Secretar
Alcaldes.

D. Antonio Temote Niballo El Sr. Presidente abrió la sesión y de suor
Alberto Benito Tende den da lectura del bocadillo de acta de la sesión anterior
Jacinto Balmaseda que fué aprobado.

Seguidamente dió lectura de los últimos Boletines
Oficiales de la provincia y entro en la Comisión acor
do que se diera cumplimiento a las que interesan a este
municipio.

El Sr. Presidente dio cuenta del expediente de ha
bilitación de crédito impreso por acuerdo de la Comi
sión para pago de honorarios del Médico Facólogo. El Sr. Te
mote Niballo se acuerda de rebajar el salario de sesiones. Visto que
durante el periodo de exposición al público del mencionado
expediente no se ha presentado contra el mismo re
clamación alguna, los reunidos acordaron por unani
midad aprobar una habilitación de crédito de doce mil
pesetas y dos pesetas cincuenta céntimos en el capitulo
de gastos presupuestario ordinario corriente, para
pago de honorarios designados que serán los fijados por el Médi
co-Facólogo durante el año de mil novecientos treinta,
según propuesta de la Comisión acordada en sesión
de día dos de corriente.

Se ha examinado univamente la cuenta de gasto
corriente puesta por gastos de viaje de la Comisión
de quinientos a Badajoz, sobre la cual aprobación hecha en
pasta en la sesión última, y sometida nuevamente a
votación fué aprobada por unanimidad. El Sr. Te
mote Niballo vuelve a rebajar el salario de sesiones.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó
por unanimidad solicitar de la Diputación provincial
se mande a la aldea de Plentzia la estaca de este Ayun
tamiento e indicarla de contraria de camino veci
naje de dicha aldea a la comarca de Extremadura a pa
lomeras.

Por unanimidad fueron aprobados los tránsi



verdeclarar por D. Agustín Miranda de Tomé que
es preciso suspender a los vecinos Juan Cárdenas
y Donato Gómez por la continuación del examen
municipal del Puerto de la Plata, por el importe de ciento
setenta escudos y seis peñas á favor del primero y
ciento esteres peñas á favor del segundo de los señores
mencionados.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el Presidente de
sección de la Diputación había suspendido con fecha
reciente de ayer, después y sueldo por cinco días
a guardia municipal interino D. Salvador Hidalgo,
por no haber cumplido su orden estrictamente y
haber provocado semejante alteración del orden público.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la
suspensión impuesta y para depurar la responsibili-
dad de dicho funcionario, instruir oportunamente expedien-
te, durante su tramitación continuará se informa-
do suspecos de empleo y sueldo; nombrando Jefe
de dicho expediente al Vocal ejecutor D. Antonio La-
mata Riballo y Secretario de dichos asuntos al Ofi-
ciale de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Pedro
Villaverde.

Sus aprobada una relación de cuentas y facturas
presentada por el Jefe de Tesorería, la cual importa
una suma total de ciento sesenta y siete veintena y
dos centavos.

Fue haciendo sus asuntos de que tratar, el honro-
sable levantó la sesión á las veintidós horas y
media, estudiándose la presente acta después de apro-
bado el balance de la misma que firmaron los se-
ñores miembros de que consta =

Alberto Llamazares

Alberto Llamazares

Juan Martínez

Ramón Riballo

Juan Martínez

Francisco Mavero

Sesión de constitución
del Ayuntamiento de
esta villa celebrada el
dia 5 de Junio de 1931

En la villa de Tabera del Puerto a las veinte horas y senciente
ciento diez días de Sesión de constitución treinta y uno
precisa sesión para concretar la elección de los concejales
de los distritos, bajo la presidencia del D. Antonio Benito
Riballo, Presidente accidental de la Comisión Técnica, se se-
ñor Zamorano elegida el día treinta y uno de Mayo el
término que sea: Por el Distrito primero: D. Jacinto Bal-
maceda Martínez de la Mata con quinientos treinta y uno
votos; D. Vicente Balmoneda Sánchez Arevalo con quinientos tre-
inta y cuatro votos; D. José Hidalgo Muñoz con quinientos tre-
inta y cuatro votos; D. Rafael de la Torre Lávala con treinta vo-
tos; D. Jacinto Sánchez con cincuenta votos: Por el Distrito
segundo; D. Eduardo Muñoz Velasco con ciento setenta y un
votos; D. Antonio Rodríguez Valdés con ciento ochenta y dos vo-
tos; D. Domingo Sanchez Arevalo Marcos con ciento setenta y
dos votos; D. Alfonso de la Fuente García con ciento votos: —
Por el Distrito tercero; D. Antonio Domínguez Balmoneda
con doscientos nueve votos; D. Alberto Benito Gómez con ciento
noventa y siete votos; D. Benito Vergel y Martí Domínguez
Gómez con ciento noventa y siete votos; D. Jacinto Alcañara
Bermúdez con treinta y cinco votos; D. Domingo Vilaplana
Valls con quinientos votos: Por el Distrito cuarto; D. Salvador
Bajilla García con doscientos noventa y dos votos; D. Manuel
Tallón Jiménez Marcos con doscientos noventa y dos votos; D.
Jacinto Sánchez Vázquez con doscientos noventa votos; D.
Vicente Pérez Vidal con ciento veintidós votos; D. Barto-
lio Sánchez Martínez con diez y siete votos. Los asistentes uno
ses. D. Juan Sanchez Arevalo, Vilaplana, de Tambo y Tomo.

El Dr. Benito Riballo como Presidente de la Comisión Té-
cnica, ha usado de la palabra para darle la bienvenida a los
nuevos concejales y expresa su satisfacción de cumplir la ley
dandoles plena confianza de sus cargos. Ha recordado la trascenden-
cia del acto, porque encarna la esencia de las más
apreciables aspiraciones del pueblo, que quiere gobernar por sí mismo,
consciente de ser siempre soberano; dando a los nuevos con-
cejales pleno apoyo en sus gestiones y les pide que tanto
de intérés presten su apoyo a la obra de emancipación del



pueblo trabajador hasta ahora gobernado. Fue la presencia del concejo de mayor número de votos Don Sain-
to Balmaseda que ganó la elección.

El Dr. Rodríguez Valdés pidió la palabra para declarar su sa-
tisfacción de concurrir a este acto ostentando la representación
del pueblo que le honra y que agrada; porque cuando consta de lo
que la función que se le confía es incompatible con la que presta
al Estado como profesor de Institución primaria, pide que
se tome en cuenta esta circunstancia.

El Presidente Dr. Balmaseda anuncia que se va a proce-
der a la elección de Alcalde; así se hace en la forma prescri-
ta por la Ley y entro las papeleras, resultan estos votos
a favor de Don Antonio Díaz Balmaseda, que es elegido por
unanimidad de los asistentes.

Por unanimidad elegido, continúa en la presidencia el Dr.
Balmaseda y Martínez de la Mata que anuncia se va a proce-
der a la elección de primer teniente de Alcalde, cumpliendo
esta en la forma resulta elegido Don Alberto Bermejo
de por trece votos a su favor y una papelleta en blanco.

El Dr. Bermejo Bermejo cesa la presidencia para ser
electo Alcalde elegido y anuncia que se va a proceder a la
elección de segundo teniente de Alcalde cumpliendo esta
resulta elegido Don Feliz Bagilla Tascón por once votos a su
favor uno a favor de Don Dávila Sanchez Arevalo y dos pa-
pelotas en blanco.

Luego se procede a la elección del tercero teniente
de Alcalde y resulta elegido Don Dávila Sanchez Arevalo por
cuatro papeleras a su favor que supone la unanimidad
de los votantes.

Se procede después a la elección del cuarto teniente de Alcalde
de resultando elegido D. Jacinto Balmaseda Martínez de la
Mata por once papeleras a su favor, dos a favor de Don Dáni-
lo Alcántara y una en blanco.

A continuación es elegido alcalde D. Pedro Alarcón Merello
Velasco por tres papeleras a su favor y una en blanco.

El Sr. Bermejo Bermejo hace uso de la palabra para di-
riger un saludo muy cordial a todos los electores y a sus

campaníos de Cooperación; pide á estos la mayor actividad en sus nuevos cargos para que se cumplan rápidamente las promesas hechas al pueblo en los diversos actos de propaganda y que se dirija en nombre de la Cooperación un telegrama de adhesión incondicional al Gobierno provisional de la República. Puega a todos prestarse cooperación a la labor del nuevo Ayuntamiento, teniendo en cuenta su dignidad institucional y especialmente a los obreros recomienda un poco de paciencia en la esperanza de que la nueva Cooperación ha de atender con todo cariño á dar plena satisfacción á sus aspiraciones, por haber pasado ya los tiempos en que se trataba á los trabajadores como indigentes de un país exiguado.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los sábados á las cuatro horas y media, con sede en el centro del Colegio Universitario que permanecerá abierto todo el día. El Sr. Hidalgo Jiménez pide que si los concejales que no han asistido á la sesión inaugural desempeñan responsabilidades, les debe ser exigida ésta, y el Sr. Presidente manifiesta que en su lugar, interpondrá la renuncia correspondiente.

Declaró expresión de su mayor entusiasmo por nuevo régimen, se levanta la sesión á las cuatro horas y media entendiendo en la presente acta después de aprobado el acuerdo de lo mismo que firmaron los señores de la Cooperación asistentes de que consta:

Alfredo Segundo

José Hidalgo

Erautubalde

Emeterio Vergel

Alfons Capelo

M. Almanzor

Fernando Rodríguez

Vicente Cofano

José Fruto Alejandro Pérez

Eugenio Alarcón

Fernando Gómez

Edo Encina

Wallago

José Beltrán

Francisco Madero





